

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 09 de noviembre del 2013.

No. 90

**GOBIERNO FEDERAL**

CONVENIO de Colaboración con cargo a los recursos del Fondo de Previsión Presupuestal, que celebran la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y la Secretaría de Salud de Chihuahua, la Secretaría de Hacienda y los Servicios de Salud de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE HACIENDA**

IMPORTE de las participaciones del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización e Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel (IEPS), entregadas a cada municipio de esta Entidad Federativa durante el período comprendido de julio a septiembre de 2013.

Pág. 5775

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/050/2013, relativa a la adquisición de vales de despensa para: Bono de fin de año 2013 y Productividad 2014, destinados para el personal que labora en las unidades hospitalarias y oficinas centrales, solicitado por el Instituto Chihuahuense de Salud.

Pág. 5777

-0-

**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**

PROTOCOLO de Aplicación, Monitoreo y Vigilancia Telemática en los casos de Violencia Familiar.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ**

CONVOCATORIA Nacional de la Licitación No. UACJ-LP-03-2013, relativa a la construcción del edificio multifuncional "D4" en C.U.

Pág. 5778

-0-

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional 020 de la Licitación No. ICHIFE-LP-017-13, relativa a la construcción de un edificio administrativo, obras y redes exteriores, en la Escuela Normal Superior "Profesor José E. Medrano R." ubicada en esta Ciudad.

Pág. 5779

-0-

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública PCE-LP-002-2014, relativa a la adquisición de bienes de consumo consistentes en artículos de limpieza, de oficina, de cómputo y de mantenimiento.

Pág. 5780

-0-

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACION PARA LOS ADULTOS**

ACUERDO por el que se otorga el reconocimineto como Centro de Formación Educativa Básica para Adultos en el Estado a LEXMARK INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

Pág. 5781

-0-

**ORGANO AUTONOMO****INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

ACUERDO del Consejo General del Instituto Estatal Electoral por el que se registran las plataformas electorales para el Proceso Electoral Extraordinario Coyame del Sotol 2013.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ACUERDO del Consejo General del Instituto Estatal Electoral en relación a la solicitud de registro de la candidatura común a miembros del Ayuntamiento del Municipio de Coyame del Sotol propuesta por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

ACUERDO del Consejo General del Instituto Estatal Electoral mediante el cual se aprueban los modelos de boletas y la documentación electoral que serán utilizadas en la elección de miembros del Ayuntamiento del Proceso Electoral Extraordinario Coyame del Sotol 2013.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

De la Pág. 5782 a la Pág. 5851

-0-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA DE HACIENDA**

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a la obligación contenida en el último párrafo del artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, da a conocer el importe de las participaciones del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización e Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel (IEPS), entregadas a cada municipio de esta Entidad Federativa durante el periodo comprendido de julio a septiembre de 2013.

MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			FONDO DE FISCALIZACION			VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL				TOTAL GENERAL	
	%	MONTO (PESOS)	F.E.I.E.F.	%	MONTO (PESOS)	1er. Ajuste Cuatrimestral 2013	Ajuste Definitivo F.E.I.E.F. 2012	%	MONTO (PESOS)	F.E.I.E.F.	%	(70%) POBLACION	%	(30%) GENERAL	MONTO (PESOS)
AHMADA	0.83	5,123,173.43	250,502.11	0.83	984,061.83	12,048.54	41,090.45	0.83	156,869.83	9,700.12	0.34	90,349.10	0.83	95,556.04	6,783,351.45
ALDAMA	0.73	4,505,923.62	220,321.14	0.73	865,500.16	10,596.91	36,139.80	0.73	137,969.85	8,531.43	0.65	175,872.01	0.73	84,043.27	6,044,898.17
ALLENDE	0.66	4,073,848.75	199,194.45	0.66	782,507.00	9,580.76	32,674.34	0.66	124,739.86	7,713.35	0.25	66,312.79	0.66	75,984.32	5,372,555.62
AQUILES SERDAN	0.61	3,765,223.84	184,103.96	0.61	723,226.16	8,854.95	30,199.01	0.61	115,289.87	7,129.00	0.31	84,284.82	0.61	70,227.93	4,988,539.56
ASCENSION	0.58	3,580,048.90	175,049.67	0.58	687,657.66	8,419.46	28,713.81	0.58	109,619.88	6,778.40	0.70	189,065.17	0.58	66,774.10	4,852,127.05
BACHINIWA	0.54	3,333,148.96	162,977.28	0.54	640,233.00	7,838.81	26,733.55	0.54	102,059.89	6,310.92	0.18	47,402.33	0.54	62,168.99	4,388,873.73
BALLEZA	0.72	4,444,198.64	217,303.04	0.72	853,644.00	10,451.74	35,644.73	0.72	136,079.85	8,414.56	0.52	139,360.15	0.72	82,891.99	6,927,988.70
BATOPILAS	0.56	3,456,598.94	169,013.47	0.56	663,945.33	8,129.13	27,723.68	0.56	105,839.88	6,544.66	0.42	113,257.73	0.56	64,471.55	4,615,524.37
BOCOYNA	1.09	6,728,022.94	328,972.65	1.09	1,292,322.16	15,822.78	53,962.16	1.09	206,009.77	12,738.71	0.84	226,846.66	1.09	125,489.26	8,990,187.09
BUENAVENTURA	0.89	5,493,523.31	268,610.70	0.89	1,055,198.83	12,919.52	44,060.85	0.89	168,209.81	10,401.33	0.66	176,471.34	0.89	102,463.71	7,331,859.40
CAMARGO	2.59	15,986,770.09	781,687.31	2.59	3,070,747.15	37,597.24	128,222.02	2.59	489,509.46	30,269.05	1.43	384,423.31	2.59	298,180.90	21,207,406.54
CARICHI	0.55	3,394,873.96	165,995.38	0.55	652,089.16	7,983.97	27,228.61	0.55	103,949.88	6,427.79	0.26	69,356.75	0.55	63,320.27	4,491,225.78
CASAS GRANDES	0.52	3,209,699.02	156,941.08	0.52	616,520.66	7,548.48	25,743.42	0.52	98,279.89	6,077.18	0.31	83,488.34	0.52	59,866.44	4,264,164.51
CORONADO	0.40	2,468,999.24	120,723.91	0.40	474,246.66	5,806.52	19,802.63	0.40	75,599.92	4,674.76	0.07	18,011.46	0.40	46,051.10	3,233,916.21
COYAME DEL SOTOL	0.44	2,715,899.17	132,796.30	0.44	521,671.33	6,387.18	21,782.89	0.44	83,159.91	5,142.23	0.05	13,256.25	0.44	50,656.22	3,550,751.47
CUAUHTEMOC	4.61	28,455,216.27	1,391,343.06	4.61	5,465,692.80	66,920.19	228,225.29	4.61	871,289.03	53,876.57	4.54	1,219,472.33	4.61	530,738.98	38,282,774.52
CUSHIURIACHI	0.56	3,456,598.94	169,013.47	0.56	663,945.33	8,129.13	27,723.68	0.56	105,839.88	6,544.66	0.16	42,694.42	0.56	64,471.55	4,544,961.07
CHIHUAHUA	18.83	116,228,139.34	5,683,078.04	18.83	22,325,161.71	273,342.12	932,208.71	18.83	3,558,866.05	220,064.18	24.06	6,462,858.71	18.83	2,167,855.76	157,851,574.61
CHINIPAS	0.50	3,086,249.05	150,904.89	0.50	592,808.33	7,258.16	24,753.29	0.50	94,499.90	5,843.45	0.25	66,565.13	0.50	57,563.88	4,086,446.07
DELICIAS	4.33	26,726,916.80	1,306,836.32	4.33	5,133,720.14	62,855.62	214,363.45	4.33	818,369.09	50,604.24	4.05	1,087,745.75	4.33	498,503.21	35,899,914.62
DR. BELISARIO DOMINGUEZ	0.49	3,024,524.07	147,886.79	0.49	580,952.16	7,112.99	24,258.22	0.49	92,609.90	5,726.58	0.09	22,955.94	0.49	56,412.60	3,962,439.26
EL TULE	0.41	2,530,724.22	123,742.01	0.41	486,102.83	5,951.69	20,297.69	0.41	77,489.91	4,791.63	0.05	14,738.80	0.41	47,202.38	3,311,041.17
GALEANA	0.45	2,777,624.15	135,814.40	0.45	533,527.50	6,532.34	22,277.96	0.45	85,049.91	5,259.10	0.17	46,463.90	0.45	51,807.49	3,664,356.74
GOMEZ FARIAS	0.55	3,394,873.96	165,995.38	0.55	652,089.16	7,983.97	27,228.61	0.55	103,949.88	6,427.79	0.25	68,008.26	0.55	63,320.27	4,489,877.29
GRAN MORELOS	0.42	2,592,449.20	126,760.11	0.42	497,959.00	6,096.85	20,792.76	0.42	79,379.91	4,908.49	0.09	25,305.95	0.42	48,353.66	3,865,005.93
GUADALUPE	0.67	4,135,573.73	202,212.55	0.67	794,363.16	9,725.93	33,169.40	0.67	126,629.86	7,830.22	0.19	50,927.34	0.67	77,135.60	5,437,567.78
GUADALUPE Y CALVO	1.33	8,209,422.48	401,407.00	1.33	1,576,870.16	19,306.69	65,843.74	1.33	251,369.72	15,543.57	1.57	421,889.37	1.33	153,119.92	11,114,772.65
GUACHOCHI	1.13	6,974,922.86	341,045.04	1.13	1,339,746.83	16,403.43	55,942.42	1.13	213,569.76	13,206.19	1.46	391,843.97	1.13	130,094.37	9,476,774.88
GUAZAPARES	0.50	3,086,249.05	150,904.89	0.50	592,808.33	7,258.16	24,753.29	0.50	94,499.90	5,843.45	0.26	70,957.60	0.50	57,563.88	4,090,838.53
GUERRERO	1.59	9,814,271.99	479,877.54	1.59	1,885,130.49	23,080.93	78,715.45	1.59	300,509.67	18,582.16	1.16	312,487.86	1.59	183,053.14	13,095,709.23
HIDALGO DEL PARRAL	4.42	27,282,441.63	1,333,999.20	4.42	5,240,425.64	64,162.09	218,819.04	4.42	835,379.07	51,656.06	3.14	844,275.55	4.42	508,864.71	36,380,022.99
HUEJOTITAN	0.45	2,777,624.15	135,814.40	0.45	533,527.50	6,532.34	22,277.96	0.45	85,049.91	5,259.10	0.20	8,272.34	0.45	51,807.49	3,626,165.18
IGNACIO ZARAGOZA	0.53	3,271,424.00	159,959.18	0.53	628,376.83	7,693.64	26,238.48	0.53	100,169.89	6,194.05	0.03	54,681.04	0.53	61,017.71	4,315,754.83
JANOS	0.47	2,901,074.11	141,850.59	0.47	557,239.83	6,822.67	23,268.09	0.47	88,829.90	5,492.84	0.32	86,374.59	0.47	54,110.05	3,865,062.67
JIMENEZ	1.74	10,740,146.70	525,149.01	1.74	2,062,972.99	25,258.38	86,141.43	1.74	328,859.63	20,335.19	1.21	325,412.90	1.74	200,322.31	14,314,596.54
JUAREZ	21.86	134,930,808.60	6,597,661.66	21.86	25,917,580.19	317,326.54	1,082,213.62	21.86	4,131,535.41	255,475.46	39.11	10,505,091.79	21.86	2,516,692.88	186,254,286.13
JULIMES	0.45	2,777,624.15	135,814.40	0.45	533,527.50	6,532.34	22,277.96	0.45	85,049.91	5,259.10	0.15	39,059.01	0.45	51,807.49	3,656,951.85
LA CRUZ	0.44	2,715,899.17	132,796.30	0.44	521,671.33	6,387.18	21,782.89	0.44	83,159.91	5,142.23	0.12	31,401.77	0.44	50,656.22	3,588,986.99
LOPEZ	0.50	3,086,249.05	150,904.89	0.50	592,808.33	7,258.16	24,753.29	0.50	94,499.90	5,843.45	0.12	31,740.87	0.50	57,563.88	4,051,621.80
MADERA	2.03	12,530,171.16	612,673.84	2.03	2,406,801.82	29,468.11	100,498.34	2.03	383,669.57	23,724.39	0.87	233,510.27	2.03	233,709.36	16,554,226.86
MAGUARICHI	0.41	2,530,724.22	123,742.01	0.41	486,102.83	5,951.69	20,297.69	0.41	77,489.91	4,791.63	0.06	15,148.87	0.41	47,202.38	3,311,451.24
MANUEL BENAVIDES	0.49	3,024,524.07	147,886.79	0.49	580,952.16	7,112.99	24,258.22	0.49	92,609.90	5,726.58	0.05	12,625.37	0.49	56,412.60	3,962,108.69
MATACHI	0.42	2,592,449.20	126,760.11	0.42	497,959.00	6,096.85	20,792.76	0.42	79,379.91	4,908.49	0.09	24,477.93	0.42	48,353.66	3,401,177.91
MATAMOROS	0.44	2,715,899.17	132,796.30	0.44	521,671.33	6,387.18	21,782.89	0.44	83,159.91	5,142.23	0.13	35,478.80	0.44	50,656.22	3,572,974.02
MEOQUI	1.11	6,851,472.90	335,008.85	1.11	1,316,034.49	16,113.10	54,952.29	1.11	209,789.77	12,972.45	1.29	345,663.97	1.11	127,791.82	9,269,799.64
MORELOS	0.48	2,962,799.09	144,868.69	0.48	569,096.00	6,967.83	23,763.15	0.48	90,719.90	5,609.71	0.24	65,792.31	0.48	55,261.33	3,962,878.01
MORIS	0.43	2,654,174.19	129,778.20	0.43	509,815.16	6,242.01	21,287.83	0.43	81,269.91	5,025.36	0.16	41,890.06	0.43	49,504.94	3,498,987.66

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a la obligación contenida en el último párrafo del artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, da a conocer el importe de las participaciones del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización e Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel (IEPS), entregadas a cada municipio de esta Entidad Federativa durante el período comprendido de julio a septiembre de 2013.

MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			FONDO DE FISCALIZACION			VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL				TOTAL GENERAL	
	%	MONTO (PESOS)	F.E.I.E.F.	%	MONTO (PESOS)	1er. Ajuste Cuatrimestral 2013	Ajuste Definitivo F.E.I.E.F. 2012	%	MONTO (PESOS)	F.E.I.E.F.	%	(70%) POBLACION	%	(30%) GENERAL	MONTO (PESOS)
NAMIQUIPA	1.19	7,345,272.75	359,153.63	1.19	1,410,883.83	17,274.41	58,912.82	1.19	224,909.75	13,907.40	0.67	180,430.08	1.19	137,002.04	9,747,746.70
NONOAYA	0.43	2,654,174.19	129,778.20	0.43	509,815.16	6,242.01	21,287.83	0.43	81,269.91	5,025.36	0.08	22,467.01	0.43	49,504.94	3,479,564.62
NUEVO CASAS GRANDES	2.01	12,406,721.19	606,637.65	2.01	2,383,089.49	29,177.78	99,508.21	2.01	379,889.58	23,490.65	1.74	467,927.43	2.01	231,406.80	16,627,848.77
OCAMPO	0.58	3,580,048.90	175,049.67	0.58	687,657.66	8,419.46	28,713.81	0.58	109,619.86	6,778.40	0.22	59,507.23	0.58	68,774.10	4,722,569.11
OJINAGA	1.23	7,592,172.67	371,226.02	1.23	1,458,308.49	17,855.06	60,893.08	1.23	232,469.74	14,374.88	0.77	207,431.50	1.23	141,607.15	10,096,338.59
PRAXEDIS G. GUERRERO	0.41	2,530,724.22	123,742.01	0.41	486,102.83	5,951.89	20,297.69	0.41	77,489.91	4,791.63	0.14	37,844.58	0.41	47,202.38	3,334,146.94
RIVA PALACIO	0.72	4,444,198.64	217,303.04	0.72	853,644.00	10,451.74	35,644.73	0.72	136,079.85	8,414.56	0.24	63,182.07	0.72	82,891.99	5,851,810.61
ROSALES	0.58	3,580,048.90	175,049.67	0.58	687,657.66	8,419.46	28,713.81	0.58	109,619.86	6,778.40	0.49	132,365.33	0.58	66,774.10	4,795,427.22
ROSARIO	0.44	2,715,899.17	132,796.30	0.44	521,671.33	6,387.18	21,782.89	0.44	83,159.91	5,142.23	0.07	17,625.05	0.44	50,656.22	3,655,120.27
SAN FRANCISCO DE BORJA	0.43	2,654,174.19	129,778.20	0.43	509,815.16	6,242.01	21,287.83	0.43	81,269.91	5,025.36	0.07	18,058.78	0.43	49,504.94	3,475,156.38
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	0.44	2,715,899.17	132,796.30	0.44	521,671.33	6,387.18	21,782.89	0.44	83,159.91	5,142.23	0.09	23,523.73	0.44	50,656.22	3,561,018.95
SAN FRANCISCO DEL ORO	0.83	5,123,173.43	250,502.11	0.83	984,061.83	12,048.54	41,090.45	0.83	156,869.83	9,700.12	0.14	37,481.83	0.83	95,556.04	6,710,484.17
SANTA BARBARA	1.29	7,962,522.56	389,334.61	1.29	1,529,445.49	18,726.04	63,863.48	1.29	243,809.73	15,076.09	0.31	82,226.59	1.29	148,514.81	10,453,519.40
SANTA ISABEL	0.43	2,654,174.19	129,778.20	0.43	509,815.16	6,242.01	21,287.83	0.43	81,269.91	5,025.36	0.12	31,046.91	0.43	49,504.94	3,488,144.51
SATEVO	0.54	3,333,148.98	162,977.28	0.54	640,233.00	7,838.81	26,733.55	0.54	102,059.89	6,310.92	0.11	28,878.28	0.54	62,168.99	4,370,349.68
SAUCILLO	1.42	8,764,947.31	428,569.88	1.42	1,683,575.66	20,613.16	70,299.33	1.42	268,379.70	16,595.39	0.95	254,912.69	1.42	163,481.42	11,671,374.53
TEMOSACHIC	0.53	3,271,424.00	159,959.18	0.53	628,376.83	7,693.64	26,238.48	0.53	100,169.89	6,194.05	0.18	48,979.51	0.53	61,017.71	4,310,053.30
URIQUE	0.70	4,320,748.67	211,266.84	0.70	829,931.66	10,161.42	34,654.60	0.70	132,299.85	8,180.82	0.60	160,762.57	0.70	80,589.43	5,788,595.87
URUACHI	0.51	3,147,974.03	153,922.98	0.51	604,664.50	7,403.32	25,248.35	0.51	96,389.89	5,960.31	0.24	64,664.63	0.51	58,715.16	4,164,943.18
VALLE DE ZARAGOZA	0.54	3,333,148.98	162,977.28	0.54	640,233.00	7,838.81	26,733.55	0.54	102,059.89	6,310.92	0.15	40,257.67	0.54	62,168.99	4,381,729.08
<b>TOTAL</b>	<b>100.00</b>	<b>617,249,810.80</b>	<b>30,180,977.40</b>	<b>100.00</b>	<b>118,561,866.00</b>	<b>1,451,831.00</b>	<b>4,950,657.00</b>	<b>100.00</b>	<b>18,899,979.00</b>	<b>1,168,689.20</b>	<b>100.00</b>	<b>26,863,144.46</b>	<b>100.00</b>	<b>11,512,776.20</b>	<b>830,839,330.86</b>

Lo anterior para los efectos legales consiguientes.

En la Ciudad de Chihuahua, Chih. A los 22 días del mes de octubre de 2013.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN  
EL SECRETARIO DE HACIENDA

ING. JAIME RAMON HERRERA CORRAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACION PÚBLICA SH/050/2013  
ADMINISTRACIÓN 2010-2016

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/050/2013, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA PARA: BONO DE FIN DE AÑO 2013 Y PRODUCTIVIDAD 2014 EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DESTINADOS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y OFICINAS CENTRALES, SOLICITADO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD		CONCEPTO
	MÍNIMA	MÁXIMA	
UNO	32,497,902.00	40,000,000.00	VALES DE DESPENSA: (BONO DE FIN DE AÑO 2013)
DOS	558,620.00	650,000.00	VALES DE DESPENSA: (PRODUCTIVIDAD 2014)

CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 09 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2013 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS Y EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE EN UN HORARIO DE 9:00 A 11:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	14 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 12:00 HORAS.

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002. A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EN ESTA MISMA DIRECCIÓN.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DOMICILIO ANTES SEÑALADO, NO SE ENVIARÁN EN FORMA ELECTRÓNICA.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
  - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2012 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

- 1.- LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES LICITATORIAS.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. DEBERÁ DE ELABORARSE UNA FACTURA POR PARTIDA, POR UNIDAD HOSPITALARIA Y UNA POR OFICINAS CENTRALES. EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CON DOMICILIO CITADO EN LAS BASES, A LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y SELLADAS DE RECIBIDO POR EL ADMINISTRADOR DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y POR LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE OFICINAS CENTRALES.

**D) GENERALIDADES**

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 09 DE NOVIEMBRE DE 2013  
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARÍN GARCÍA

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ**



FO-DGA-076-01

## CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con fundamento en su Ley Orgánica, Convoca a las personas Físicas y Morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación del contrato de Obra Pública Universitaria a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, relativo a la obra que a continuación se señala, que se realizará con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) según la estructura financiera del Oficio de Aprobación No. 2013-FAM135-0005 y Recursos Propios de la Institución, con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. De Licitación	Nombre de la Obra	Trabajos a Ejecutar	Venta de Bases	Capital contable mínimo requerido	Costo de las bases
UACJ-LP-03-2013	Construcción del Edificio Multifuncional "D4" en C.U.	Construcción de Edificio de tres niveles a base de Estructura Metálica y Prefabricados de Concreto, Instalaciones Generales, Acabados en General y Obra Exterior.	Días hábiles del 11 al 15 de noviembre de 2013.	<b>\$15,000,000.00 M.N.</b> (Son quince millones de pesos, 00/100 M.N.)	<b>\$3,000.00 M.N.</b> (Son tres mil pesos, 00/100 M.N.)

**A).- De los participantes:**

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua.

Los concursantes, de conformidad con lo establecido en la fracción VI del Artículo 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, deberán acreditar la experiencia, capacidad técnica y financiera que se requiera en los trabajos similares a los que son motivo de esta Convocatoria, presentando copia certificada del acta constitutiva y sus modificaciones para el caso de personas morales o copia certificada del acta de nacimiento para personas físicas; poderes que deban de acreditarse y mediante la presentación del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, el cual deberá acreditar la siguiente especialidad: **130 Edificación.**

**B).- Venta de Bases Licitatorias:**

Las bases del concurso estarán a disposición para revisión y entrega en el Edificio "Q" de la Dirección de Infraestructura Física de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ubicado en Av. Universidad y Heroico Colegio Militar en zona Chamizal de Cd. Juárez, los días hábiles del 11 al 15 de noviembre de 2013. Los interesados deberán efectuar el pago no reembolsable por las bases del concurso, en efectivo o cheque certificado a nombre de la "Universidad Autónoma de Ciudad Juárez" por un monto de \$3,000.00 M.N. (Sontres milpesos, 00/100 M.N.) en la ventanilla de caja dentro del Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chih., México, en los días establecidos para la venta de bases y con horario de 9:00 a 14:00 hrs. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna, con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases del concurso en el plazo límite indicado. Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las bases de la licitación previamente a su adquisición.

**C).- Anticipo:**

Se otorgará un anticipo del 40% (cuarentapor ciento) del monto total del contrato; del cual corresponde un 10% (diez por ciento) del monto del contrato, para el inicio de los trabajos y un 30% (treintapor ciento) del monto del contrato para la compra de materiales y equipos de instalación permanente necesarios para la ejecución de la obra.

**D).- Visita al sitio de ejecución de la obra:**

Se llevará a cabo en el Núcleo Central del Edificio Multifuncional "D" en la División Multidisciplinaria de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez en Ciudad Universitaria, ubicado en Av. Del Desierto #18100, Colonia San Isidro Zaragoza, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, el día 13 de noviembre de 2013 a las 10:00 hrs.

**E).- Junta de Aclaraciones:**

Se llevará a cabo en la Sala Calmécac, ubicada en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, el día 15 de noviembre de 2013 a las 10:00 hrs.

**F).- Presentación y apertura de propuestas técnica y económica:**

Se llevará a cabo en la Sala Calmécac, ubicada en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chih., México, el día 20 de noviembre de 2013 a las 10:00 hrs.

**G).- Acto de Fallo:**

Se llevará a cabo en la Sala Calmécac, ubicada en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chih., México, el día 3 de diciembre de 2013 a las 12:00 hrs.

**H).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución de la obra.** Inicio: el día 19 de diciembre de 2013. Plazo de ejecución: 300 días naturales.

**I).- De la adjudicación del contrato:**

El Comité Técnico Resolutivo de Obra de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, y formulará un dictamen que servirá de base a la convocante para emitir el fallo correspondiente; mediante el cual, de conformidad con los artículos 53, 54 y 55 de dicha Ley, en su caso se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica mas baja. De conformidad con el artículo 51 fracción V de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo 100 de la ley señalada.

Cd. Juárez, Chih., a 09 de noviembre de 2013.

**Lic. Ricardo Duarte Jáquez**

Presidente del Comité Técnico Resolutivo de Obra  
de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Rúbrica

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA****CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA NACIONAL**

La Escuela Normal Superior "Profesor José E. Medrano R.", a través del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la Obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos propios de la Escuela Normal Superior "Profesor José E. Medrano R.", y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

**020**

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	CAPITAL CONTABLE MINIMO
ICHIFE-LP-017-13	Escuela Normal Superior "Profesor José E. Medrano R.", ubicada en Chihuahua, Chih.	Construcción de un Edificio Administrativo, obras y redes exteriores.	19 de noviembre de 2013 a las 15:00 hrs.	22 de noviembre de 2013 a las 12:00 hrs.	\$1'5000,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra.

En la presente Licitación sí se podrá subcontratar parte de la obra.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

**A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción VI del Artículo 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro actualizado en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, el cual deberá contener como mínimo, la siguiente especialidad:

**130.- EDIFICACIÓN**

**B).- Entrega de Documentos:**

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición.

Las bases del Concurso se entregarán a los interesados que efectúen el pago no reembolsable de: \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en efectivo o con cheque certificado, a nombre de la Secretaría de Hacienda, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado de Chihuahua, en la cuenta número 449-0521-6914, en días hábiles y en horario de 9:00 a 15:00 horas, una vez realizado el pago, la entrega de las mismas será en el Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, en Avenida Río de Janeiro número 1000, Colonia El Campestre, C.P. 31238, en Chihuahua, Chih.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases del concurso hasta la fecha límite indicada.

**C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:**

La visita al sitio de ejecución de los trabajos tendrá lugar el día: 11 de noviembre de 2013.

El punto de reunión será a las 9:00 horas, en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en la Ave. Río de Janeiro número 1000, Colonia El Campestre, en Chihuahua, Chih.

**D).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:**

Inicio: el día 23 de diciembre de 2013. Plazo: 150 días naturales.

**E).- Presentación de proposiciones y fallos:**

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Colonia El Campestre, C.P. 31238, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quién presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 100 de la Ley antes señalada.

Chihuahua, Chih., 9 de noviembre de 2013.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE  
DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
ING. VÍCTOR MANUEL CASTRO ARMENDÁRIZ  
RÚBRICA**

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA****CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PCE- LP-002-2014**

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 4, INCISO C), Y 10, FRACCIONES V y X, DE LA LEY DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 31, FRACCIÓN I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO CONSISTENTES EN ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, DE OFICINA, DE CÓMPUTO Y DE MANTENIMIENTO REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PARA EL AÑO 2014, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN
	MÍNIMA	MÁXIMA		
105	4800	6720	PAQUETE	PAPEL RECICLADO TAMAÑO CARTA
182	3444	4822	ROLLO	TOALLA EN ROLLO 180 MTS
229	384	538	PIEZA	FOCOS DE 60 WATTS
394	264	370	PIEZA	REMANUFACTURA TONER CE 505 A
403	36	50	PIEZA	ORIGINAL TONER 36A(P1505)

Y 424 partidas más.

**CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:**

VENTA DE LAS BASES	ACREDITACIÓN PREVIA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 9 al 21 de Noviembre de 2013, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.	Durante los días hábiles del 9 al 21 de Noviembre de 2013, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, ante la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado.	El día 21 de Noviembre de 2013, a las 12:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	El día 25 de Noviembre de 2013, a las 10:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

**CONSULTA Y VENTA DE LAS BASES:**

1.- Las bases podrán ser consultadas y adquiridas durante los días y horas establecidos para su venta, en la Dirección de Administración de Pensiones Civiles del Estado, sita en el Quinto piso del Edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, No. 2900 de la Ciudad de Chihuahua.

2.- El costo de las bases es de \$1,800.00 (un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y deberá pagarse en efectivo o en cheque de caja a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Caja General ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

3.- Una vez pagadas las bases, éstas serán entregadas en el sitio señalado para su venta.

**REQUISITOS:**

Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán adquirir las bases, y cumplir fehacientemente con los requerimientos establecidos en las mismas.

Presentar original, o copia certificada y copia simple de sus estados financieros, incluyendo balance general y estado de resultados que demuestren un capital contable mínimo de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)

**GENERALIDADES:**

La adjudicación se hará al proveedor que, cumpliendo con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIH., 9 DE NOVIEMBRE DE 2013**

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DIRECTOR.  
RÚBRICA.**

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACION PARA LOS ADULTOS**

**Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos**

**Dirección General**

El Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos con fundamento en el artículo 4 fracción X de la Ley que crea al Instituto, así como en los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y demás relativos del “Reglamento para la Certificación de Asesores y de Autorización y Reconocimiento de Centros de Formación Educativa Básica para Adultos”

**Acuerda otorgar a:**

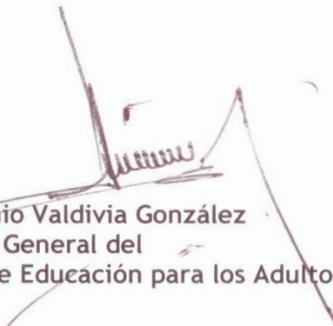
I.-		II.-	III.-	IV.-
RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	NÚMERO Y FECHA DE EXPEDICIÓN	NIVEL	APORTACIONES
LEXMARK INTERNACIONAL S.A.DE C.V.	BOULEVARD INDEPENDENCIA No. 3550, COL. EL BARREAL, CD. JUAREZ, CHIH.	RCJ21-14 DE OCTUBRE DE 2013	EDUCACIÓN BÁSICA	SIN APORTACIONES

El reconocimiento como **Centro de Formación Educativa Básica para Adultos en el Estado**, empleando para tal efecto los programas y planes del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos, sujetándose a la normativa vigente.

El presente surtirá efectos legales al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., a 4 de noviembre de 2013

**Atentamente**



Ing. Martín Antonio Valdivia González  
 Director General del  
 Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**AL PUBLICO EN GENERAL**

En el expediente número 1067/13, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por RAMON DURAN URBINA, existe un auto que a la letra dice: -----

**--- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----**

--- Con el escrito y documentos que se acompaña recibidos en éste Juzgado el día ocho de octubre del año en curso, a las catorce horas con veinte minutos, del C. RAMON DURAN URBINA; Como lo solicita se le tiene por presentado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM tendientes a legitimar un lote de terreno rústico de labor de riego, ubicado en la Comunidad del Rosario, Municipio de Camargo, Chihuahua, con una superficie de 4-06-95 (cuatro hectáreas seis áreas noventa y cinco centiáreas) con las siguiente medidas y colindancias: - **DEL PUNTO 1-2**, rumbo S.E. 77°00', mide 179.50 metros y colinda con el señor HECTOR JARAMILLO SAGARNAGA; **DEL PUNTO 2-3**, rumbo N.W. 57°00', mide 25.00 metros y colinda con el señor HECTOR JARAMILLO SAGARNAGA; **DEL PUNTO 3-4**, rumbo N.W. 01°00', mide 170.00 metros y colinda con el señor HECTOR JARAMILLO SAGARNAGA; **DEL PUNTO 4-5**, rumbo S.W. 82°30', mide 158.50 metros y colinda con la señora MARIA DEL REFUGIO FLORES CHAVARRIA; **DEL PUNTO 5-6**, rumbo N.W. 26°30', mide 97.50 metros y colinda con el señor JAVIER FIERRO OLOÑO; **DEL PUNTO 6-7**, rumbo N.W. 02°00', mide 76.50 y colinda con el señor JAVIER FIERRO OLOÑO y **DEL PUNTO 7-1 DE PARTIDA**, rumbo N.E. 11° 00'; mide 81.00 metros y colinda con el señor JAVIER FIERRO OLOÑO. Por lo que de conformidad con los artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los Numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas; En consecuencia, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; Désele la intervención legal que le corresponde al C. Agente del ministerio Público Adscrito; Publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado, Uno de circulación Estatal, así como en los Tableros de éste Juzgado y en la Presidencia Municipal de ésta Ciudad, en virtud de que el bien objeto de las presentes se encuentra ubicado en este Municipio; Se ordena notificar la presente a los Colindantes del bien objeto del sumario; señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la calle Guadalupe Ríos número 18 Fraccionamiento Los Pinos de ésta Ciudad y autorizando para tales efectos en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a al C. Licenciado JESUS MIGUEL AGUIRRE TORRES con número de Cédula profesional debidamente registrada ante éste H. Tribunal.-----

**--- NOTIFIQUESE.-----**

Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNÁNDEZ ACOSTA, Juez Provisional de Primera Instancia Civil de éste distrito judicial por ante el C. Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. - DOY FE.-----

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EN CASO DE OPOSICION LO HAGAN VALER A ESTE H. TRIBUNAL.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 14 DE OCTUBRE DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ

--- EN LA MISMA FECHA SE HACE CONSTAR QUE EN TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL SE PUBLICO LA PRESENTE CEDULA DE NOTIFICACION.- CONSTE.-----

RAMON DURAN URBINA

-0-

4317-86-88-90

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**HÉCTOR ARREDONDO ORTIZ**

**Y**

**LORENZA ALICIA PÉREZ RUBIO DE ARREDONDO**

En el expediente número 1110/2012 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por la LIC. NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS apoderada de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de HÉCTOR ARREDONDO ORTIZ y/o LORENZA ALICIA PÉREZ RUBIO DE ARREDONDO, existe un auto que a la letra dice:-----

**ACUERDO.---** CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- - Por presentada la Lic. NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS apoderado legal de la moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con documentos y copias que acompaña, recibido en Oficialía de Turnos el día nueve y en este juzgado el día diez de octubre del año dos mil doce. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.- Téngasele demandando en la vía ORDINARIO CIVIL, las prestaciones a que se refiere en su ocurso de cuenta, en contra de HÉCTOR ARREDONDO ORTIZ y/o LORENZA ALICIA PÉREZ RUBIO DE ARREDONDO, con domicilio en CALLE PABLO LOPEZ NÚMERO 9336 DEL FRACCIONAMIENTO AMERICANO PRIMERA ETAPA de esta ciudad.- En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones a los LICs. ERNESTO PAVEL CONTRERAS OCHOA, MARÍA ESTELA ARROYO ACOSTA, PERLA TERESA MARTÍNEZ RAMOS, ERIKA JANETH CASTAÑEDA MORENO, EVELIA PÉREZ MORENO.- Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.-- NOTIFIQUESE: --- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. LIC. A. GOMEZ A. LIC. A.M. CARDENAS V. RUBRICAS.-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- -Por recibido el veintiséis de septiembre del año en curso el escrito presentado por la LIC. NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS con la personalidad reconocida en autos y como lo solicita toda vez que según las constancias que obran en autos no ha sido posible localizar a la demandada HÉCTOR ARREDONDO ORTIZ Y LORENZA ALICIA PÉREZ RUBIO DE ARREDONDO en tal virtud se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de SIETE EN SIETE días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad (Diario de Juárez o Norte), así como un tanto de ellos en los Estrados de éste Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de NUEVE DÍAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra. Prevéngasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las posteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.-----

--- NOTIFIQUESE. --- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. --- LIC. A. GÓMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS-----

Lo que se hace del conocimiento de las partes en vía de notificación en virtud de ignorarse su domicilio.-

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
CD. JUÁREZ, CHIH. A 1 DE OCTUBRE DE 2013  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

HECTOR ARREDONDO ORTIZ

-0-

4348-86-88-90

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**GUMARO ESTRADA ACOSTA  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1102/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS APODERADA DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de GUMARO ESTRADA ACOSTA, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----  
- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito de la LICENCIADA NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, con la personalidad que tiene reconocida en autos como apoderada de la parte actora, recibido en este Tribunal el día quince de julio del año dos mil trece a las trece horas con cincuenta y siete; visto lo solicitado y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día veintuno de junio del año dos mil trece, que obra en el expediente a fojas ciento ocho a la ciento nueve de autos, hágase del conocimiento al demandado GUMARO ESTRADA ACOSTA, la radicación del expediente 1102/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que la C. LICENCIADA NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS con el carácter de Apoderada Legal de la moral SCRAP II, SOCIEDAD ANÓNIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL reclamando el pago de las prestaciones en los términos a que se refiere su escrito de demanda, haciéndoles saber que este Tribunal le concede un término de NUEVE DÍAS MAS UNO, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a efecto de que se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibido que de no hacerlo se les tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Se hace del conocimiento de las partes que en caso de que se opusieren excepciones dilatorias las mismas se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes a la audiencia de conciliación y depuración procesal, con fundamento en el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Lo anterior, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua; Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se previene a la parte actora para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído y a la parte demandada a partir del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito a fin de restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de no hacerlo, establecerá su negativa para que dicha información sea pública. Asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.-----

**- N O T I F I Q U E S E -**

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo que establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELENDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE."(RUBRICAS)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE AGOSTO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCÍO MELENDEZ CARO

GUMARO ESTRADA ACOSTA 4346-86-88-90

-0-

**AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura pública número 10863 otorgada en esta ciudad el 20 de Septiembre de 2013, a solicitud de las señoras LIDIA MONTAÑEZ RODRIGUEZ, LETICIA VASQUEZ MONTAÑEZ (LETICIA CASTAÑEDA), OSCAR, YOLANDA, JAVIER HUMBERTO, HECTOR Y VERONICA, todos de apellidos VASQUEZ MONTAÑEZ, se inició la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE VASQUEZ FABELA, quien falleció en esta ciudad, el 21 de Junio de 2007. Para acreditar su interés en dicha sucesión, los interesados exhibieron Certificación del Acta de defunción y de matrimonio del autor de la sucesión con Lidia Montañez Rodriguez, así como Certificaciones de las Actas de nacimiento de las personas antes mencionadas, habiendo manifestado ante el suscrito: que el autor de la sucesión tuvo su último domicilio en esta Ciudad; que nunca otorgó testamento; que son las únicas personas interesadas en herencia; que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a la herencia; que no se ha tramitado en alguna otra vía, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE VASQUEZ FABELA. En cumplimiento al artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se ordena la publicación del presente aviso notarial a fin de que aquellos que se crean con interés en la herencia, comparezcan ante la suscrita a hacer valer sus derechos.

**ATENTAMENTE**

Cd. Juárez, Chih., 22 de octubre de 2013  
LA ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO  
VEINTISIETE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CHIHUAHUA

LIC. ODILLE CORRAL ANJUJO

ENRIQUE VASQUEZ FABELA 4419-88-90

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**MARTIN TORRES RESENDIZ  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 97/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA Y OTRO APODERADOS DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARTIN TORRES RESENDIZ, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA, con la personalidad acreditada en autos, recibido en este Tribunal el día tres de septiembre del año en curso, y como lo solicita tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento general y no sólo particular del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de la Comisión Federal de Electricidad, la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento y el Instituto Federal Electoral y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a el C. MARTÍN TORRES RESENDIZ, la radicación del expediente 97/2013, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más cinco, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

- N O T I F I Q U E S E - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

MARTIN TORRES RESENDIZ 4343-86-88-90

-0-

**AVISO NOTARIAL**

Mediante Escritura Pública número 10883 del Volumen 341, otorgada en esta Ciudad con fecha 11 de octubre de 2013, ante la suscrita, se dio inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MINERVA PEREZ SERNA (MARIA NERVA PEREZ SERNA). En dicha escritura consta que el señor MANUEL ZULOAGA PEREZ aceptó la herencia instituida a su favor como único y universal heredero, Albacea y Ejecutor Testamentario de dicha Sucesión, manifestando que procederá a formular el Inventario de los bienes que integran la masa hereditaria. Lo anterior se publica en cumplimiento a lo regulado por el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

**ATENTAMENTE**

Cd. Juárez, Chih., 11 de octubre de 2013  
LA ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO  
VEINTISIETE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CHIHUAHUA

LIC. ODILLE CORRAL ANJUJO

MINERVA PEREZ SERNA 4418-88-90

-0-

## EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 852/2008 RELATIVO AL  
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL  
LIC. RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, COMO  
APODERADO DE GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO,  
S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. BLANCA  
GABRIELA CARRERA RAMIREZ Y JAIME RENE MONTES  
ZAMARRON, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. --  
Agréguense a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día nueve del actual, presentado por el C. LICENCIADO RICARDO JESÚS QUEVEDO GALLARDO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a BLANCA GABRIELA CARRERA RAMIREZ y JAIME RENE MONTES ZAMARRON, la radicación del expediente 852/08, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el C. LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO, APODERADO DE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OBJETO LIMITADO, le demanda en la VIA HIPOTECARIO: reclamándole las siguientes prestaciones: RESUMEN DEL ADEUDO AL 12 DE MAYO DEL 2008. 1) Saldo del Crédito inicial otorgado \$270,061.76 (DOSCIENTOS SETENTA MIL SESENTA Y UNO PESOS 76/100 M.N.). 2) Saldo del Crédito Adicional \$1,147.67 (MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N.). 3) Saldo de mensualidades Vencidas el 31 de Agosto del 2007 al 12 de Mayo de 2008 \$22,874.74 (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 74/100 M.N.). 4) Saldo de los Intereses Moratorios \$1,493.08 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 08/100 M.N.), Calculados desde el 01 de Septiembre de 2007 y hasta el 12 de Mayo de 2008 \$295,577.25 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL

QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N.). 5) El pago de los intereses moratorios que se sigan generando y hasta la fecha en que se realice el pago total de las prestaciones demandadas, de conformidad con el Contrato Base de la Acción, los cuales se deberán cuantificar en ejecución de sentencia. 6) El pago de los gastos y costas que se originen por el trámite de este juicio, hasta su total terminación. Y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

N O T Í F I Q U E S E: -----  
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----  
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 75. CONSTE. -----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA  
FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA  
LUGAR.**

**A T E N T A M E N T E**

**CHIHUAHUA, CHIH., A 22 DE ENERO DEL AÑO 2013.**

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS**

**LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.**

BLANCA GABRIELA CARRERA

4364-86-88-90

EDICTO DE NOTIFICACION  
C. MARIA TERESA VILLEGAS GONZALEZ.  
P R E S E N T E.

En el expediente número 295/13, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA Y OTRO APODERADOS DE SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de la C. MARIA TERESA VILLEGAS GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice:-----  
- - - ACUERDO.- "SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS"- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta ciudad, transcribiendo el auto inicial, fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado.- Lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 121, 122, 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Projectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones.- DOY FE.-  
- - - AUTO INICIAL.-  
- - - SE ADMITE LA DEMANDA SIN REFORMAS - - -  
- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Por presentado el escrito del LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA en su Carácter de APODERADO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE PERSONALIDAD QUE SE ACREDITAN CON LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL, ESCRITURA NUMERO 25,720 LIBRO NUMERO 331 OTORGADA ANTE LA FE NOTARIO PUBLICO NUMERO 82 DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS LICENCIADO PEDRO B. BARRERA CRISTIANI PERSONALIDAD QUE SE LES TIENE POR RECONOCIDA PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- Con su Escrito, documentos y copias simples que acompaña, téngasele demandando en la vía ORDINARIA CIVIL a la SRA. MARIA TERESA VILLEGAS GONZALEZ quien puede ser emplazada a juicio en su domicilio de CALLE PASCUAL OROZCO NO. 1314 DE LA COLONIA DIVISION DEL NORTE DE ESTA CIUDAD.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que corresponda, téngasele reclamando las prestaciones que enumera en su escrito de cuenta y con las copias simples selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la demandada para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa presuntamente de los hechos que de la misma dejara de contestar.- Y en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente para nuestro Estado se tiene autorizando a los LICENCIADOS MARIA ANGELICA MENA BERNAL Y/O EFRAIN MARTÍNEZ VALDIVIA, toda vez que acreditan tener título de licenciado en derecho, a quienes se les entenderá investido de la personalidad del autorizante, con facultades para promover, ofrecer y desahogar pruebas, interponer los recursos que procedan, alegar en las audiencias y todas las necesarias para realizar cualquier acto en el proceso en defensa de los derechos del autorizante, con excepción de sustituir la autorización, delegar facultades, desistirse de la acción de la demanda, excepciones, o recurso, transigir, comprometer arbitrios o celebrar convenios, sean dentro o fuera del proceso para todos los efectos legales a que hubiere lugar.- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en CALLE RIO LERMA NUMERO 1387 SUR FRACCIONAMIENTO, LOS NOGALES DE ESTA CIUDAD, autorizando a las personas que menciona en su escrito de cuenta.- Con fundamento en los artículos 248, 249, 250 y 251 del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada LETICIA BARRAGÁN JARAMILLO Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos ante su Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe."

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.  
LA SECRETARIA-PROYECTISTA

LIC. GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.  
EN FUNCIÓN DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY,  
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 SEGUNDO PARRAFO, DEL  
REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA

\* EDICTO DE EMPLAZAMIENTO. \*

ARRENDADORA FINANCIERA MARGEN,  
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE  
P R E S E N T E

En el expediente número 563/2013, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por HIGINIO ROMÁN CHAVIRA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - -Agréguese el escrito presentado el uno de octubre del año en curso, por el licenciado JUAN CARLOS RODRÍGUEZ VÁZQUEZ. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de ARRENDADORA FINANCIERA MARGEN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ya que se recibió el informe de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Comisión Federal de Electricidad y Director de Seguridad Pública Municipal; hágase del conocimiento a ARRENDADORA FINANCIERA MARGEN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE de la radicación del expediente 563/2013 ordenando su notificación por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que HIGINIO ROMÁN CHAVIRA promovió diligencias de jurisdicción voluntaria para acreditar que es propietario y tiene la posesión de un tractocamión, tipo quinta rueda, marca dina, modelo mil novecientos noventa y tres, serie de chasis número 7030886C3, motor caterpillar con número 1YN03468, cabina camarote integrada con serie número 1FUYNWEBVL564588, tres ejes, color blanco, con placas de circulación para el Estado número DZ81970.-

Lo que se le hace saber para que si es su deseo haga valer los derechos que le pudieran corresponder del presente juicio.- - - - Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE OCTUBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

ENCIAIDA SILVIA MENDOZA OSTOS.

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**A LA C. MARÍA ESTELA ARROYO ACOSTA.  
PRESENTE.-**

- - - En el expediente número 1103/12, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por el LIC. NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS APODERADA DE **SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.**, en contra de **MARÍA ESTELA ARROYO ACOSTA**, se dictó un auto que a la letra dice: - - - - -

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la C. LICENCIADA NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, con la personalidad acreditada en autos, recibido en este Tribunal el día veintiséis de septiembre del año dos mil trece, y como lo solicita tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe de la Comisión Federal de Electricidad, la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento y el Instituto Federal Electoral y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a la C. **MARÍA ESTELA ARROYO ACOSTA**, la radicación del expediente 1103/12, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la moral denominada **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, le demanda en la **VÍA ORDINARIA CIVIL**: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se le concede un término de **nueve días, más cinco**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expidanse los respectivos edictos.-----

-----NOTIFIQUESE-----

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- - - LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO Y EN VÍA DE NOTIFICACIÓN.**

**CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 18 DE OCTUBRE DEL 2013.**

**LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.**

**C. SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CHIHUAHUA.**

MARIA ESTELA ARROYO ACOSTA

4347-86-88-90

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**AL PUBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.-**

En el expediente número 337/13, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por **JESUS FELIPE MONTOYA BUSTAMANTE**, existe un auto que a la letra dice:-----

**EN LA CIUDAD DE OJINAGA, CHIHUAHUA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**----- Por recibido el día ayer, el escrito y documentos que acompaña el C. **JESUS FELIPE MONTOYA BUSTAMANTE**, por medio del cual se le tiene promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, tendientes a acreditar la posesión y dominio que tiene sobre un lote de terreno rústico denominado "El Ranchito" ubicado en esta Municipalidad de Ojinaga, Chihuahua, con una superficie de 71-26-41.48 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	S 67° 34' 13.92" E	795.37	EJIDO CAÑADA ANCHA
2-3	S 37° 54' 49.79" E	645.48	EJIDO CAÑADA ANCHA
3-4	S 87° 56' 32.68 O	1,373.39	JESUS OCTAVIO RAMOS ALVARADO
4- 1	N 15° 35' 57.71" E	894.99	JOSE NIETO CORTEZ

Fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Toda vez que se han reunido los requisitos publíquese la radicación de las presentes diligencias por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de información de la ciudad de Chihuahua, Chih., y en un semanario que se edite en esta ciudad fijándose en los términos antes mencionados edicto en el tablero de avisos de este Tribunal y de la Presidencia Municipal; notifíquese de la radicación de las presentes diligencias al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito, al C. Agente del Ministerio Público adscrito, así como a los colindantes antes mencionados. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en la calle Allende número cuatro, Sector centro de esta ciudad de Ojinaga, Chihuahua, y autorizando en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles en vigor a los C.C. **LIC. DARIO MACHUCA ALVARADO Y/O LIC. FELIX RODRIGUEZ MORA**, quienes cuentan con su cédula profesional para dicho ejercicio debidamente registrada en el sistema digital del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y únicamente para oír y recibir notificaciones y documentos a los C.C. **MANUELA CELENE RODRIGUEZ MARRUFO Y/O P.D. DARIO MACHUCA URQUIDI**. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 2914 y 2915 del Código Civil, 129, 130, 131, 148 y 144 Fracción VIII, 856, 857, 890 fracción III del Código de Procedimientos Civiles.-----

-----NOTIFIQUESE-----

- - - Así lo acordó y firma la C. **LIC. ANABEL GUEVARA RAMIREZ**, Juez de Primera Instancia Civil Distrito Judicial Manuel Ojinaga, ante la C. **DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA**, Secretaria con quien actúa y da fe.- DOY FE.- -

Lo que se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION**  
**CD. OJINAGA, CHIHUAHUA A 21 DE OCTUBRE DEL 2013**  
**SECRETARIO DE PROYECTOS DEL JUZGADO**  
**DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.**  
**DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA**

**LIC. HECTOR LUCERO TALAVERA.**

JESUS FELIPE MONTOYA BUSTAMANTE

4420-88-90-92

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ISIS ADRIANA MELENDEZ ZUBIA DE CHAVEZ Y ERASMO CHAVEZ TORRES PRESENTE.-

En el expediente número 121/13, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ con el carácter de Apoderado Legal de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA quien es a su vez apoderada del fiduciario HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de ISIS ADRIANA MELENDEZ ZUBIA DE CHAVEZ Y ERASMO CHAVEZ TORRES, existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a sus autos para que obren como legalmente correspondan los escritos signados por el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos como apoderado de la parte actora, recibidos en este Tribunal el día veinte de Septiembre de dos mil trece a las doce horas con seis minutos; visto lo solicitado, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día dieciocho de Septiembre del año dos mil trece, que obra en el expediente a fojas un mil ciento noventa y dos a la un mil ciento noventa y tres, hágase del conocimiento a la parte demandada ISIS ADRIANA MELENDEZ ZUBIA DE CHAVEZ Y ERASMO CHAVEZ TORRES, la radicación del expediente 121/2013, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con el carácter de Apoderado Legal de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA quien es a su vez apoderada del fiduciario HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, le demanda en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA el pago de las prestaciones a que alude en su escrito de cuenta, para lo cual se le concede un término de CINCO DÍAS MAS UNO, contados a partir del día siguiente de la notificación, a efecto de que se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa presuntamente de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por si o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles. --

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE."(RUBRICAS) -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

SECRETARIA PROYECTISTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR EL ARTÍCULO 177 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LICENCIADA ROCÍO MELENDEZ CARO

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 54/12, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JUAN MANUEL FLORIANO CARRANZA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - Dada cuenta de un escrito recibido el día once del presente mes y del año en curso, suscrito por el Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$307,000.00(TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Paseo de los Cisnes No. 8151 interior 12-B, Lote 12, Manzana 28, Condominio Paseos del Alba 11, del Fraccionamiento Paseos del Alba Vigésima Etapa, de esta Ciudad, con superficie de 128.4562 M2., y que obra inscrito bajo el numero 781 folio 87 del Libro 2886, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$204,666.67 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL).-

Lo que se hace del conocimiento del publico en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el dia y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 18 de Septiembre del año 2013 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

## EDICTO DE NOTIFICACION.

A: FEDERICO HUMBERTO CASTRO SANCHEZ.

En el expediente número 287/11 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por "HIPOTECARIA NACIONAL", S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de USTED, con fecha quince de Octubre del año en curso, se dictó sentencia definitiva que a la letra dice:

- - - "PRIMERO.- Ha procedido la Vía Hipotecaria.- - - - -  
 - - - SEGUNDO.- La parte actora probó su acción hipotecaria y, la parte demandada no se excepcionó. En consecuencia: - - - - -  
 - - - TERCERO.- Se ordena que se proceda al remate de la finca hipotecada, cuyos datos de registro han quedado precisados en el resultando primero de esta sentencia, una vez que cause estado la misma o se otorgue la fianza correspondiente de apelarse y, con el producto de tal remate hágase pago a la Institución de Crédito Actora, de la cantidad de \$216,013.96 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRECE PESOS 96/100 M.N.) equivalentes a 47,502.55 UDIS (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS PUNTO CINCUENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de saldo insoluto vencido anticipadamente y demás prestaciones que se indican en la certificación que se anexa (visible en las foja 11 a 15 del expediente), a la fecha de la citada certificación, o sea, al día veinte de Enero del dos mil once; así como al pago de los intereses ordinarios, intereses moratorios, comisiones, seguros, accesorios y penas convencionales que se sigan generando a partir de esta última fecha y, hasta aquella en que se haga la total liquidación del adeudo, a las tasas pactadas en el contrato fundatorio de la acción; según el valor que tengan las unidades de inversión conforme a su conversión fijada por el Banco de México y publicada en el Diario Oficial de la Federación, a la fecha en que se haga el pago total del adeudo, a favor de la parte actora.- - - - -  
 - - - CUARTO.- Asimismo se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas del juicio, en favor de la parte actora.- - -  
 - - - QUINTO.- Notifíquese a la parte actora por medio de lista y, a la parte demandada por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.- - - - -  
 - - - Así, lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil de éste Distrito Judicial Bravos, por ante la C. Secretaria, con quien actúa y da fe.- DOY FE. " DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación.

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION".  
 Ciudad Juárez, Chih. 22 de OCTUBRE del 2013.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
 TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO  
 JUDICIAL BRAVOS.

LIC. ANA ELENA ARRILLAGO RODRIGUEZ.

FEDERICO HUMBERTO CASTRO SANCHEZ

-0-

4422-88-90

EDICTO DE REMATE  
AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 1511/2007 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de, JUAN MANUEL DOMINGUEZ DOMINGUEZ Y AMALIA MARTINEZ REYEZ DE DOMINGUEZ, se llevó a cabo una audiencia de remate en primera almoneda de fecha veintiuno de octubre del dos mil trece, la que su parte conducente dice: -

- - - EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Día y hora señalados por auto de fecha cinco de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA a que dicho proveído se refiere, el suscrito Licenciado José Luis Ruiz Flores Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante su Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.- Declaran legalmente instaurado el acto haciéndose constar que se encuentra presente el C. Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, Apoderado Legal de la parte actora BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.- Acto seguido la Secretaría de Acuerdos de éste juzgado, hace constar que los edictos de remate fueron publicados en los estrados de éste Tribunal; según constancia que obra a fojas 256, 257 y 258, de autos. Acto seguido la Secretaría de éste Juzgado, da cuenta de un escrito recibido por este juzgado, el día de hoy, a las nueve horas con quince minutos, presentado por el Licenciado CARLOS TERRAZAS CARRILLO, Apoderado de la parte actora, mediante el cual comparece a la presente audiencia, y exhibe cuatro ejemplares de periódicos dos del Periódico Oficial del Estado y dos del Diario de Juárez, en donde obran publicados los edictos de remate ordenados dentro del presente juicio, los cuales se ordenan se agreguen a los autos para los efectos legales conducentes.- Acto seguido se procede a vocear en voz alta en el local de éste juzgado, a efecto de verificar si existen postores para la presente audiencia, sin obtener respuesta positiva. Acto seguido se concede media hora de espera, siendo las diez horas con cinco minutos..... Una vez transcurrida la media hora, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, procede el C. Juez a interrogar de nueva cuenta a la concurrencia para el efecto de saber si hay postores para la presente audiencia y no obteniendo respuesta en este acto se declara que no se aceptarán postores para la referida audiencia de remate. En uso de la palabra el C. Licenciado Carlos Terrazas Carrillo Apoderado Legal de la parte actora y concedida que es manifiesta Que solicito a este tribunal se fije nueva fecha para que tenga verificativo la audiencia en Segunda Almoneda con la rebaja del 20% de la tasación. Visto lo solicitado el suscrito Juez Acuerda: y con fundamento en el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble dado en garantía en autos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno Periódico de información que se publique en esta localidad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como un tanto del edicto en el tablero de avisos de este tribunal, agregándose un tanto del mismo al expediente, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$474,699.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de \$316,466.12 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidades estas que resultaron con la rebaja del 20% de la tasación, a las cantidades que sirvieron como base y postura legal para la primera almoneda. Señalándose las ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate, convóquese a postores en los términos antes indicados, a la mencionada subasta publica.- Con lo anterior se da por terminada la presente audiencia, firmando en ella quien intervino y quiso hacerlo, ante el suscrito Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Bravos en unión de su Secretario de Acuerdo con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

NOTA.- El inmueble que será sacado a remate es el ubicado en CALLE GENERAL ELIGIO PASTEN LOTE 10, MANZANA 57 DEL FRACCIONAMIENTO OASIS REVOLUCION II ETAPA SECCION III DE ESTA CIUDAD, INSCRIPCION 510 FOLIO 29 DEL LIBRO 2010 DE LA SECCION PRIMERA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 25 de Octubre del 2013  
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

JUAN MANUEL DOMINGUEZ DOMINGUEZ

-0-

4421-88-90

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**JOSELINE MANUELA RIVERA TORRES.**

**Presente.-**

En el expediente No. 1282/2011, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL, promovido por TOMAS RIVERA VENEGAS, en contra de JOSELINE MANUELA RIVERA TORRES, se dictó una resolución que en parte conducente dice lo siguiente: -----

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.** -----

"- - - Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número 1282/2011, formado con motivo del JUICIO SUMARIO CIVIL, promovido por TOMAS RIVERA VENEGAS, en contra de JOSELINE MANUELA RIVERA TORRES, y: ... -----

**CONSIDERANDOS: -----**

"- - - IV.- Ahora bien, tomando en cuenta las consideraciones vertidas con antelación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 90 del Código de Procedimientos Civiles, en el párrafo segundo del artículo 91 del mismo ordenamiento procesal en consulta, es procedente declarar oficiosamente la nulidad del auto de fecha cinco de abril de dos mil trece, mediante el cual se decretó la apertura del período probatorio por el término de quince días común a las partes, de conformidad con el artículo 405 del Código Procesal Civil, así como de las demás actuaciones posteriores a dicho proveído, toda vez que se omitió ordenar la publicación de los edictos de referencia, así como fijar un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, en virtud del desconocimiento del domicilio de la demandada JOSELINE MANUELA RIVERA VENEGAS, vulnerando en perjuicio de éste último la garantía de audiencia consagrada en los artículos 14 y 16 de nuestra Carta Magna, y violentando lo dispuesto por el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles; consecuentemente, el auto en cuestión deberá quedar en los siguientes términos: -----

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.** -----

"- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por TOMAS RIVERA VENEGAS, recibido el día trece de marzo del año en curso, como lo solicita, y toda vez que se encuentra debidamente entablada la litis, se abre el presente juicio a prueba por un término de quince días común a las partes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 405 del Código Procesal Civil; por lo que notifíquese el presente proveído por medio de edictos, mismos que se publicaran por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de información local, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, de conformidad con los artículos 497 y 499 del ordenamiento legal en cita, y tomando en consideración que en el Periódico Oficial del Estado solo se realizan publicaciones los miércoles y sábados, tal y como se dispone en el Acuerdo tomado por el Gobernador Constitucional en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número treinta y seis de fecha primero de Septiembre de esc mismo año, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a cabo dicha notificación, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69 del ordenamiento procesal invocado. **NOTIFÍQUESE**". -----

**RESUELVE: -----**

**NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.** -----

Así lo resolvió y firma el LICENCIADO CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto de lo Familiar, del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaría de Acuerdos LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

**CHIHUAHUA, CHIH., A 04 DE OCTUBRE DE 2013.  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

**LIC. KARLA MARIA NEUMANN OGAZ.**

JOSELINE MANUELA RIVERA TORRES

4424-88-90

-0-

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

En el expediente número 86/10, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. MARIBEL RAMIREZ GONZALEZ END. EN PROC. DE, FELIX CEPEDA GALLEGOS, en contra de ADRIAN CAMACHO OSOLLO, existe un auto que a la letra dice:-----

CD. DELICIAS, CHIH., A DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. ---  
---A sus autos el escrito del LIC. RAUL HERNANDEZ VALENCIA, recibido el día once de los corrientes y atento a lo que solicita se procede a sacar a remate el bien Inmueble ubicado en 1.- Finca urbana, Lote 17 y una fracción del lote 15, Manzana 79, ubicada en la Avenida novena poniente con una superficie de: 296.00 metros cuadrados, inscrito bajo el número 157 a folio 37 del libro 273 de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información que se edite en este lugar del juicio así como en el tablero de avisos de éste Tribunal, sirviendo de base para el remate por lo que respecta al primer inmueble la cantidad de \$443,500.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado por los peritos, siendo postura legal la cantidad de \$295,666.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que es el que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate. Se señalan las **DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo dicha Audiencia de Remate en Primera Almoneda. Con fundamento en el Artículo 1411 Y 1412 del Código de Comercio.-----

**NOTIFÍQUESE:**-----

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA.- LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- **DOY FE.**-----  
**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**-----

CD. DELICIAS, CHIH., A 16 DE OCTUBRE DEL 2013.

**EL SECRETARIO**

LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ. 4436-88-89-90  
ADRIAN CAMACHO OSOLLO

-0-

**AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE SABER: - Que ante la fe del suscrito Notario, comparecieron los señores **MARÍA MICAELA MARTÍNEZ MARINELARENA**, por sus propios derechos y en ejercicio de la Patria Potestad de su hijo **DANIEL VELASCO MARTÍNEZ**; así como los señores **CARLOS, MARÍA DE LOURDES, HÉCTOR MANUEL, JESÚS FERNANDO** y **DAVID**, todos de apellidos **VELASCO MARTÍNEZ**, a efecto de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **CARLOS VELASCO LÓPEZ** y en los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió los documentos correspondientes, de donde se desprende que el señor **CARLOS VELASCO LÓPEZ**, falleció en esta Ciudad, el día 19 diecinueve de marzo del 2004 dos mil cuatro y que designó como Única y Universal Heredera y Albacea, a su esposa señora **MARÍA MICAELA MARTÍNEZ MARINELARENA** y para el caso de que la señora llegase a fallecer antes que el testador o en forma simultánea o no aceptara la herencia, designó como Herederos sustitutos a sus hijos, señores **CARLOS, DANIEL, MARÍA DE LOURDES, HÉCTOR MANUEL, JESÚS FERNANDO** y **DAVID**, todos de apellidos **VELASCO MARTÍNEZ**.

En Escritura Pública Número 39,480 treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta, del volumen 1706 mil setecientos seis, de fecha 25 veinticinco de octubre del 2013 dos mil trece; otorgada ante la Fe del Licenciado **LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA**, Notario Público Número Diez, para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, la señora **MARÍA MICAELA MARTÍNEZ MARINELARENA** renunció a la herencia y los señores **CARLOS, DANIEL, MARÍA DE LOURDES, HÉCTOR MANUEL, JESÚS FERNANDO** y **DAVID**, todos de apellidos **VELASCO MARTÍNEZ**, aceptaron la herencia en los términos del Testamento. Asimismo la señora **MARÍA MICAELA MARTÍNEZ MARINELARENA**, aceptó el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño, manifestando su intención de proceder a formular el inventario de los bienes que integran el caudal hereditario.-----

Chihuahua, Chihuahua a 25 de octubre del 2013.

**EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ**

**LIC. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA**

CARLOS VELASCO LOPEZ

4437-88-90

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**JUÁREZ COLONIZACIÓN COMPANY A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL CLAUDIUS BOWMAN. PRESENTE.-**

En el expediente número 287/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CLAUDIA YUTZIL FLORES HOLGUÍN, en contra de JUÁREZ COLONIZATION COMPANY, Y A LA ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA, en fecha trece de Agosto del año dos mil Doce, se dictó una Sentencia que en sus puntos Resolutivos dice:-----  
**NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.**-----

**- - - V I S T O S** para resolver en definitiva los autos que integran el JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, promovido por CLAUDIA YUTZIL FLORES HOLGUÍN en contra de JUÁREZ COLONIZATION COMPANY S.A. por conducto de su representante legal y de la ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA, tramitado bajo el numero de expediente 287/2011 del Índice de Asuntos de este Tribunal, y:-----

**----- R E S U E L V E -----**

**--- PRIMERO:** Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil.-----

**--- SEGUNDO:** La parte actora no acreditó su acción, los demandados no comparecieron a juicio.-----

**--- TERCERO:** Se absuelve a la persona moral denominada JUÁREZ COLONIZATION COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA y A LA ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA de las prestaciones reclamadas por la parte actora.-----

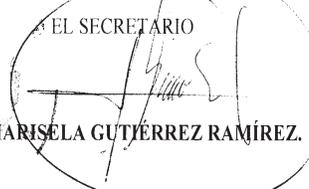
**--- CUARTO.-** Notifíquese la presente a la persona moral indicada por edictos en los términos indicados por el guarismo 504 del Código de Procedimientos Civiles, y a la diversa demandada, por medio de cédula en virtud de su rebeldía, según lo determina el artículo 97 del ordenamiento legal en cita.-----

**----- N O T I F I Q U E S E Y C U M P L A S E : -----**

**--- Así lo resolvió y firma la Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ,** Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----  
 LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 07 DE MAYO DEL 2013.

EL SECRETARIO  
  
 LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.

**EDICTO DE REMATE**

**AL PUBLICO EN GENERAL**

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 974/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO APODERADO DE, BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., EN CONTRA DE RUBEN DARIO ANDRADE CHAVEZ Y MARIA PATRICIA PEREZ BRIONES DE ANDRADE, existe un auto que a la letra dice.-----**

**- - EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS, HACE CONSTAR QUE SE HICIERON LAS PUBLICACIONES DE LOS EDICTOS HABIÉNDOSE FIJADO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO LOS DÍAS VEINTIOCHO DE AGOSTO Y SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO RESPECTIVAMENTE.- CONSTE. -**

**--- En Ciudad Juárez, Chihuahua y siendo las once horas del día siete de octubre de dos mil trece, día y hora señalada por auto de fecha veintiséis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble materia de los autos. El Secretario de Acuerdos encargado del Despacho asistido de la Secretaría Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe declara legalmente instaurado el acto haciéndose constar por el segundo de los citados funcionarios que se encuentra presente el C. LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO apoderado de la parte actora en el presente juicio, y no así la parte demandada y que no se encuentra presente postor alguno.- Acto seguido se da cuenta con un escrito signado por el LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, presentado en este Juzgado el día de hoy a las diez once horas con cincuenta y cinco minutos, por medio del cual exhibe los ejemplares de los periódicos donde aparecen las publicaciones de los edictos.- A lo que el Secretario de Acuerdos encargado del despacho ACUERDA: Que se agreguen a los autos el escrito y periódicos de cuenta para que surtan sus efectos. Así mismo se hace constar que los edictos ordenados en los estrados se publicaron con toda oportunidad como obran constancias en autos.- Asimismo se hace constar por la Secretaría Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, que los edictos ordenados en los estrados se publicaron con toda oportunidad como obran constancias en autos, así como las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico local "El Diario", según se desprende del escrito del que se dio cuenta.- Y toda vez que se le dio la debida publicidad a esta venta judicial ha lugar a llevarla a cabo por lo que siendo las once horas con cinco minutos del día siete de octubre del año dos mil trece se suspende la audiencia por un termino de media hora en espera que se presenten postores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 738 del Código de Procedimientos Civiles.- A continuación siendo las once horas con treinta y cinco minutos, se procede a continuar con la audiencia.- Acto seguido la Secretaría Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos hace constar que no se han presentado postores en el lapso concedido.- Acto seguido el C. LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO, manifiesta que se le conceda el uso de la palabra y concedido y que fue manifiesta: Que en virtud de que no se presentaron postores a esta almoneda, solicita se saque a remate el bien inmueble de autos en el presente juicio en una SEGUNDA ALMONEDA CON LA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACIÓN.- A lo que el Secretario de Acuerdos encargado del Despacho ACUERDA: Que toda vez que no se presentaron postores a esta venta judicial y visto lo solicitado por el compareciente, procedase al remate de el bien inmueble materia del presente juicio en SEGUNDA ALMONEDA CON LA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACIÓN, respecto del valor del bien inmueble de autos en el presente juicio, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, y se señala como fecha para que tenga verificativo dicho remate las: ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como BASE PARA EL REMATE la cantidad de \$724,939.26 (SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los peritajes emitidos por los peritos designados en el presente Juicio, ya con la rebaja del veinte por ciento; siendo la POSTURA LEGAL la cantidad de \$483,292.84 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate, ya con la rebaja del veinte por ciento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732, 752 y demás conducentes y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado, expídanse los edictos correspondientes que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en Calle Paseo 2, Manzana 4, Fraccionamiento Paseo del Rio 1 etapa, Municipio Juárez, Chihuahua, con una superficie de 157.1200 metros cuadrados, inscrito bajo el número 2219, folio 125, Libro 2199 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, frente 8.3000 metros, con calle Paseo 2; del 2 al 3, derecho 17.5000 metros, linda con Lote fracción poniente del Lote 10; del 3 al 4, fondo 9.6560 metros, linda con Lote fracción oriente del Lote 8.- Con lo que termina la presente firmando los que en ella intervienen el único compareciente ante el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- LIC. JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ.- SECRETARIA.- RUBRICAS.- DOY FE.-----**

**EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----**

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-**

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE OCTUBRE DEL 2013.  
 LA C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCION DE SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS POR MINISTERIO DE LEY

  
 LIC. JUDITH SÁNCHEZ SUÁREZ.

**EDICTO DE REMATE**

**A: EL PUBLICO EN GENERAL.**

- - - En el expediente número 1392/11 relativos al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el C. LICENCIADO JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO Aponderado de BANCO SANTANDER (MÉXICO) SOGIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de los CC. DANIEL RICARDO GUTIÉRREZ y SANDRA CECILIA ZARATE SÁENZ, del índice del Juzgado Primero Civil Distrito Bravos, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:

"- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE. - Por presentado el licenciado JORGE ERNESTO GARCÍA CORDERO, con su escrito recibido el dieciséis de octubre del año en curso, visto lo solicitado de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$422,500.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$281,666.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes."

"- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. - Vistos de nueva cuenta el expediente número 1392/2011, y apareciendo en el auto de fecha dieciocho de octubre del año en curso, se tuvo como base para el remate la cantidad de \$422,500.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) lo que es incorrecto, siendo correctamente la cantidad de \$422,500.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), aclaración que se hace para los efectos legales conducente, formando el presente proveído parte integrante del auto antes referido."

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE EL UBICADO EN LA CALLE ARCOS DE GENOVA NUMERO 8303 FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS ETAPA II, DE CIUDAD JUÁREZ, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 55 FOLIO 57, LIBRO 4197 DE LA SECCIÓN PRIMERA DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO BRAVOS.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 22 de Octubre del 2013  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

DANIEL RICARDO GUTIERREZ 4428-88-90

-0-

**EDICTOS PARA NOTIFICAR:** MARTHA OFELIA ORNELAS RAMOS expediente No. 588/11, relativo al juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR promovido por MANUEL MADRID VEGA EN CONTRA DE MARTHA OFELIA ORNELAS RAMOS, se dictó un AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - - - V I S T O S** para resolver en definitiva los autos del Juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR** promovido por **MANUEL MADRID VEGA**, en contra de **MARTHA OFELIA ORNELAS RAMOS**, Expediente No. **588/11**, Y:-----

**R E S U E L V E:**-----

- - - **PRIMERO.**- Ha procedido la Vía de CONTROVERSIAS DE LO FAMILIAR.-----  
- - - **SEGUNDO.**- La parte actora logró demostrar su acción y la parte demandada no compareció a juicio a excepcionarse.-----

- - - **TERCERO.**- En virtud de lo anterior, se reduce la pensión alimenticia que había sido convenida mediante convenio inmerso en la sentencia de fecha siete de Agosto de dos mil uno, en el Juicio de Divorcio Voluntario promovido ante este Juzgado por MARTHA OFELIA ORNELAS RAMOS y MANUEL MADRID VEGA, Exp. 588/11, y a favor de la primera nombrada, del 30% de la jubilación que recibe por concepto de la misma, al 10% (DIEZ POR CIENTO) de dicha jubilación, percepción que recibe el SR. MANUEL MADRID VEGA, a través del C. Pagador de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en Calle Reforma y Séptima s/n de la Colonia Centro, de ésta ciudad, lugar donde laboraba y hoy tiene el carácter de jubilado el SR. MANUEL MADRID VEGA, debiéndose girar el oficio correspondiente a dicha dependencia, haciéndole saber lo anterior.-----

- - - **CUARTO.**- Se ordena la publicación de esta sentencia en los términos de los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles, es decir, que se publique la misma por medio de CEDULA que se fije en los Estrados de este Tribunal y por medio de **EDICTOS** que se publiquen por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico que se edite en esta capital.-----

- - - **NOTIFIQUESE.**- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la C. **LIC. N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN**, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaría con quien actúa y da fé.----- DOY FE.-----

ATENTAMENTE  
LICENCIADA LUZ ELENA SALAS MARQUEZ  
SEGUNDA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

MARTHA OFELIA ORNELAS 4434-88-90

-0-

**SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

El día 20 de septiembre del año 2013, ante la fe de la Licenciada FELISA OLINDA SÁENZ SEPÚLVEDA, Adscrita a la Notaría Pública Número Veintidós para el Distrito Morelos, en funciones de Notario por Licencia del Titular, Licenciado JORGE NEAVES NAVARRO, comparecieron los señores LUIS CARLOS CHÁVEZ URTAZA, CLAUDIA GEORGINA CHÁVEZ URTAZA, MARIE DANIELA CHÁVEZ URTAZA y CLAUDIA MARIE URTAZA HERNANDEZ, esta última en su carácter de cónyuge supérstite, y los tres primeros en su carácter de hijos, del señor LUIS CARLOS CHÁVEZ ESPINOZA, quien falleció el día dieciséis de agosto del dos mil trece, lo que se hace saber para quienes se consideren con algún derecho respecto a dicha sucesión, lo hagan valer; debiendo comparecer a esta Notaría que se ubica en el Paseo Bolívar número 300 de esta ciudad de Chihuahua, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación de presente aviso, con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Lo que se da a conocer en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 634 del citado ordenamiento, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Herald de Chihuahua que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., 22 de octubre del 2013

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS

LIC. FELISA OLINDA SÁENZ SEPÚLVEDA

LUIS CARLOS CHAVEZ ESPINOZA 4433-88-90

-0-

**AVISO NOTARIAL  
DOS DE DOS**

EL LICENCIADO FEDERICO HERÁCLITO HAGELSIEB LERMA, Notario Público Número Cuatro, del Distrito Judicial Benito Juárez, con fundamento en lo establecido por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago del conocimiento del público en general que por acta notarial número 26,402 veintiséis mil cuatrocientos dos, de fecha veinticuatro de Octubre del año dos mil trece, levantada ante la fe del suscrito Notario, comparecieron ante esta Notaría los SEÑORES ROSARIO MÁRQUEZ GARCÍA, JUVENTINO MÁRQUEZ GONZÁLEZ, IRMA ROSARIO MÁRQUEZ GONZÁLEZ, LIDIA ELENA MÁRQUEZ GONZÁLEZ, GLORIA MARGARITA MÁRQUEZ GONZÁLEZ, HUMBERTO MÁRQUEZ GONZÁLEZ y MARÍA ISELA MÁRQUEZ GONZÁLEZ, por sus propios derechos, quienes solicitan la radicación y tramitación en esta Notaría de la sucesión intestamentaria a bienes de su esposa y madre, respectivamente, SEÑORA MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, habiendo manifestado, bajo protesta de decir verdad:

1.- Que la SEÑORA MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, falleció en Ciudad Anáhuac, Chihuahua, el día catorce de Abril del año dos mil doce.

2.- Que por acta notarial número 26,405 veintiséis mil cuatrocientos cinco, de fecha veinticinco de Octubre del año dos mil trece, se llevó a cabo la testimonial de dos personas quienes ratificaron el dicho de los promoventes en el sentido de que al fallecer la SEÑORA MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, dejó como únicos y universales herederos a sus hijos JUVENTINO MÁRQUEZ GONZÁLEZ, IRMA ROSARIO MÁRQUEZ GONZÁLEZ, LIDIA ELENA MÁRQUEZ GONZÁLEZ, GLORIA MARGARITA MÁRQUEZ GONZÁLEZ, HUMBERTO MÁRQUEZ GONZÁLEZ y MARÍA ISELA MÁRQUEZ GONZÁLEZ.

Todo lo anterior se notifica a las personas que se consideren con derecho a la herencia y se les hace saber que para hacer valer sus derechos deberán comparecer ante el suscrito Notario, en Ciudad Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, Avenida Hidalgo, número 663, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, sea esta en el Periódico Oficial del Estado o en el periódico "El Herald", sección Noroeste.

EL NOTARIO PUBLICO NÚMERO CUATRO

LIC. FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA

MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ GONZALEZ 4430-88-90

-0-

## EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL,  
P R E S E N T E.-

En el expediente número **283/12**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por LIC. ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CLAUDIA MARGARITA LOPEZ FERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice:

## - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - - Agréguese a los presentes autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESÚS MANUEL RIVAS RÍOS, con la personalidad que tiene debidamente acreditada, recibido del día nueve de octubre del año en curso, y como lo solicita, procédase el remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble hipotecado, consistente en **Condominio ubicado en Calle Tito Guizar número 440-A21-B, de la Unidad Habitación Villa Colonial, con una superficie de 66.6200 metros cuadrados; registrado bajo el número de Inscripción 95, a Folios 95, del Libro número 2549, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad.** Anunciándose su venta por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de circulación diaria en esta localidad, por **dos veces de siete en siete días** y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de **base para el remate la cantidad de \$215,326.06 M.N. (DOSCIENTOS QUINCE MIL, TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL)** y como **postura legal la suma de \$143,550.70 M.N. (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

- - - Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de cédula, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.

- - - N O T I F I Q U E S E.

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE OCTUBRE DEL 2013:

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

CLAUDIA MARGARITA LOPEZ FERNANDEZ 4452-88-90

-0-

AVISO NOTARIAL  
DOS DE DOS

EL LICENCIADO FEDERICO HERÁCLITO HAGELSIEB LERMA, Notario Público Número Cuatro, del Distrito Judicial Benito Juárez, con fundamento en lo establecido por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago del conocimiento del público en general que por acta notarial número 26,386 veintiséis mil trescientos ochenta y seis, de fecha diecisiete de Octubre del año dos mil trece, levantada ante la fe del suscrito Notario, comparecieron ante esta Notaría los SEÑORES ESPERANZA MIRAMONTES CASTILLO, LORENZO MIRAMONTES CASTILLO, MARIA DEL SOCORRO MIRAMONTES CASTILLO, HERLINDA MIRAMONTES CASTILLO y MARIA MIRAMONTES CASTILLO, por sus propios derechos, quienes solicitan la radicación y tramitación en esta Notaría de la sucesión intestamentaria a bienes de su y madre, **SEÑORA DOMINGA CASTILLO NAJERA**, habiendo manifestado, bajo protesta de decir verdad:

1.- Que la **SEÑORA DOMINGA CASTILLO NAJERA**, falleció en Ciénega de Castillo, de este Municipio, el diecisiete de Julio del año dos mil trece.

2.- Que por acta notarial número 26,395 veintiséis mil trescientos noventa y cinco, de fecha veintidós de Octubre del año dos mil trece, se llevó a cabo la testimonial de dos personas quienes ratificaron el dicho de los promoventes en el sentido de que al fallecer la **SEÑORA DOMINGA CASTILLO NAJERA**, dejó como únicos y universales herederos a sus hijos **ESPERANZA MIRAMONTES CASTILLO, LORENZO MIRAMONTES CASTILLO, MARIA DEL SOCORRO MIRAMONTES CASTILLO, HERLINDA MIRAMONTES CASTILLO y MARIA MIRAMONTES CASTILLO.**

Todo lo anterior se notifica a las personas que se consideren con derecho a la herencia y se les hace saber que para hacer valer sus derechos deberán comparecer ante el suscrito Notario, en Ciudad Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, Avenida Hidalgo, número 663, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, sea esta en el Periódico Oficial del Estado o en el periódico "El Heraldito", sección Noroeste.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. FEDERICO HERÁCLITO HAGELSIEB LERMA

JERA

-0-

4431-88-90

## EDICTO DE REMATE

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **1076/2011** RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MADRID GUEVARA CESAR, SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTAN Y A LA LETRA DICE:

ACUERDO: - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

- - - Por presentado el licenciado JESÚS TORRES GARCÍA, con su escrito recibido el primero de octubre del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$104,666.66 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.

- - - N O T I F I Q U E S E:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, Secretaria de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido del primer Secretario Proyectista Licenciado Arturo Mireles Ramos en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que dá fe de las actuaciones. Doy fe.- Dos rubricas

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: UBICADO EN LA CALLE VILLAS DE INGLATERRA NÚMERO 10241 INTERIOR 02 CONDOMINIOS VILLA DEL SUR II-26 DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 50.983 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 72 FOLIO 76 LIBRO 4304 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 23 OCTUBRE DEL 2013.  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS,  
SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS

MADRID GUEVARA CESAR

-0-

4451-88-90

## AVISO NOTARIAL

El día 9 de octubre de 2013, ANTE MÍ, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 51,811 del libro 65 de Actos Fuera de Protocolo, compareció el señor JOSE JAVIER MERAZ VAZQUEZ en su carácter de apoderado de los señores MARIA ANA PAEZ FLORES, JORGE IVAN HERNANDEZ PAEZ, ANA PRISCILA HERNANDEZ PAEZ Y SALVADOR HERNANDEZ PAEZ con objeto de INICIAR EL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor SALVADOR HERNANDEZ DE LA ROSA, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua el día 13 de junio de 1997, quienes comparecen, manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son los únicos que directamente le sobreviven al autor de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., 24 de octubre de 2013.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE

SALVADOR HERNANDEZ DE LA ROSA

-0-

4456-88-90

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: BRICIA MARIA GARCIA MARTINEZ y HECTOR EDUARDO HIPOLITO VALERIO.

En el expediente número 7/13 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de USTEDES, se dictò un acuerdo que a la letra dice:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.
- - - Por recibido un escrito del Licenciado JESUS TORRES GARCIA, el día trece de los corrientes en este Juzgado, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de los CC. BRICIA MARIA GARCIA MARTINEZ Y HECTOR EDUARDO HIPOLITO VALERIO es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha OCHO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su contra y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.
- - - NOTIFIQUESE.
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria con quien actúa y dá fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

INSERTO NECESARIO:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.
- - - Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda suscrito por los Licenciados ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, JESUS TORRES GARCIA Y JESUS MANUEL RIVAS RIOS, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan.
- - - Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.
- - - Se tiene a los comparecientes, en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) según lo justifican con la documental que exhiben, misma que por

encontrarse ajustada a derecho, se les reconoce dicha personalidad para los efectos legales a que haya lugar, promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO en contra de los CC. BRICIA MARIA GARCIA MARTINEZ Y HECTOR EDUARDO HIPOLITO VALERIO, con domicilio en la Calle Villa Orellana número 1313, del Fraccionamiento Villas Loreto, de esta ciudad, por las prestaciones a que se refieren en su curso de cuenta.
- - - Expídase copia certificada de la presente demanda, para su debida inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 446 y 450 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.
- - - Con fundamento además en lo dispuesto por el Artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se dispone lo siguiente: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en garantía hipotecaria al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos adquiridos por la demandante.
- - - Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Plutarco Elías Calles número 1231, del Fraccionamiento Los Nogales, esta ciudad y autorizando para tales efectos a los Licenciados IRIANA MENDEZ FLORES y/o KARLA ELVIRA PAREDES GUTIERREZ Y/O TANNIA ITZEL AMAYA VALENCIA Y/O CARLOS CESAR MORENO RODRIGUEZ, a los P.D. CHRISTIAN LETICIA ONTIVEROS HERRERA Y/O ELIZABETH SANTOS MENDOZA y/o VERONICA ARZOLA RIOS.
- - - NOTIFIQUESE
- - - Así, lo acordó y firma el C. Licenciado JORGE PAYAN Figueroa, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- DOY FE." DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación, haciéndole saber que el presente expediente se encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de edificios del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta ciudad.

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION".
Ciudad Juárez, Chih. 16 de MAYO del 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

## EDICTO DE REMATE

## AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1036/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NORMA ORTEGA FUENTES Y VICENTE PEREZ PALE, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO JESUS TORRES GARCIA, recibido en este juzgado el día siete de octubre del año en curso y visto lo solicitado y en virtud de lo pactado en la cláusula sexta del convenio celebrado en autos se tiene a la demandada por conforme con el avalúo emitido por el perito designado por la parte actora, por lo que no habiéndose impugnado el mismo, procédase a sacar a remate inmueble motivo del presente juicio, siendo postura legal las partes del término medio de dicho avalúo.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho-----

NOTIFIQUESE:-----  
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

V I S T A S las constancias de autos, aclarándose el que antecede en el sentido de que la postura legal será las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos, aclaración que se hace para los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFIQUESE:-----  
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:** Terreno y casa habitación, ubicada en calle Tierra Arida numero 10724-21 Lote 21 Manzana 20 del Fraccionamiento Terranova III Etapa de esta ciudad, con una superficie de 128.57 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 91 a folio 94 del Libro 4400 de la sección primera.

**BASE PARA EL REMATE: \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**  
**POSTURA LEGAL: \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE OCTUBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ:

NORMA ORTEGA FUENTES

4453-88-90

-0-

## EDICTO DE NOTIFICACION

## A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON

DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESIÓN A BIENES DE  
A BIENES DEL SEÑOR GILBERTO REYES FERNANDEZ  
P R E S E N T E.-

En el expediente número 231/13, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, promovido por A BIENES DEL SEÑOR GILBERTO REYES FERNANDEZ, MARCOS REYES FERNANDEZ, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido a las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del día dieciocho de octubre del año en curso, presentado por el C. MARCOS REYES FERNANDEZ, personalidad acreditada en autos, en atención a lo que solicita y vistas las manifestaciones que indica, notifíquese por medio de edicto que se publique por dos veces consecutivas de siete en siete días, en un periódico de circulación local, en el periódico oficial del estado, además de ordenarse su publicación en los tableros de avisos de este H. Tribunal, mediante el cual se hace saber la muerte sin testar del SEÑOR GILBERTO REYES FERNANDEZ, habiendo promovido el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicho señor el C. MARCOS REYES FERNANDEZ pariente consanguíneo dentro del cuarto grado del fallecido, llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan ante este H. Tribunal a reclamarlo dentro del término de treinta días, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.-----

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la LIC. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA, con quien actúa y da fe.-DOY FE.-  
LIC. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA.- LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA.- SECRETARIO DOS RUBRICAS ILEGIBLES AL FINAL.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A 25 DE OCTUBRE DEL 2013.

EL SECRETARIO-----

LIC. RAUL ALEJANDRO FIERRO URRUTIA

GILBERTO REYES FERNANDEZ 4429-88-90

-0-

Presidencia Municipal  
Ascensión, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 111 Inciso C Código Municipal en vigor, la C. Belia Martínez García, con domicilio en Calle San Carlos No. 132, de Ascensión, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace solicitud de regularización sobre un lote del terreno ubicado en Manzana No. 103-S, del Lote No. 2, del fundo legal de Ascension, Chih., con superficie aproximada de 313.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte,	mide 6.70 metros,	colinda con Calle San Carlos.
Al Sur,	mide 7.90 metros,	colinda con Lote No. 6.
Al Este,	mide 43.00 metros,	colinda con Lote No. 8.
Al Oeste,	mide 43.00 metros,	colinda con Lote No. 1.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces cada siete días.

Lo anterior se hace del conocimiento del público, para los fines del expresado Código.

Ascensión, Chih., a 11 de Octubre de 2013.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN

El Secretario  
D. H. Ayuntamiento  
C. Sergio De León Macías

El Presidente Municipal

C. Sergio González Sarabia

BELIA MARTINEZ GARCIA

4465-88-90

-0-

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 1746/08, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A., EN CONTRA DE LOS CC. LUIS DE LA LLAVE LARRIEU Y PAOLA IVETTE SENSORES AGUERO, existe un auto que a la letra dice.

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción, ubicado en la Calle Parque del Triunfo número 8121, Lote 11 de la manzana "D", del Fraccionamiento Los Cisnes, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 15 a folio 16 del Libro 4022 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 180.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NW 11°37'00" mide 20.00 metros y colinda con Lote 12; Al 2-3 SW 78°23'00" mide 9.00 metros y colinda con Lote 12; Al 3-4 SE 11°37'00" mide 20.00 metros y colinda con Lote 10; Al 4-1 NE 78°23'00" mide 9.00 metros y colinda con Calle Parque del Triunfo.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 1'134,500.00 ( UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL ) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'134,500.00 ( UN MILLON CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL ).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Juzgado Quinto de lo Civil para este distrito Judicial Bravos, por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quién actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 04 DE OCTUBRE DEL 2013.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.



LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

LUIS DE LA LLAVE LARRIEU

4468-88-90

-0-

Presidencia Municipal  
Ascensión, Chih.

**EDICTO**

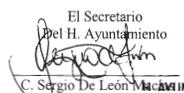
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 111 Inciso C Código Municipal en vigor, la C. Susana Rodríguez González, con domicilio en Avenida 5 de Mayo s/n, de Pto. Palomas de Villa, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace solicitud de regularización sobre un lote del terreno ubicado en Manzana No. 71, del Lote No. 15, del fundo legal de Pto. Palomas de Villa, Chih., con superficie aproximada de 3,200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

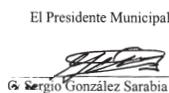
Al Norte,	mide <u>40.00</u> metros, colinda con	<u>Terreno de alto riesgo,</u>
Al Sur,	mide <u>40.00</u> metros, colinda con	<u>Lote No. 17.</u>
Al Este,	mide <u>80.00</u> metros, colinda con	<u>Terreno de alto riesgo.</u>
Al Oeste,	mide <u>80.00</u> metros, colinda con	<u>Avenida 5 de Mayo.</u>

El presente edicto deberá publicarse por dos veces cada siete días.  
Lo anterior se hace del conocimiento del público, para los fines del expresado Código.

Ascensión, Chih., a 11 de Octubre de 2013.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN

El Secretario  
Del H. Ayuntamiento  
  
C. Sergio De León Macías

El Presidente Municipal  
  
S. Sergio González Sarabia

SUSANA RODRIGUEZ GONZALEZ

4466-88-90

-0-

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1135/12, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y OTRO REPRESENTANTES DE, BANCO BBVA-BANCOMER, EN CONTRA DE VICTOR MANUEL GARCIA RIOS Y IRMA YOLANDA GALLEGOS REGALADO, existen dos autos que a la letra dicen.-----

**ACUERDO:-** CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, recibido en este juzgado el día ocho de octubre del año en curso y visto lo solicitado; y en virtud de no haber sido impugnados los peritajes emitidos en autos, por lo que procedase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble motivo del presente juicio siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, aplicado supletoriamente al mercantil, publíquese en edictos anunciando en la forma legal la venta de los bienes inmuebles embargados por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS en los estrados de este Tribunal, así como en un Periódico de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) y en el periódico oficial del Estado, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- LICENCIADO JESUS ALBERTO ROCHA VEGA.- LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

**ACUERDO:-** CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, recibido en este juzgado el día quince de octubre del año en curso, como lo pide, se aclara el auto de fecha once de octubre del año en curso, visible a foja ciento cincuenta y dos en el sentido de que la fecha en que habrá de celebrarse la audiencia de remate lo es a LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, no como erróneamente se asentó en el auto que hoy se aclara, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno y finca sobre él construida con una superficie total de 122.50 M2, identificada como lote 28, manzana 79, ubicada en Calle Salvador Mercado número 1716 del Fraccionamiento Oasis Revolución Segunda Etapa Quinta Sección.-----

**BASE PARA EL REMATE** \$321,645.95 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL)

**POSTUTRA LEGAL** \$214,430.63 (DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL).

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE OCTUBRE DEL 2013.  
LA SECRETARIA



LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

VICTOR MANUEL GARCIA RIOS

4469-88-89-90

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ALEJANDRO GARCIA GARCIA:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en ésta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 696/2012 relativo al juicio especial hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de Usted, con catorce de mayo del año en curso, se dicto un acuerdo del tenor literal siguiente:

"Por recibido un escrito del Licenciado JESUS TORRES GARCIA, el día trece de los corrientes en este Juzgado, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual del demandado ALEJANDRO GARCIA GARCIA ES general y no particular del promovente, emplácesele a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su contra y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. - - - - -

N O T I F I Q U E S E. - - - - -  
Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria con quien actúa y dá fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES

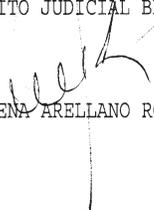
INSERTO NECESARIO:

"- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda suscrito por los LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO y/o ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. Se tiene a los comparecientes, en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIVENDA PARA LOS TRABAJADORES

(INFONAVIT) según lo justifican con la documental que exhiben, misma documental que por encontrarse ajustada a derecho, se les reconoce dicha personalidad para los efectos legales a que haya lugar, y con tal personalidad se les tiene promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO en contra de ALEJANDRO GARCIA GARCIA, con domicilio en la calle CHAPALA NUMERO 2669, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL BRAVO III, DE LA COLONIA HIDALGO, ADICION ORIENTE de esta ciudad, por las prestaciones a que se refiere en su ocurso de cuenta.- Expídase copia certificada de la presente demanda, para su debida inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de cinco días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 446 y 450 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Con fundamento además en lo dispuesto por el Artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se dispone lo siguiente: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en garantía hipotecaria al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos adquiridos por la demandante. Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Boulevard Manuel Gómez Morin número 7045 Local 14 Piso 4 Fraccionamiento Rincones de Santa Rita de esta ciudad y autorizando para tales efectos a los CC. LICENCIADOS DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ, NOHEMI DELGADO QUEZADA, CARLOS ALBERTO ESPARZA TINAJERO, IDANIA EDITH AMAYA VALENCIA, REYNA MONSERRAT SOTO HERNANDEZ, ELSIE JANNETTE CHAVEZ CASTRO, IRIANA MENDEZ FLORES, y a los E. D. MAYRA STEPHANIE ACOSTA SANCHEZ, DANIEL ESTRADA DE LA O, MARIA DEL REFUGIO MENDEZ ARANDA, CHRISTIAN LETICIA ONTIVEROS HERRERA, ANA GABRIELA RAMIREZ CASTRO, ALBA JAZMIN CORTES COCA, KARLA ELVIRA PAREDES GUTIERREZ, ELIZABETH SANTOS MENDOZA. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL del Distrito Judicial Bravos LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA ante la C. SECRETARIA con quien actúa y dá fé.- DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH. A 16 DE MAYO DEL 2013  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL BRAVÓS

  
C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

ALEJANDRO GARCIA GARCIA

4455-88-90-92

**EDICTO DE NOTIFICACION:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 806/2013, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD PERPETUAM PROMOVIDO POR JESUS CARBAJAL DE LA ROSA, POR SUS PROPIOS DERECHOS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido en el local de esta Tribunal a las doce horas con cuarenta y un minutos del día doce de septiembre del año en curso, presentado por JESUS CARBAJAL DE LA ROSA, y como lo solicita, publiquense los edictos correspondientes en el Tablero de Avisos del Juzgado Menor Mixto de Riva Palacio y en la Presidencia municipal de dicha localidad, con fundamento en el artículo 891 fracción II del Código de Procedimientos Civiles. Téngase el presente proveído formando parte integrante del auto de radicación.-----

NOTIFIQUESE:-----  
 --- Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**RUBRICAS ILEGIBLES:**-----  
 PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 52. CONSTE.-----  
 SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

--- Con el escrito, copias simples de traslado y anexos recibidos a las doce horas con dieciséis minutos del día cinco de septiembre del año en curso, presentado por **JESUS CARBAJAL DE LA ROSA**, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y como lo solicita, téngase promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria **DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, a fin de acreditar la propiedad, posesión, uso y disfrute del inmueble ubicado en el Rancho Sandoval, Municipio de Riva Palacio, Chihuahua, con las siguientes medidas y colindancias:-----

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
		CARRETERA
CHIHUAHUA A 1-2 CUAUHTEMOC	152.21 METROS	
CHIHUAHUA A 2-3 CUAUHTEMOC	26.00 METROS	
3-4 RIVERA	160.112 METROS	MARIO DE LA ROSA
4-5 SERVICIO	54406 METROS	CALLEJÓN DE
5-6 SERVICIO	35.355 METROS	CALLEJÓN DE
6-7 SERVICIO	235468 METROS	CALLEJÓN DE
7-8 SERVICIO	52.355 METROS	CALLEJÓN DE
8-9 SERVICIO	266.543 METROS	CALLEJÓN DE
9-10 SERVICIO	161.608 METROS	CALLEJÓN DE

10-11 SERVICIO	327.232 METROS	CALLEJÓN DE
11-12 SERVICIO	48466 METROS	CALLEJÓN DE
12-13 SERVICIO	104.738 METROS	CALLEJÓN DE
13-14 SERVICIO	247.243 METROS	CALLEJÓN DE
14-1 ROSA	684.457 METROS	PABLO CARBAJAL DE LA ROSA

--- **Gírese atento despacho** con los insertos necesarios del caso al Juez Menor Mixto de Riva Palacio, Chihuahua, con la finalidad de que notifique la radicación de las presentes diligencias a los colindantes, siendo estos los señores MARIO DE LA ROSA RIVERA y PABLO CARBAJAL DE LA ROSA, quienes tienen domicilio conocido en el Municipio de Riva Palacio, Estado de Chihuahua, así como al Municipio de Riva Palacio, por conducto de la Presidencia Municipal, con domicilio conocido en dicha localidad.-----

--- Notifíquese la radicación del presente juicio al Agente del Ministerio Público, Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos y al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua, con domicilio en Bethoveen número 4000, de esta ciudad, por lo que túmense los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor adscrito a este Juzgado y/o la Central de Actuarios de este Distrito.-----

--- Se señalan las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE** para que tenga verificativo la testimonial que refiere el artículo 891 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles.-----

--- Con fundamento en los artículos 2914, 2415 del Código Civil del Estado, y 891 del Código Procesal Civil, hágase la publicación del presente auto de radicación, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el tablero de avisos de este Tribunal.-----

--- Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Riva Palacio número 1909 de la Colonia Santo Niño, de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a los Licenciados MARCELA ELIZA PALACIOS CARBAJAL y/o JORGE IVÁN SERMA BELTRAL y/o SERGIO GARCIA SOTO.-----

NOTIFIQUESE:-----  
 --- Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**RUBRICAS ILEGIBLES:**-----  
 PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 52. CONSTE.-----  
 SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRÉS

JESUS CARBAJAL DE LA ROSA

4467-88-90-92

## EDICTO DE NOTIFICACION

JOSE DE JESUS NUÑEZ GOMEZ

## P R E S E N T E.-

En el expediente número 841/11, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por LICENCIADO JUAN CARLOS ANDUJO GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., en contra de CC. JOSE DE JESUS NUÑEZ GOMEZ Y DORA REFUGIO BAÑUELAS RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

A sus autos el escrito del licenciado JUAN CARLOS ANDUJO GONZÁLEZ, recibido el día veintiuno de los corrientes. Como lo solicita, toda vez que se acreditó el desconocimiento del domicilio del C. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ GÓMEZ, notifíquese el auto de radicación de fecha dieciséis de agosto de dos mil once en relación a la cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos al mismo, así como el proveído de fecha diecisiete de mayo de dos mil trece, mediante el cual se le tiene ampliando la demanda en los términos de su ocurso presentado el catorce de mayo del año en curso, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en un Periódico de información local y en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndosele saber la tramitación de las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria. Asimismo, notifíquese personalmente a la C. DORA REFUGIO BAÑUELAS RODRIGUEZ el proveído de fecha diecisiete de mayo del año en que se actúa, y para ello, túrnense los autos a la C. Ministro Ejecutor adscrita a este Tribunal. Respecto a su última petición, en el sentido de abrir el período probatorio, dígamele que no es procedente acordar de conformidad, ya que las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria no regula la fase probatoria. Con fundamento en los artículos 123, 856 y 857 del Código e Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----  
RUBRICAS.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 52. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----  
RUBRICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

Con el escrito y documentos que acompaña recibidos el quince del actual, presentados por el licenciado JUAN CARLOS ANDUJO GONZALEZ, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita y se le reconoce en los términos

de la documental que acompaña, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA a efecto de notificar a los CC. JOSE DE JESUS NUÑEZ GOMEZ y DORA REFUGIO BAÑUELAS RODRIGUEZ, quienes tienen su domicilio en la calle Elena Millán número 2206 del fraccionamiento Loma Alta en esta ciudad, la cesión de derechos que realizó el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a la moral primeramente mencionada, teniendo en cuenta lo siguiente: I.- Con fecha quince de junio del año dos mil seis, el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN SU CALIDAD DE "Cedente" suscribió un Contrato de Cesión Onerosa de Créditos, Derechos Litigiosos con SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de "Cesionario". II.- En dicho documento se cedieron los derechos de crédito y sus correspondientes derechos litigiosos, respecto del crédito otorgado por el INFONAVIT como "Acreditante"; con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, a favor del señor JOSE DE JESUS NUÑEZ GOMEZ, con el consentimiento de su cónyuge la señora DORA REFUGIO BAÑUELAS RODRIGUEZ DE NUÑEZ, como "Acreditados", donde se celebró un Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, mediante instrumento privado número 011-12831-II, por el monto equivalente a \$77,894.73 (SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 73/100 M.N.) o ciento ochenta veces salarios mínimos en el Distrito Federal, para la adquisición de la finca marcada con el número 2206 de la calle Elena Millán del fraccionamiento "Loma Alta" de esta ciudad, obrando debidamente inscrita bajo el número 2 a folios 2 del libro número 975 de la Sección Segunda del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Morelos. III.-El Contrato de Cesión Onerosa de Créditos, Derechos Litigiosos, fue certificado y ratificado ante la fe del licenciado AMANDO MASTACHI AGUARIO titular de la Notaría 121 del Distrito Federal y quedó en su protocolo bajo el número de escritura 79,595. IV.- Por la celebración del contrato antes citado, junto con sus convenios modificatorios, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE adquirió todos los derechos de cobro inherentes a los contratos de crédito dentro de los cuales se encuentra el que es materia de la presente diligencia, mismo que se identificó en el numeral II que antecede. Una vez hecha la notificación, hágasele devolución de los documentos que exhibe, previa simple toma de razón que de su recibo se deje en autos. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle Ignacio de la Llave número 1312 de la colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los C.C. licenciados ERNESTO PAVEL CONTRERAS OCHOA, KARLA DANIELA GUTIERREZ ARMENTA, QUIRINA SIGALA RAMIREZ, ALICIA DE LA ROSA

ALMANZA y GABRIEL MARTINEZ COLCHADO. Con fundamento en los artículos 60, 84, 118, 856 y 857 del Código de Procedimientos Civiles.

En su oportunidad, archívese el expediente como asunto totalmente concluido y HAGASE LA ANOTACION CORRESPONDIENTE EN EL LIBRO DE GOBIERNO.-

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

RUBRICAS.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 79. CONSTE.

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

RUBRICA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

A sus autos el escrito presentado por el licenciado JUAN CARLOS ANDUJO GONZÁLEZ, recibido el catorce del actual. Se le tiene ampliando la demanda e los términos de su escrito de cuenta. Con fundamento en los artículos 856 y 857 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

RUBRICAS.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 66. CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. PATRICIA LOZANO NACIF.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE AGOSTO DEL 2013.

LA SECRETARIA.

LIC. PATRICIA LOZANO NACIF.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: MANUEL DE JESÚS OLGUIN ORONA

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 601/2012, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE "SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE MANUEL DE JESÚS OLGUIN ORONA, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE Y EN SU PUNTOS RESOLUTIVOS DICE:

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora probó su acción y la parte demandada incurrió en rebeldía; En consecuencia:-

TERCERO.- Se declara vencido anticipadamente el plazo que se otorgó al demandado señor MANUEL DE JESUS OLGUIN ORONA para el pago del crédito que le fue otorgado en el documento base de la acción.

CUARTO.- Se condena al C. MANUEL DE JESUS OLGUIN ORONA, a pagar a la persona moral actora, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, las siguientes cantidades: 350.496 SMV (trescientos cincuenta punto cuatrocientos noventa y seis salarios mínimos mensual vigente) que equivalen a la cantidad de \$637,387.49 (seiscientos treinta y siete mil trescientos ochenta y siete pesos 84/100 moneda nacional) EL IMPORTE ANTERIOR INCLUYE la cantidad de 186.000 SMV (ciento ochenta y seis punto cero cero cero salarios mínimos vigentes) que equivalen a la cantidad de \$338,246.58 (trescientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y seis pesos 58/100 moneda nacional), por concepto de saldo de capital adeudado al día 31 de octubre de 2011.- Así como la cantidad de 164.496 SMV (ciento sesenta y cuatro punto cuatrocientos noventa y seis salarios mínimos vigentes), que equivalen a la cantidad de \$299,140.91 (doscientos noventa y nueve mil ciento cuarenta pesos 91/100 moneda nacional), por concepto de intereses moratorios adeudados. Condenándosele además al pago de los intereses moratorios que se han seguido y se sigan causando hasta la liquidación del adeudo.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada, al pago de los Gastos y Costas que se originen con motivo de la tramitación de presente juicio.

SEXTO.- Notifíquese por lista a la actora, y a la parte demandada por medio de edictos, los cuales deberán ser publicados por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de circulación local, con letra lo suficientemente legible de la que se acostumbra usar en las notas periodísticas; así como por medio de cédula que se fije en los estrados de éste Juzgado. Lo anterior acorde con lo estipulado por los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Así lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JOSÉ LUÍS RUIZ FLORES, C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Bravos, ante su Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Dos rúbricas

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS  
SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO ANA LILIA GALINDO BERNES

## JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO JUÁREZ

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN ENTABLADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN CONTRA DE LAS PERSONAS ENLISTADAS A CONTINUACIÓN, TODAS ELLAS POR FALTA DE PAGO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DE LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III Y 325 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE LES NOTIFICA POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN A LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD QUE SE DESCRIBEN, INFORMÁNDOLE QUE EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCÍA, NUMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, EN ESTA CIUDAD, SE ENCUENTRA EL ORIGINAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES QUE LES CORRESPONDE. SE LES APERCIBE QUE DISPONEN DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDOS DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1666/2007	27-0464-05-00-6	JUAN DOMINGUEZ IBARRA	CHOLULTECAS, NUMERO 6217, COLONIA AZTECA	\$22,378.28	\$10,174.03	\$1,813.98	\$6,224.21	\$0.00	\$50.57		\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$22,663.82	\$64,334.89

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1661/2007	27-0458-90-00-0	GONZALEZ DONATO YIO SERGIO AGUILAR CASTILLO	NORUEGA, NUMERO 2160, FRAC. LINDA VISTA	\$14,197.60	\$5,382.60	\$1,030.75	\$3,745.15	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$22,106.45	\$46,513.12

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1760/2007	27-0734-88-00-8	BONFACIO LEAL CORTEZ	PERIMETRAL CARLOS AMAYA, NUMERO 717 - A, COLONIA CONSTITUCION	\$19,993.49	\$7,045.40	\$1,365.64	\$5,410.07	\$3.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,311.58	\$45,170.27

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
781/2007	11-0147-02-00-2	RAMIREZ EVERARDO YIO ALEJANDRA CATALINA DE LA VEGA ARIZPE	IGNACIO MARISCAL, NUMERO 1109, COLONIA BARRIO ALTO	\$18,872.90	\$8,289.38	\$1,250.79	\$4,977.63	\$3.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$27,380.83	\$60,822.10

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1242/2007	20-0336-35-00-0	MARIA LUISA CASTILLO GRUJALVA YIO MARTINEZ RMZ JUAN	JOSE MARIA PORRAS, NUMERO 51, RASTRO MUNICIPAL	\$39,408.36	\$19,283.39	\$2,150.71	\$11,005.04	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$39,616.30	\$111,514.37

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1251/2007	22-0029-18-03-9	LUIS AGUIRRE CORDOVA YIO AGUIRRE MTZ HECTOR	SALTILLO, NUMERO 1266, COLONIA MELCHOR OCAMPO	\$24,240.49	\$10,099.72	\$1,472.76	\$6,421.26	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$32,841.68	\$74,390.35

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1274/2007	21-0023-05-00-6	BARRAZA ARNOLDO Y/O BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA	PARAGUAY, NUMERO 1215, FRACC. EX HIPODROMO	\$13,361.17	\$5,531.92	\$1,531.25	\$3,575.28	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$19,480.67	\$43,530.86

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1305/2007	22-0070-08-00-4	AGUILERA MIGUEL E. Y/O OFELIA SOTO SIMENTAL Y/O SAMUEL MARTINEZ OLAGUE	ACAPULCO, NUMERO 2625, COLONIA MELCHOR OCAÑO	\$16,562.36	\$7,803.21	\$1,231.29	\$4,418.14	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$24,819.04	\$54,884.61

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1301/2007	22-0052-14-00-6	ERNESTINA ALONSO RODRIGUEZ	FERNANDO MONTES DE OCA, NUMERO 1343, COLONIA MELCHOR OCAÑO	\$14,242.84	\$5,178.45	\$1,003.47	\$3,746.24	\$5.45	\$50.57		\$300.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$15,876.39	\$40,403.41

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1325/2007	23-0210-05-00-1	LOPEZ MARGARITA Y/O MARIA ESTELA LUGO DE PEÑA Y/O MIGUEL PEÑA ADAME	EFREN ORNELAS, NUMERO 1391, FRAC. NOGALES	\$11,406.29	\$6,771.82	\$1,028.21	\$3,124.06	\$0.00	\$50.57		\$6,266.66		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$36,641.96	\$65,289.57

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1473/2007	26-0038-13-00-0	MARIA VELAZQUEZ MIJAREZ Y/O GALVAN MARIA V DE	TEMOSACHIC, NUMERO 3512, COLONIA ANAHUAC	\$23,851.90	\$9,811.98	\$1,676.96	\$6,601.16	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$20,279.40	\$62,531.97

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1534/2007	27-0079-07-00-8	ARMANDO ELIZALDE GARCIA Y/O MARIA DEL ROCIO LOPEZ DE ELIZALDE	OTOMIES, NUMERO 6283, COLONIA AZTECA	\$6,329.34	\$5,678.78	\$1,005.64	\$2,307.74	\$0.00	\$50.57		\$4,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$8,903.23	\$30,275.30

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1488/2007	26-0055-25-00-1	MOLINA EPIFANIO Y/O JOSE GUADALUPE GONZALEZ MARQUEZ Y/O VICENTA MARQUEZ	SAN FRANCISCO, NUMERO 1362, COLONIA ANAHUAC	\$26,157.94	\$8,716.14	\$1,283.40	\$7,228.02	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$28,008.24	\$73,839.23

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1469/2007	28-0027-39-00-1	MARIA TERESA QUROZ REYES Y LOPEZ SALOME	TEMOSACHIC, NUMERO 3343, COLONIA ANAHUAC	\$13,884.96	\$6,125.05	\$1,042.67	\$3,666.44	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$22,483.25	\$47,252.94

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
652/2007	10-0003-20-00-0	JESUS NAVA CARRANZA YO PEREZ AURORA	URAMO, NUMERO 1342, FRAC. BENTO JUAREZ	\$31,899.96	\$13,769.56	\$1,720.00	\$8,753.48	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$38,528.02	\$94,721.59

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
650/2007	09-0188-03-00-8	ROSA CLARA CISNEROS VALTIERRA YO GARCIA JUAN	NIQUEL, NUMERO 1669, COLONIA IGNACIO ALDAMA	\$25,500.40	\$8,614.07	\$1,492.10	\$7,001.90	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$28,422.90	\$69,896.64
										\$1,185.30			

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1919/2007	27-0888-78-00-1	JOSE MARIA BLANCO MEDINA	PRESA NECAJA, NUMERO 7536, FRAC. INDEPENDENCIA SUR	\$12,218.30	\$5,070.12	\$637.56	\$3,314.02	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,980.05	\$31,150.62

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
641/2007	09-0175-04-00-3	CARMEN TAMAYO DELGADO YO ANAYA JOSE	HEROES DE NACQZARI, NUMERO 2689, COLONIA IGNACIO ALDAMA	\$12,300.15	\$4,778.51	\$901.27	\$3,194.57	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$21,513.57	\$42,738.64

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2243/2007	29-0657-60-00-8	SILVIA IBARRA ZAPATA	COATEPEC, NUMERO 4828, COLONIA GUSTAVO DIAZ ORDAZ	\$3,763.13	\$6,472.19	\$1,873.16	\$3,063.50	\$0.00	\$50.57	\$206.29			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$2,027.36	\$17,256.20

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
532/2007	07-0225-50-00-9	JESUS JOSE HERNANDEZ VALENZUELA YO LICORES MAYA S.A. DE C.V.	ADELINA ZERMAN DE ESCOBAR, NUMERO 1158, FRACC. AMERICAS	\$11,172.61	\$4,766.28	\$1,424.93	\$2,973.70	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$17,400.57	\$37,788.65

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1532/2007	27-0072-99-00-0	LUIS GONZALEZ GUERRERO Y/O RAMIREZ R DAVID	MEXICAS, NUMERO 2449, COLONIA AZTECA	\$24,145.14	\$8,788.46	\$1,566.00	\$1,667.40	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$27,707.76	\$63,845.33

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2232/2007	29-0626-82-00-7	JORGE RODARTE MURO Y/O JORGE FELIPE RODARTE JUAREZ Y/O MARGARITA JUAREZ MURO Y/O TORRES CELIA	TULANCINGO, NUMERO 4490, COLONIA GUSTAVO DIAZ ORDAZ	\$15,384.97	\$7,222.13	\$1,809.00	\$4,200.92	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$19,040.25	\$47,707.84

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2195/2007	29-0332-52-00-5	JESUS URIEL PEREZ VARELA Y/O LUCIA GARCIA VILLANUEVA Y/O	TEHUAJAPA, NUMERO 6227, COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS	\$21,774.59	\$7,588.15	\$1,822.82	\$5,801.58	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$29,160.92	\$66,196.63

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
926/2007	14-0041-07-10-2	CRISTOBAL MONTAÑO Y/O JOSE MONTAÑO	JESUS URUETA, NUMERO 351, COLONIA PARTIDO ROMERO	\$15,574.84	\$7,158.20	\$1,821.11	\$4,249.97	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$19,095.86	\$47,950.55

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2607/2007	30-0739-61-00-9	ASCENCION MACIAS GUZMAN Y/O OFELIA CRISPIN CASTRO	AJUSCO, NUMERO 4311, COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES	\$16,653.73	\$7,509.61	\$1,822.82	\$4,521.36	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$21,179.97	\$51,738.06

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2966/2007	32-0032-36-00-9	JESUS JOSE GARCIA ASTORGA	DEL BOTE, NUMERO 751 - B, COLONIA LIBERTAD	\$15,686.08	\$6,444.18	\$1,658.92	\$4,210.46	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$21,736.01	\$49,786.22

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2405/2007	30-0366-34-00-8	SOCORRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y/O RODRIGUEZ M. JUAN M	LORETO, NUMERO 1309, COLONIA FRANCISCO SARABIA	\$17,296.23	\$7,509.61	\$1,822.82	\$4,681.98	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$22,169.17	\$53,530.38

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
6487/2009	49-2580-22-05-7	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ PARRA Y/O TEOFILO ROCHA REYES	PRADERA DE ZARAGOZA, NUMERO 1616, FRACC. PRADERA DE ORIENTE	\$11,296.55	\$6,291.20	\$1,087.59	\$3,056.16	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$39,923.46	\$61,709.55

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3202/2008	35-0063-39-04-7	JOSE ALFREDO MORALES Y/O MARIA ELENA AMAYA FABELA	PROLONGACIÓN URANO, NUMERO 10225 - E16 - C3, COND. VERDEGEL SATELITE I Y II	\$9,929.55	\$6,136.49	\$1,100.43	\$2,714.03	\$0.00	\$54.80		\$1,058.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$34,198.86	\$55,192.16

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
6497/2009	49-2582-22-70-7	CELSA ROSALES VILLALOBOS Y/O JESUS MARTIN IBARRA HERNANDEZ	CERCAHUI, NUMERO 1135, COLONIA AGUILAS DE ZARAGOZA	\$6,893.04	\$4,176.49	\$798.14	\$1,877.93	\$0.00	\$54.80	\$638.41	\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$26,925.70	\$42,364.51

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
6486/2009	49-2582-31-30-2	MARTIN MARTINEZ ARGUELLO	TLAJUETEPEC, NUMERO 1770, COLONIA AGUILAS DE ZARAGOZA	\$8,398.85	\$4,521.83	\$824.26	\$2,225.56	\$0.00	\$54.80		\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$32,611.27	\$48,638.57

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
186/2008	42-0122-50-12-2	ROBERTO NORIEGA TREVIÑO	ZEPULIN, NUMERO 9546, FRACC. JARDINES DEL AEROPUERTO	\$13,005.71	\$5,340.32	\$912.88	\$3,396.09	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$44,304.82	\$67,012.41

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2496/2007	30-0506-77-00-8	SOFIA AGUIRRE SAENZ Y/O VILLALBA JAVIER	CAUCHO, NUMERO 109, COLONIA INSURGENTES	\$15,344.20	\$6,155.14	\$1,595.32	\$4,097.98	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$22,107.62	\$49,350.83

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2486/2007	30-0493-05-00-0	FRANCISCO MIJARES CARRILLO Y/O CARRILLO FRANCISCO	FRANCISCO JAVIER MINA, NUMERO 6543, COLONIA INSURGENTES	\$29,315.52	\$10,398.40	\$937.20	\$8,553.60	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$22,273.18	\$71,528.47

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2449/2007	30-0388-16-00-9	MARIA ANTONETA ORTIZ Y/O ORTIZ DE A ANTONETA	JOAQUIN TERRAZAS, NUMERO 7351, COLONIA FRANCISCO SARABIA	\$13,110.99	\$7,498.84	\$1,225.91	\$973.82	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,405.81	\$39,265.94

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2267/2007	30-0031-92-00-6	NORMA ALICIA GASTELUM	PRIV. JOSE MARIA MORELOS Y/O PRIV. BISMUTO, NUMERO 4030, COLONIA DURANGO	\$12,955.52	\$6,574.34	\$1,062.68	\$3,464.16	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$20,175.72	\$44,282.99

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicará dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las oficinas del Departamento Jurídico De La Junta Municipal De Agua Y Saneamiento De Juárez.

ATENTAMENTE  
CD. JUÁREZ CHIH., A 19 DE JULIO DEL 2013



LIC. LAURA VERÓNICA NUÑO GUTIÉRREZ  
TESORERA

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2013

## JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO JUÁREZ

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN ENTABLADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN CONTRA DE LAS PERSONAS ENLISTADAS A CONTINUACIÓN, TODAS ELLAS POR FALTA DE PAGO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DE LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III Y 325 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE LES NOTIFICA POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN A LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD QUE SE DESCRIBEN, INFORMÁNDOLE QUE EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCÍA, NUMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, EN ESTA CIUDAD, SE ENCUENTRA EL ORIGINAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES QUE LES CORRESPONDE. SE LES APERCIBE QUE DISPONEN DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDOS DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
640/2007	09-0175-03-00-5	PONCIANO TERRONES TERRONES	HEROES DE NACOZARI, NUMERO 2663, COLONIA IGNACIO ALDAMA	\$12,968.15	\$4,778.51	\$901.27	\$3,361.57	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$22,540.40	\$44,600.56

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
634/2007	09-0165-02-00-8	JOSE NAVA RUIZ	ESTAÑO, NUMERO 1161, COLONIA IGNACIO ALDAMA	\$23,210.16	\$6,973.52	\$1,170.60	\$6,363.82	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$23,971.22	\$61,665.79
										\$(74.50)			

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
624/2007	09-0141-60-00-7	EUSTACIA RAMIREZ BARRAZA Y TORRES JUANA	RAMON ARANDA, NUMERO 3239, COLONIA IGNACIO ALDAMA	\$19,411.39	\$7,776.84	\$1,823.75	\$0.00	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$21,729.51	\$50,792.06

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2316/2007	30-0075-60-02-6	FELICITAS LOPEZ DE GARCIA	SIMON ELIAS GONZALEZ, NUMERO 1452, COLONIA FRANCISCO I MADERO.	\$14,767.25	\$8,084.51	\$1,384.53	\$3,975.71	\$0.00	\$50.57		\$3,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$20,654.15	\$51,916.72

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3333/2007	32-0549-25-00-5	SOCORRO DIAZ DE LEON Y/O SOTO DIAZ DE L RAMON	FRANCISCO I MADERO, NUMERO 3595, COLONIA DIVISION DEL NORTE	\$24,920.86	\$15,051.30	\$1,225.99	\$9,344.71	\$0.00	\$64.76	\$7,486.32	\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$23,024.61	\$82,503.23
				\$274.00	\$110.68								

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3481/2007	32-0831-69-00-5	MARTINA AGUILAR MAYA	MAYOR DIONISIO GOMEZ, NUMERO 2524, COLONIA REVOLUCION MEXICANA	\$15,055.71	\$7,083.01	\$1,824.02	\$4,121.90	\$0.00	\$50.57		\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,107.85	\$42,243.06

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3493/2007	32-0858-83-00-8	IRMA LOPEZ MORALES	ENRIQUE HERNANDEZ CAMPOS, NUMERO 3009, COLONIA REVOLUCION MEXICANA	\$4,510.23	\$5,972.73	\$1,394.20	\$3,365.12	\$0.00	\$50.57	\$3,292.07			
												\$3,814.66	\$22,399.58

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3326/2007	32-0544-31-00-4	VICTOR MANCHA HERNANDEZ	PRIV. PASCUAL OROZCO, NUMERO 2609, COLONIA DIVISION DEL NORTE	\$13,399.36	\$4,590.12	\$891.95	\$3,535.29	\$0.00	\$50.57		\$2,000.00		
												\$20,197.13	\$44,664.42

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3523/2007	32-0894-64-00-4	JOSE ALFREDO JURADO GARCIA	GENERAL VICTOR MANUEL CORRAL, NUMERO 7833, COLONIA REVOLUCION MEXICANA	\$2,795.20	\$10,504.38	\$1,534.97	\$5,799.22	\$0.00	\$50.57	\$6,847.54	\$3,000.00		
												\$4,231.69	\$34,763.57

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3695/2007	33-0025-29-00-7	DORA LUZ ARANDA PEREZ	SIERRA DEL AGUILA, NUMERO 8013, COLONIA LA CUESTA	\$22,725.54	\$10,292.46	\$1,825.15	\$6,319.53	\$0.00	\$50.57				
												\$7,723.20	\$48,936.45

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3679/2007	33-0016-56-00-9	FERNANDO BECERRA FLORES	CORDILLERA DEL CAUCASO, NUMERO 5989, COLONIA LA CUESTA	\$15,906.44	\$6,886.38	\$1,662.65	\$4,265.55	\$0.00	\$50.57				
						\$496.30						\$23,220.58	\$52,488.47

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
816/2007	12-0031-03-00-5	RAMOS MARIA Y/O MARIO CONTRERAS VELIZ	HOSPITAL, NUMERO 424, COLONIA CENTRO	\$15,192.98	\$7,431.71	\$1,278.20	\$4,073.61	\$0.00	\$50.57				
												\$21,241.81	\$49,268.88

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
839/2007	12-0087-60-10-6	GIL GUTIERREZ PEREZ	PABLO LOPEZ SIDAR, NUMERO 355, COLONIA CHAVEÑA	\$8,403.52	\$4,392.32	\$1,223.62	\$2,329.06	\$0.00	\$50.57	\$7,298.19			
												\$16,298.96	\$42,996.24

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
836/2007	12-0080-02-01-2	LAZARA MORALES DE SALDAÑA	RICARDO FLORES MAGON, NUMERO 1173, COLONIA CHAVEÑA	\$11,910.28	\$6,188.83	\$1,997.49	\$3,196.40	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERJICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,372.96	\$38,816.53

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
831/2007	12-0071-06-00-4	JOSE SANCHEZ Y/O JOSE LANDEROS MARROQUIN Y/O JOSE MARIO LANDEROS MARROQUIN	EMILIO CARRANZA, NUMERO 443, COLONIA OBRERA	\$14,499.93	\$5,823.29	\$1,172.82	\$3,830.96	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERJICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$22,806.83	\$48,184.40

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1244/2007	20-0340-55-00-0	MARIA LUISA DEL MURO DE BURGOA Y/O DOMINGUEZ PETRA	GLOBO, NUMERO 2788, COLONIA ANAHUAC	\$5,247.38	\$2,766.20	\$307.02	\$6,541.40	\$0.00	\$50.57	\$5,000.00			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERJICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$3,274.84	\$23,187.41

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
822/2007	12-0041-65-00-3	OFELIA ALVARADO Y/O VICTORIA ALVARADO Y/O ISABEL ALVARADO	RAMON ORTIZ, NUMERO 842, COLONIA CENTRO	\$10,927.81	\$5,096.98	\$998.83	\$2,912.36	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERJICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$17,384.73	\$37,371.28

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1017/2007	15-0117-08-00-8	ALDAZ SIMON Y/O BEATRIZ MOLINAR FERNANDEZ DE MENESES Y/O BEATRIZ MOLINAR FERNANDEZ	PLAN DE AYALA, NUMERO 2124, FRAC. EX HIPODROMO	\$12,820.22	\$5,473.10	\$1,514.09	\$3,383.23	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERJICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$18,553.80	\$41,594.81

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
390/2007	04-0063-90-00-5	MARTHA GUADALUPE PEÑA Y/O MARTHA GUADALUPE PEÑA DE GOMEZ Y/O HERNANDEZ JESUS	CRISTOBAL COLON, NUMERO 406, COLONIA CENTRO	\$15,995.21	\$7,676.89	\$1,178.47	\$4,280.93	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERJICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$23,741.55	\$52,903.62

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1683/2007	27-0510-50-00-2	CRISTINA ARAGON SALCIDO Y/O GUADALUPE ARAGON SALCIDO Y/O MARIANO ARAGON VILLARREAL Y/O ARAGON A URSULA	ESPAÑA, NUMERO 1767, FRACC. LINDA VISTA	\$24,410.39	\$9,118.18	\$1,614.75	\$6,582.18	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERJICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$31,746.88	\$73,522.75

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2374/2007	30-0329-52-09-9	LUIS CORDERO OCHOA Y/O YADIRA CALDERON SAUCEDO	ANTONIO DIAZ SOTO Y GAMA, NUMERO 9604, COLONIA FRANCISCO I. MADRERO	\$14,446.42	\$6,351.10	\$1,816.04	\$3,885.46	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$20,411.80	\$46,751.39

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2678/2007	30-0843-75-00-9	EVANGELINA CHAVARRIA VDA. DE ROBLES	ISLA KURILES, NUMERO 2908, COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE	\$12,150.59	\$4,231.69	\$1,338.96	\$3,185.40	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$19,449.06	\$40,406.27

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2832/2007	31-0266-90-00-1	RIOS PONCE PONCIANO Y/O CRISTINA RIOS GUTIERREZ	PAQUIME, NUMERO 5385, COLONIA RICARDO FLORES MAGON	\$11,515.25	\$5,496.10	\$1,001.53	\$3,064.34	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$18,200.98	\$39,588.77

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2018/2007	28-0873-54-00-5	MARTHA LEON DE SANDOVAL Y/O MARCOS SANDOVAL	MARTIRES CHICANOS, NUMERO 70, COLONIA TIERRA Y LIBERTAD	\$12,755.76	\$7,317.03	\$1,668.61	\$3,780.74	\$0.00	\$50.57	\$2,557.66			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$7,626.31	\$34,797.56

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2098/2007	28-0904-55-00-5	ELIAS GABRIEL FLORES VIRAMONTES	GENERAL MIGUEL TRILLO, NUMERO 3017, COLONIA DIVISION DEL NORTE	\$18,439.98	\$8,116.98	\$1,599.73	\$5,070.81	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$22,000.01	\$55,278.08

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2114/2007	28-0934-54-00-5	MANUEL ALVARADO SANTOS	DE LA FUNDACION, NUMERO 5334, COLONIA FUNDADORA	\$17,368.43	\$7,745.31	\$4,772.26	\$1,566.00	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$21,261.04	\$52,703.61

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1314/2007	23-0037-56-00-7	RAFAEL VIDAL FUENTES Y/O MARIA DEL CARMEN RAMANFAUR ROYO	ZAFIROS, NUMERO 755 - 4, FRACC. NOGALES	\$11,852.90	\$6,309.41	\$932.98	\$3,812.33	\$0.00	\$50.57	\$1,773.53			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$19,334.89	\$43,866.61

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1757/2007	27-0734-27-00-6	LUIS CASTRO ALVIDREZ	ANTONIO LEMUS, NUMERO 847, COLONIA CONSTITUCION	\$13,346.17	\$5,531.92	\$1,533.50	\$3,571.53	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$19,460.35	\$43,494.04

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1796/2007	27-0733-53-00-4	MONICO DELGADILLO DIAZ Y/O MONTES MARGARITA	JUAN IBARRA, NUMERO 6742, COLONIA CONSTITUCION	\$25,985.76	\$8,363.21	\$1,533.50	\$7,074.53	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$30,965.92	\$74,840.49

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicara dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las oficinas del Departamento Jurídico De La Junta Municipal De Agua Y Saneamiento De Juárez.

ATENTAMENTE  
CD. JUÁREZ CHIH., A 19 DE JULIO DEL 2013



LIC. LAURA VERÓNICA NUÑO GUTIÉRREZ  
TESORERA  
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2013

## JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO JUÁREZ

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN ENTABLADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN CONTRA DE LAS PERSONAS ENLISTADAS A CONTINUACIÓN, TODAS ELLAS POR FALTA DE PAGO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DE LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III Y 325 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE LES NOTIFICA POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN A LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD QUE SE DESCRIBEN, INFORMÁNDOLE QUE EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCÍA, NUMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, EN ESTA CIUDAD, SE ENCUENTRA EL ORIGINAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES QUE LES CORRESPONDE. SE LES APERCIBE QUE DISPONEN DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDOS DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5376/2009	45-2592-53-60-6	BEATRIZ GRISELDA RODRIGUEZ CHAVEZ Y/O JESUS MANUEL SANCHEZ ARANA	HACIENDA DE LA HERRADURA, NUMERO 920, FRACC. HACIENDA DE LAS TORRES	\$8,277.38	\$6,514.18	\$1,133.54	\$2,346.90	\$0.00	\$54.80		\$5,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$10,357.81	\$33,684.61

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5383/2009	45-2593-15-15-7	JULIO CESAR FLORES BALDERAS Y/O BLANCA SELENE HERNANDEZ GUTIERREZ	FANNY CANO, NUMERO 9413, FRACC. HACIENDA DE LAS TORRES	\$3,211.10	\$3,181.36	\$301.72	\$973.82	\$0.00	\$0.00	\$34,139.63			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$2,109.78	\$43,917.41

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5397/2009	45-2593-50-70-9	JANET PAOLA BOTOLLO NAJERA	FRAGATA, NUMERO 8828 - 7 - C, FRACC. HACIENDA DE LAS TORRES	\$11,672.72	\$7,537.93	\$979.53	\$3,236.32	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$9,175.09	\$33,771.59

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5401/2009	45-2593-59-30-4	ROSALINDA RANGEL ROJAS	FRAGATA, NUMERO 9112, FRACC. HACIENDA DE LAS TORRES	\$5,629.10	\$3,674.72	\$898.86	\$1,536.54	\$0.00	\$54.80	\$899.30			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$25,183.35	\$37,876.67

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5406/2009	45-2594-04-90-2	MARIA DEL ROSARIO VELO BARRON	MARIA DE JESUS BEJARANO, NUMERO 9130, FRACC. HACIENDA DE LAS TORRES	\$6,712.07	\$4,360.12	\$958.93	\$1,832.86	\$0.00	\$54.80	\$486.02			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$27,493.18	\$41,897.98

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5422/2009	45-2915-01-40-0	EDUARDO ROBLES ARREDONDO	PLAYA ANTIGUA, NUMERO 9710, FRACC. HACIENDA DE LAS TORRES	\$6,283.23	\$3,799.52	\$894.18	\$1,700.07	\$0.00	\$54.80	\$781.00			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$27,866.37	\$41,179.17

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5424/2009	45-2915-06-55-7	MARTIN FAYETT DELGADO	PLAYA ESCONDIDA, NUMERO 2929, FRACC. HACIENDA DE LAS TORRES	\$6,264.84	\$3,894.99	\$912.67	\$1,695.47	\$0.00	\$54.80	\$379.03			
												\$28,239.04	\$41,940.84

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5431/2009	45-2915-21-30-9	ALICIA ROJAS ROSALES	PLAYA CARACOLLES, NUMERO 2969-48, FRACC. HACIENDA DE LAS TORRES	\$6,208.76	\$4,031.76	\$894.88	\$1,692.07	\$0.00	\$54.80	\$379.03			
												\$27,303.18	\$41,064.48

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5444/2009	45-2915-56-00-8	ANA BELLA ALLEN Y/O PEDRO MARIN TORRES	PLAYA ARENILLA, NUMERO 9820, FRACC. HACIENDA DE LAS TORRES	\$6,541.59	\$3,972.75	\$917.97	\$1,764.66	\$0.00	\$54.80	\$379.03			
												\$29,538.91	\$43,069.71

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5454/2009	45-2920-10-21-1	JOSE IVAN MORONES IBARRA	HACIENDA ESPERANZA, NUMERO 9809 - 6 - C, COLONIA HACIENDA DE LAS TORRES	\$6,982.01	\$4,912.14	\$881.24	\$1,941.22	\$0.00	\$54.80	\$938.41			
												\$26,466.84	\$42,176.66

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5637/2009	47-0260-13-30-5	IRMA REYES BENITEZ	RINCON DE EXTREMADURA, NUMERO 1924 - 14, FRACC. RINCONADA DE LAS TORRES	\$8,177.68	\$4,251.71	\$909.93	\$2,173.68	\$0.00	\$54.80		\$300.00		
												\$33,893.02	\$49,760.82

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5732/2009	47-1493-73-00-9	ERNESTO PEREZ CHACON Y/O MARIA DEL SOCORRO CHAPARRO CHAVEZ	DEL PARAISO, NUMERO 1320, FRACC. INFONAVIT SALVARCAR	\$27,568.48	\$7,424.97	\$1,168.53	\$7,495.02	\$0.00	\$54.80		\$2,000.00		
												\$72,289.15	\$117,980.95

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5735/2009	47-1506-85-00-2	ROGELIO CORRALEJO LOPEZ	DURANGO, NUMERO 1460 - 21, COND. LOS ALPES	\$7,783.52	\$4,809.55	\$777.06	\$2,183.37	\$0.00	\$54.80				
												\$27,766.35	\$43,285.65

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONEXIÓN	RECARGOS	TOTAL
5737/2009	47-1508-36-00-1	MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ ARAMBULA	PRIV. PINO SECO, NUMERO 1512, FRACC. BOSQUE BONITO	\$7,326.57	\$5,080.36	\$739.73	\$2,028.84	\$0.00	\$54.80	\$5,554.41	\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERJICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$22,138.99	\$43,764.20
										\$(159.50)			

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONEXIÓN	RECARGOS	TOTAL
5842/2009	47-1762-11-30-4	JOSE CRUZ MENDEZ TOVAR Y/O MARTHA ARGELIA VAZQUEZ	PRADERA DE SAN JUANITO, NUMERO 269, FRACC. PRADERAS DE HENEQUEN	\$11,086.78	\$4,577.31	\$1,224.74	\$3,006.67	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERJICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$35,478.98	\$55,429.28

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONEXIÓN	RECARGOS	TOTAL
6074/2009	49-0072-93-00-7	JOSE VILLEGAS FIERRO	DEL VALLE, NUMERO 1044 COLONIA SALVARCAR	\$8,279.01	\$4,555.71	\$854.01	\$2,224.27	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERJICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$31,375.69	\$47,343.49

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONEXIÓN	RECARGOS	TOTAL
4488/2009	42-0806-66-00-1	ROSA MARIA SEPULVEDA RODRIGUEZ	ANTONIO MARIA DE BUCARELI, NUMERO 7437, COLONIA CAMPESTRE VIRREYES	\$32,811.60	\$10,966.83	\$1,693.75	\$8,962.82	\$0.00	\$54.80		\$300.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERJICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$84,950.94	\$139,740.74

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONEXIÓN	RECARGOS	TOTAL
4572/2009	43-0120-79-00-9	MARIA LORENZA AREVALO Y/O CORNELIO URANGA GONZALEZ Y/O URANGA LORENZA A DE	AVESTRUZ, NUMERO 1204, COLONIA GRANJAS DE CHAPULTEPEC	\$8,911.67	\$4,235.80	\$1,357.66	\$2,381.39	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERJICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$33,654.67	\$50,595.99

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONEXIÓN	RECARGOS	TOTAL
4778/2009	43-0270-64-00-4	ELVIRA VALENZUELA GARCIA Y/O MANUEL BRAZA RODRIGUEZ Y/O MENDEZ MEDINA JULIA	FLAMINGO, NUMERO 812, COLONIA GRANJAS DE CHAPULTEPEC	\$19,799.32	\$7,185.14	\$1,219.29	\$5,522.25	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERJICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$15,012.83	\$48,793.63

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONEXIÓN	RECARGOS	TOTAL
6401/2009	49-1440-36-75-7	ANGEL ROMERO RAMIREZ	RIVERA DE BUENAVENTURA, NUMERO 1719, FRACC. RIVERAS DEL BRAVO	\$10,519.59	\$5,054.51	\$791.18	\$2,780.22	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERJICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$32,380.96	\$50,745.76
										\$(835.50)			

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
6400/2009	49-1440-24-00-1	OMAR DIAZ FLORES	RIVERA DE MARIAN, NUMERO 1754, FRACC. RIVERAS DEL BRAVO	\$7,715.74	\$3,903.00	\$1,193.70	\$2,116.33	\$0.00	\$54.80	\$1,702.77	\$1,080.00		
												129,142.25	\$46,828.59

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
6244/2009	49-0298-74-00-8	MARIA ELENA MACHADO GARCIA	AGUSTIN MELGAR, NUMERO 538, COLONIA MORELOS ZARAGOZA	\$14,666.52	\$6,114.45	\$1,216.15	\$4,011.88	\$0.00	\$54.80				
												642,041.72	\$68,105.52

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
6381/2009	49-0403-76-65-2	GAMALIEL GARCIA HUETO Y/O MAYRA MARIANA LOPEZ OROZCO	EJIDO PORVENIR, NUMERO 1124 - 4, FRACC. LA CAÑADA	\$10,787.85	\$4,944.96	\$813.46	\$2,851.73	\$0.00	\$54.80				
												335,430.94	\$54,883.74

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
6412/2009	49-1446-74-25-0	ARTURO GARCIA HERNANDEZ	RIVERA CORRAL, NUMERO 578, COLONIA RIVERAS DEL BRAVO	\$9,153.42	\$4,765.62	\$827.62	\$2,433.86	\$4.34	\$54.80	\$1,552.81			
												330,510.11	\$49,304.58

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
6387/2009	49-0403-93-10-3	CLARA OROZCO OROZCO	FRANCISCO MARQUEZ, NUMERO 989 - 77, COLONIA LA CAÑADA	\$7,689.94	\$4,272.28	\$847.03	\$2,077.25	\$0.03	\$54.80				
												329,029.54	\$43,970.84

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
6415/2009	49-1453-43-55-0	RUBEN GARCIA ALFARO	RIVERA DE LA SILLA, NUMERO 2614 - 26, FRACC. RIVERAS DEL BRAVO	\$10,366.78	\$4,798.24	\$765.35	\$2,747.14	\$6.03	\$54.80	\$4,101.78	\$1,000.00		
												330,957.28	\$54,797.46

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3695/2009	37-0412-60-00-8	IRMA GARCIA ALVARADO Y/O RUBEN QUEZADA NUÑEZ	RANCHO LOS HORCONES, NUMERO 3363, FRACC. PRADERA DORADA	\$10,070.21	\$4,706.78	\$976.95	\$2,703.06	\$0.00	\$54.80				
												335,908.30	\$54,420.10

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
85/2008	40-0016-65-01-9	VICTOR MANUEL VALDEZ CASTRO	PASEO DE LAS FLORES, NUMERO 235 - A, FRACC. VALLE VERDE	\$7,361.93	\$2,810.94	\$555.94	\$1,794.42	\$0.00	\$54.80		\$274.60		
												88,958.84	\$21,821.47

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
6748/2009	49-2787-12-30-5	GERARDO OLEA OLEA	CHISOS, NUMERO 1734, FRACC. COMPLEJO CIELO	\$6,270.00	\$4,034.67	\$918.97	\$1,781.80	\$0.00	\$54.80	\$648.07			
												927,262.96	\$40,891.27

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicara dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las oficinas del Departamento Jurídico De La Junta Municipal De Agua Y Saneamiento De Juárez.

ATENTAMENTE  
CD. JUÁREZ CHIH., A 19 DE JULIO DEL 2013

LIC. LAURA VERÓNICA NUÑO GUTIÉRREZ  
TESORERA  
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2013

# JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO JUÁREZ

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN ENTABADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN CONTRA DE LAS PERSONAS ENLISTADAS A CONTINUACIÓN, TODAS ELLAS POR FALTA DE PAGO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DE LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III Y 325 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE LES NOTIFICA POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN A LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD QUE SE DESCRIBEN, INFORMÁNDOLE QUE EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCÍA, NUMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, EN ESTA CIUDAD, SE ENCUENTRA EL ORIGINAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES QUE LES CORRESPONDE. SE LES APERCIBE QUE DISPONEN DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDOS DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2493/2007	30-0504-22-00-9	ANA MORONES DE AVITIA Y/O CAMPOS SEVERA	ENCINO, NUMERO 157, COLONIA INSURGENTES	\$8,734.81	\$4,335.17	\$895.58	\$2,303.44	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$15,052.24	\$31,971.81

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2480/2007	30-0472-36-00-9	LUIS ANTONIO VALDEZ RIVERA Y/O SANDOVAL MARGARITA	MANUEL ACUÑA, NUMERO 6892, COLONIA INSURGENTES	\$14,079.10	\$8,397.88	\$1,255.96	\$3,819.06	\$0.00	\$50.57		\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$20,852.10	\$49,454.67

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2451/2007	30-0389-09-84-6	ERASMA JACOBO HERNANDEZ Y/O JOEL TALAMANTES MENDEZ Y/O JULIAN GUEVARA ESPARZA Y/O LOURDES GUERRERO SOTELO Y/O RUBEN ANGEL REDONDO Y/O MURILLO ORTIZ JESUS	CHIAPAS, NUMERO 2205, COLONIA FRONTERIZA	\$2,157.13	\$1,139.19	\$275.88	\$634.80	\$0.00	\$50.57	\$6,059.19			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$1,921.26	\$12,238.02

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
189/2008	42-0122-52-44-1	SUSANA RENTERIA MARQUEZ	BRUJULA, NUMERO 9509, FRACC. JARDINES DEL AEROPUERTO	\$11,332.67	\$4,767.83	\$773.15	\$2,977.85	\$0.00	\$50.57	\$2,984.40			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$20,597.16	\$43,483.63

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
59/2008	39-0361-36-00-3	SELENE MORALES PEREZ Y/O GIRON HERMINIA	VALLE DEL TREBOL, NUMERO 155, COLONIA FRONTERA	\$8,301.99	\$6,452.02	\$1,357.26	\$2,601.25	\$0.00	\$52.59		\$14,600.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$5,619.27	\$40,529.47

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
77/2008	39-0620-29-00-9	SILVIA PILAR FRANCO LUNA	BOSQUE CHIHUAHUA, NUMERO 8517, FRACC. BOSQUES DE SENEQU	\$9,737.58	\$4,008.67	\$856.83	\$2,578.92	\$0.00	\$52.59		\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$22,724.83	\$46,641.82

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
214/2008	42-0004-57-18-4	VICTOR MANUEL MARTINEZ CAMPOS Y/O ELIZABETH GUADALUPE TRUJILLO MARTINEZ	NIGER, NUMERO 7452, COLONIA CAMPESTRE VIRREYES	\$21,433.63	\$8,194.23	\$972.71	\$6,260.43	\$0.00	\$52.59	\$13,393.77		RECARGOS	TOTAL
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,699.68	\$62,072.24

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
7257/2009	83-0041-77-30-0	ERNESTINA PIZAÑA DE ARAGON	SIERRA DE SANTA CLARA, NUMERO 6018, COLONIA ANDRES FIGUEROA	\$10,971.10	\$6,250.23	\$1,203.11	\$3,963.59	\$2,095.19	\$54.00			RECARGOS	TOTAL
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$4,988.44	\$36,728.61

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
7717/2009	97-0910-36-95-8	PROMOCION SOCIAL KOLPING ASOCIACION CIVIL	JOSE JUVERA, NUMERO 906, COLONIA MUNICIPIO LIBRE	\$12,432.31	\$6,953.10	\$1,160.78	\$3,328.69	\$2,413.95	\$54.00			RECARGOS	TOTAL
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,722.11	\$38,265.74

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5048/2009	45-0181-95-00-5	NORMA ANGELICA PEREZ Y/O BERNABE BUSTILLOS	JOAQUIN CASTELLANOS, NUMERO 7646, COLONIA HEROES DE LA REVOLUCION	\$8,175.27	\$3,754.04	\$805.38	\$2,183.31	\$0.00	\$54.00			RECARGOS	TOTAL
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,176.68	\$28,151.76

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
6231/2009	49-0291-06-00-5	JESUS ESTRADA HOLGUIN	LEONA VICARIO, NUMERO 1022, COLONIA MORELOS ZARAGOZA	\$8,256.50	\$4,296.06	\$668.60	\$1,020.05	\$0.00	\$54.00			RECARGOS	TOTAL
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$11,864.23	\$26,161.64

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
140/2008	41-0458-02-10-6	SEVERA RENTERIA MORENO	GENERAL MIGUEL MOLINAR, NUMERO 110, COLONIA KILOMETRO 20	\$17,481.51	\$6,804.10	\$1,822.89	\$0.00	\$0.00	\$52.56			RECARGOS	TOTAL
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$13,221.98	\$44,392.27

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
138/2008	41-0454-94-00-3	JUAN GERARDO BOTELLO AGUILERA	PROFESOR PATROCINIO ESPINO MARTINEZ, NUMERO 110, KILOMETRO 20	\$13,951.03	\$5,750.08	\$1,562.89	\$0.00	\$0.00	\$52.56			RECARGOS	TOTAL
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$17,106.08	\$38,422.67

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
740/2008	46-0723-05-10-1	IRMA ALARCON ARTEAGA	PALACIO DE MONTEALBAN, NUMERO 1860 - 5, FRACC. TORRES DEL SUR	\$15,125.99	\$7,989.09	\$1,316.05	\$4,085.87	\$0.00	\$52.59		\$5,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$22,348.22	\$55,917.81

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
126/2008	41-0322-10-00-8	CARMEN BEATRIZ MACIAS DIAZ	PASEO DEL PORTAL, NUMERO 365 A14I, FRAC. VILLA COLONIAL	\$6,915.42	\$5,386.23	\$1,914.62	\$1,924.73	\$0.00	\$52.59		\$8,200.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$8,962.48	\$32,456.08

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
6636/2009	49-2624-78-00-6	GERARDO RODRIGUEZ OCHOA Y/O MARIA LETICIA RAMIREZ LEDEZMA	PUERTO LA CEIBA, NUMERO 1626, COLONIA TIERRA NUEVA	\$24,354.43	\$10,684.08	\$1,825.15	\$6,726.84	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$26,293.96	\$69,936.26

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1002/2008	49-0275-04-00-3	MANUEL MARQUEZ AYON	PLAN DE AYALA, NUMERO 621, COLONIA MORELOS ZARAGOZA	\$20,557.40	\$6,650.46	\$1,358.41	\$2,261.70	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$27,367.85	\$58,248.41

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1008/2009	49-0290-52-00-2	LEONARDO AGUIRRE	VICENTE SUAREZ, NUMERO 559, COLONIA MORELOS ZARAGOZA	\$14,072.02	\$4,981.65	\$1,107.26	\$615.58	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$21,322.07	\$42,351.17

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
42/2008	39-0113-46-00-9	CARLOS RODRIGUEZ RAMIREZ	VALLE DE JUAREZ, NUMERO 135, COLONIA PARTIDO DOBLADO	\$23,355.32	\$10,594.03	\$1,802.65	\$3,445.50	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$27,823.32	\$61,075.41

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
423/2008	44-0009-85-00-0	BLANCA ESTELA BAÑUELOS CHAVEZ Y/O LORENZO LEDEZMA ARELLANO	GOLFO DE GUINEA, NUMERO 3424, COLONIA CIUDAD MODERNA	\$8,084.68	\$4,908.92	\$1,912.45	\$2,216.90	\$0.00	\$52.59		\$15,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$12,124.40	\$45,409.91
				\$110.00					\$999.37				

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
472/2008	44-0265-74-00-2	JOSE LUIS RIVERA CARRASCO	CAPTAN PEDRO MEZA, NUMERO 2108, FRACC. OASIS REVOLUCION	\$10,980.00	\$5,569.36	\$1,040.89	\$2,950.95	\$0.57	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSENI	\$16,998.03	\$37,592.39

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
476/2008	44-0267-32-00-6	JAIMÉ RICARDO MUÑOZ YIO LETICIA IXTA MARTINEZ YIO LETICIA DILA MARTINEZ	GENERAL LUIS TERCERO, NUMERO 9405, FRACC. OASIS REVOLUCION	\$11,789.99	\$5,897.34	\$1,006.17	\$3,133.00	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSENI	\$19,586.63	\$41,465.72

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
479/2009	44-0268-00-00-1	IDELFONSO LÓPEZ GÓMEZ YIO MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ OMOFRE	AGAPITO TERAN, NUMERO 1707, FRACC. OASIS REVOLUCION	\$16,498.46	\$6,508.83	\$1,048.59	\$4,310.12	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSENI	\$27,715.22	\$56,133.81

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5943/2009	47-2911-27-60-0	LUZ ELENA MUÑOZ ROBLES YIO SERAFIN CRUZ MARTINEZ	TEOFILO OLEA Y LEYVA, NUMERO 717, FRACC. MANUEL GÓMEZ MOYIN	\$6,655.63	\$4,520.84	\$957.28	\$1,818.75	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSENI	\$11,271.33	\$25,278.63

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
6463/2009	48-2567-59-00-7	JOEL MARTINEZ ROBLES	PUERTO CHICAMA, NUMERO 1138, COLONIA PATRIA	\$6,358.81	\$4,379.56	\$952.67	\$1,744.46	\$0.00	\$54.80		\$300.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSENI	\$10,558.34	\$24,348.64

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
6704/2009	49-2697-69-00-1	ANAN LILIA GUERRERO NORIEGA YIO JESUS RAMON DROPEZA DE LA TORRE	BAHIA DE KINO, NUMERO 1115, COLONIA HEROES DE MEXICO	\$9,224.23	\$4,372.86	\$892.28	\$2,461.13	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSENI	\$12,868.40	\$29,673.70

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1060/2006	49-0350-72-20-9	IGNACIO ORTIZ GONZALEZ YIO SILVIA ENRIQUETA	LEONA VICARIO, NUMERO 544, COLONIA MORELOS ZARAGOZA	\$11,660.81	\$8,148.07	\$1,282.24	\$3,202.06	\$0.00	\$52.59	\$879.82			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSENI	\$17,991.59	\$43,217.18

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1073/2006	49-0360-82-00-8	ENRIQUE PORRAS LEYVA YIO SILVIA YOLANDA CHAVIRA	BENITO JUAREZ, NUMERO 221, COLONIA MORELOS	\$53,489.03	\$17,825.38	\$1,924.34	\$14,883.75	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSENI	\$52,563.29	\$140,738.38

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1112/2008	49-0403-50-40-7	CIRILO MONTES GUAJARDO YIO ERENDIRA CARO DE LA CERDA	EJIDO LOS SAUCES, NUMERO 917, AMPLIACIÓN PAPAOTE	\$21,075.37	\$8,213.89	\$1,169.20	\$5,604.04	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSENI	\$28,258.12	\$64,413.21

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicara dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las oficinas del Departamento Jurídico De La Junta Municipal De Agua Y Saneamiento De Juárez.

ATENTAMENTE  
CD. JUÁREZ CHIH., A 09 DE AGOSTO DEL 2012

LIC. LAURA VERÓNICA NUÑO GUTIÉRREZ  
TESORERA  
SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2013



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
13011/2008	51-0078-45-00-9	FLORENTINO MONTELLANO COVARRUBIAS Y/O FLORENTINO MONTELLAN COVARRUBIAS	BEGONIAS, NUMERO 4892, COLONIA DURANGO	\$15,242.67	\$7,656.56	\$1,419.59	\$4,230.96	\$2,735.33	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEY	\$17,207.30	\$48,545.02

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
13007/2008	51-0043-65-00-1	JUANA GUERRERO	TITANIO, NUMERO 1343, COLONIA ALTAVISTA	\$12,250.21	\$6,876.67	\$1,140.96	\$3,483.15	\$2,483.61	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEY	\$11,358.19	\$37,645.60

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2296/2007	30-0061-05-00-5	SOCORRO ALVAREZ FLORES	ANDRES FIGUEROA, NUMERO 4131, COLONIA SAN FELIPE DEL REAL	\$11,083.20	\$4,044.00	\$926.61	\$2,915.41	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEY	\$17,994.36	\$37,014.15

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3943/2007	33-0274-10-00-1	ATANASIA BONILLA RAMIREZ Y/O VILLAR TEODORO	SIERRA GRANDE, NUMERO 5465, COLONIA LA CUESTA	\$20,664.50	\$10,187.06	\$1,396.30	\$5,646.12	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEY	\$9,032.34	\$46,976.91

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3926/2007	33-0239-00-00-5	EXIQUIA VAZQUEZ Y/O JOSE BARRAZA TORRES Y/O GUTIERREZ MA ELENA	SIERRA DE LA ENCANTADA, NUMERO 6443, COLONIA LA CUESTA	\$2,418.65	\$1,352.27	\$260.00	\$713.92	\$0.00	\$50.57	\$10,448.09			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEY	\$474.87	\$15,919.37

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4359/2007	35-0181-30-00-4	JUAN ROMERO CARREON	MARTE, NUMERO 1601, COLONIA SATELITE	\$9,038.40	\$4,119.29	\$988.09	\$2,383.72	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEY	\$15,711.95	\$32,292.02

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4350/2007	35-0116-00-00-3	GUSTAVO GOMEZ AMAYA Y/O LEONARDO GOMEZ SAMANIEGO Y/O REGINA AMAYA LONGORIA Y/O PEDRO ALBERTO VALLE MORFIN	FOBOS, NUMERO 1612, FRACC. SATELITE	\$13,646.61	\$5,729.72	\$1,565.53	\$3,660.26	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEY	\$19,661.56	\$44,314.25

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
3911/2007	33-0187-80-00-8	VALERIA RODRIGUEZ GUARDADO Y/O GALLEGOS GABRIEL	SIERRA DEL TIGRE, NUMERO 5428, COLONIA LA CUESTA	\$16,064.80	\$7,281.99	\$1,825.15	\$4,374.18	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$20,142.84	\$49,739.53

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4691/2007	36-0743-43-00-3	JESUS MANUEL SANDOVAL DUARTE	LOMA AZUL, NUMERO 7065 - 133, CONDOMINIO LAS ARENAS	\$3,627.01	\$3,547.98	\$344.46	\$1,100.55	\$0.00	\$50.57	\$17,426.00			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$1,777.11	\$27,873.68

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4682/2007	36-0722-70-10-9	MARIA TERESA MELENDEZ AGUIRRE Y/O REZA MARIA ELVA	TIZOC, NUMERO 5471, FRACC. CHAVEZ VARGAS	\$34,448.61	\$11,855.00	\$1,840.00	\$9,521.57	\$0.00	\$50.57	\$1,835.32			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$36,376.71	\$95,927.78

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4684/2007	36-0727-74-00-1	SILVESTRE CASTILLO MORA	INDEPENDENCIA, NUMERO 7213, FRACC. CHAVEZ VARGAS	\$32,503.29	\$11,594.54	\$1,822.43	\$9,035.24	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$30,727.28	\$85,733.35

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4664/2007	36-0627-69-00-3	MARIA LOURDES VARELA DE MENDOZA Y/O RAMIRO MENDOZA LOZANO	QUETZALCOATL, NUMERO 7109, FRACC. DEL REAL	\$1,178.96	\$497.97	\$48.75	\$344.52	\$0.00	\$50.57	\$8,748.83			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$23.39	\$10,892.99

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4419/2007	35-0872-34-00-0	CARMEN CLAUDIA NAJERA ALVAREZ Y/O MIGUEL ANGEL GARCIA CHICO Y/O CAMPOS PARRA JORGE	MONTEBELLO, NUMERO 1926, COND. SANDRA LUCIA	\$16,874.34	\$4,811.23	\$988.30	\$4,357.13	\$5.45	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$28,098.44	\$55,185.46

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
712/2008	46-4312-02-00-1	MIGUEL ANGEL REYES SILVA Y/O NORMA ANGELICA AGUILERA VELASQUEZ	HENEQUEN, NUMERO 9504 - 4, FRACC. INFONAVIT SOLIDARIDAD	\$14,718.73	\$8,752.79	\$1,376.90	\$3,966.08	\$0.00	\$52.59		\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$21,707.53	\$51,574.62

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1412/2010	10-0057-03-00-2	ELVA EDITH JIMENEZ HOLGUIN Y/O GUADALUPE JIMENEZ HOLGUIN Y/O JIMENEZ H. JUDITH	JOSE MARIA ARTEAGA, NUMERO 1845, FRACC. BENTO JUAREZ	\$6,120.48	\$3,404.54	\$673.42	\$1,650.06	\$0.00	\$57.46				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEEN	\$10,069.36	\$21,975.32

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4100/2008	27-0137-10-00-8	ANTONIO PONCE CORDOVA Y/O DOLORES HERNANDEZ RANGEL	PUERTO MEXICO, NUMERO 2664, COLONIA INDUSTRIAL	\$53,325.87	\$19,898.31	\$1,854.96	\$15,172.86	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEEN	\$45,939.37	\$136,346.17

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
703/2008	46-0285-26-00-4	CATALINA ANDASOLA ANDUJO Y/O JOSE CRUZ VALLEJO ORTIZ	HENEQUEN, NUMERO 8940 - 17, FRACC. INFOMAVIT SOLIDARIDAD	\$3,227.61	\$3,211.03	\$302.71	\$978.65	\$0.00	\$54.80	\$65,194.68			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEEN	\$1,410.99	\$74,380.47

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1173/2008	56-0000-55-00-8	HERLINDA CARAVEO MULLALBA Y/O REFUGIO ANCHONDO TORRES Y/O RESTAURANT LA FOGATA	PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA, NUMERO 2323, FRACC. MARGARITAS	\$20,128.28	\$6,616.85	\$1,571.20	\$5,452.38	\$2,840.48	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEEN	\$26,182.89	\$64,846.67

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
13336/2008	64-0006-05-00-9	VERONICA EUGENIA FLORES DE LA TORRE Y/O ZAPATERIA CINTHIA	16 DE SEPTIEMBRE, NUMERO 704, COLONIA PARTIDO ROMERO	\$11,329.57	\$6,467.67	\$1,041.98	\$3,252.81	\$2,312.24	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEEN	\$9,606.27	\$34,063.13

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4955/2008	29-0153-20-00-2	DOLORES MENDEZ MACIAS	FIDEL AVILA, NUMERO 2914, COLONIA GALEANA	\$5,785.75	\$3,665.34	\$897.74	\$1,566.17	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEEN	\$10,241.24	\$22,208.83

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5085/2008	29-0314-80-00-4	ELVIRA MORALES MARIN Y/O JOSE GARCIA DE LEON	PLATA, NUMERO 3946, COLONIA MARIANO ESCOBEDO	\$14,886.34	\$7,123.57	\$1,820.22	\$4,080.01	\$0.00	\$52.59		\$1,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEEN	\$18,282.00	\$47,246.73

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
578/2008	45-0181-92-00-2	FLORENCIA MARGARITA BAILON CONTRERAS Y/O FLORENCIA MARGARITA BAYLON CONTRERAS	JOAQUIN CASTELLANOS, NUMERO 7660, COLONIA HEROES DE LA REVOLUCION	\$18,507.23	\$7,650.56	\$1,130.85	\$4,898.36	\$0.00	\$52.59		\$286.03		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEEN	\$25,311.96	\$61,837.55

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1466/2007	26-0025-12-00-2	MARIA GARCIA SILVA Y/O CABRAL DOLORES	EJIDO NAMQUIPA, NUMERO 3303, COLONIA ANAHUAC	\$13,892.00	\$7,946.80	\$1,187.54	\$3,755.66	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEEN	\$20,841.35	\$47,673.92

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicara dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las oficinas del Departamento Jurídico De La Junta Municipal De Agua Y Saneamiento De Juárez.

ATENTAMENTE  
CD. JUÁREZ CHIH., A 09 DE AGOSTO DEL 2012



LIC. LAURA VERÓNICA NUÑO GUTIÉRREZ  
TESORERA

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2013



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
443/2007	05-0025-21-00-8	LUIS ALFONSO CASTRO ALVIDREZ Y/O NINO HILARIA	ECUADOR, NUMERO 1048, COLONIA HIDALGO	\$11,328.29	\$4,273.82	\$1,313.97	\$2,978.56	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$18,507.19	\$38,454.40

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
464/2007	05-0086-40-00-0	HECTOR GUADALUPE VELAZQUEZ ALVAREZ Y/O JOSE GERARDO VELAZQUEZ ALVAREZ Y/O LINDA DONAJA VELAZQUEZ ALVAREZ Y/O VICTOR HUGO VELAZQUEZ ALVAREZ	COYOACAN, NUMERO 2162, FRACC. MARGARITAS	\$14,490.26	\$5,720.93	\$1,584.21	\$3,884.24	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$9,891.08	\$45,621.29

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
365/2007	03-0240-07-00-4	LOCALES INDUSTRIALES Y COMERCIALES SOCIEDAD ANONIMA Y/O BLANCA CAFÉ	SEGUNDA DE UGARTE, NUMERO 338, COLONIA CENTRO	\$13,179.82	\$5,575.80	\$1,561.11	\$3,543.41	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$8,932.52	\$42,843.23

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1177/2007	19-0148-11-00-3	ANA ISABEL CASTRO AYALA Y/O VALDEZ GUADALUPE	DOCTOR MANUEL RUIZ, NUMERO 470, COLONIA VICENTE GUERRERO	\$22,615.83	\$8,080.99	\$1,516.73	\$6,063.81	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$31,629.96	\$69,987.89

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1204/2007	20-0021-45-00-5	GENARO MURILLO DE LA CRUZ Y/O SOCORRO GALAVIZ PEREZ	MACLOVIO HERRERA, NUMERO 2186, COLONIA CORREGIDORA	\$13,179.85	\$5,091.42	\$998.83	\$3,475.38	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$21,102.21	\$43,898.26

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1174/2007	19-0145-07-00-7	PEDRO CONTRERAS RUIZ	SANTOS DEGOLLADO, NUMERO 2518, COLONIA VICENTE GUERRERO	\$14,123.46	\$6,176.36	\$1,029.09	\$579.60	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$9,822.67	\$41,781.75

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1237/2007	20-0311-45-00-2	LUZ MARIA ZAMORA CASTAÑEDA Y/O ARTURO SALCIDO MORALES	FERROCARRIL, NUMERO 2850, COLONIA RASTRO MUNICIPAL	\$19,132.60	\$8,319.88	\$1,524.11	\$5,227.41	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$24,484.10	\$58,738.67

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
909/2007	14-0011-10-00-0	CIPRIANA ELIZABETH GONZALEZ MURO Y/O GUADALUPE GONZALEZ MURO Y/O REMEDIA VIRGINIA GONZALEZ MURO Y/O GONZALEZ CONSUELO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE, NUMERO 822, COLONIA PARTIDO ROMERO	\$14,149.68	\$7,419.29	\$1,184.64	\$3,820.09	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$20,392.30	\$47,216.57

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
942/2007	14-0058-43-00-0	MARIA DE JESUS ECHEVERRIA Y/O MERCADO FELICITAS	20 DE NOVIEMBRE, NUMERO 719, COLONIA EL BARREAL	\$18,205.08	\$5,820.13	\$1,044.54	\$4,757.25	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$26,686.52	\$58,564.09

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
940/2007	14-0056-20-00-4	ANDRES DE LA ROSA JARA Y/O DE LA ROSA AMELIA	JUSTO SIERRA, NUMERO 451, COLONIA EL BARREAL	\$11,093.72	\$5,995.28	\$1,035.20	\$2,974.30	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$17,588.85	\$38,337.92

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
938/2007	14-0053-15-00-1	AGUSTIN PACHECO MAGALLANES	5 DE MAYO, NUMERO 425, COLONIA EL BARREAL	\$12,818.22	\$5,822.02	\$1,037.84	\$3,355.42	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$20,242.86	\$43,126.73

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
13244/2008	58-0233-50-00-3	GLORIA REGALADO ROSAS Y/O REGALADO R EDUARDO	LAGUNA DE MAYRAN, NUMERO 6907, FRACC. MEXICO	\$12,067.27	\$6,798.99	\$1,121.18	\$3,244.23	\$2,427.57	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$10,388.77	\$38,157.61

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
967/2007	14-0124-83-00-8	ISABEL MACIAS VIUDA DE AVILA	ANAHUAC, NUMERO 1024 - 1, COLONIA EL BARREAL	\$11,708.90	\$5,470.91	\$1,131.05	\$3,107.84	\$0.00	\$50.57				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$15,452.78	\$40,921.85

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1000/2007	15-0081-58-00-1	IGNACIA SALAZAR DE TEJEDA	REPUBLICA DEL SALVADOR, NUMERO 682, COLONIA EL BARREAL	\$1,762.60	\$1,644.50	\$167.00	\$535.90	\$0.00	\$54.80	\$11,015.01			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEM	\$1,387.70	\$16,567.51



EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2544/2008	01-0818-54-00-1	CENTRO DE REHABILITACION AGUA VIVA, ASOCIACION CIVIL	TABASCO, NUMERO 1742, COLONIA FELIPE ANGELES	\$13,294.44	\$6,598.77	\$1,682.01	\$3,663.75	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEÑ	\$14,605.38	\$39,896.84

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2805/2008	03-0047-75-00-0	REYNALDO RAMIREZ RAMIREZ YO MORALES SEBASTIAN	PLOMO, NUMERO 1030, COLONIA BELLA VISTA	\$11,968.33	\$6,906.71	\$1,184.64	\$3,259.32	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEÑ	\$16,555.84	\$39,927.43

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2808/2008	03-0052-33-05-8	CHAVEZ JOSE YO MARIA DE JESUS LAZO RAMIREZ	MERCURIO, NUMERO 1037, COLONIA BELLA VISTA	\$6,846.08	\$4,406.53	\$766.90	\$1,871.49	\$0.00	\$52.59		\$2,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEÑ	\$10,321.40	\$26,264.99

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
13097/2008	54-0126-45-00-3	ABRAHAM SERRATO ROMO YO IGNACIO SERRATO ROMO	FRANCISCO I, MADERO 256, COLONIA CENTRO	\$15,568.15	\$7,233.76	\$1,223.48	\$3,812.48	\$2,703.97	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEÑ	\$13,644.35	\$42,238.78

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
13082/2008	54-0066-25-00-3	SALVADOR SAENZ DOZAL	TLAXCALA, NUMERO 384, COLONIA CENTRO	\$11,308.90	\$6,324.21	\$1,008.53	\$3,248.15	\$2,293.83	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEÑ	\$9,325.43	\$33,561.64

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
13087/2008	54-0075-80-00-9	JUAN CRISTOBAL BARRAGAN MARRFUO	IGNACIO MEJIA, NUMERO 117 B, COLONIA CENTRO	\$66,052.14	\$17,676.11	\$3,001.38	\$17,594.86	\$11,143.63	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEÑ	\$71,999.87	\$187,217.58
				\$100.00									

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
5625/2008	30-0302-03-00-8	ADAME DE F JUANA YO JUANA ADAME HERNANDEZ	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA, NUMERO 5873, COLONIA SAN FELIPE DEL REAL	\$8,782.71	\$3,995.80	\$1,301.29	\$2,376.22	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEÑ	\$12,788.66	\$29,307.27

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
4296/2008	27-0707-50-00-4	GUTIERREZ MA DE J D YO MARIA DE LA LUZ MARTINEZ	PIMAS, NUMERO 8121, COLONIA AZTECA	\$15,451.04	\$7,226.97	\$1,842.25	\$1,879.72	\$0.00	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEÑ	\$16,473.52	\$42,717.09

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DE ALCANTARILLA DO SANITARIO	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
13273/2008	61-0160-20-00-6	DAVID GARCIA MONJARRAS YO MENDEZ ENRIQUE	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, NUMERO 1379, FRACC. BENTO JUAREZ	\$68,339.92	\$8,618.84	\$1,748.21	\$17,504.18	\$2,840.46	\$52.59				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEÑ	\$101,225.36	\$200,328.56

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicara dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las oficinas del Departamento Jurídico De La Junta Municipal De Agua Y Saneamiento De Juárez.

ATENTAMENTE  
CD. JUÁREZ CHIH., A 09 DE AGOSTO DEL 2012



LIC. LAURA VERÓNICA NUÑO GUTIÉRREZ  
TESORERA

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2013

CENTRO CAMBIARIO GOVA,  
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en Liquidación  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 25 DE AGOSTO DEL 2013.  
(EN PESOS)

<u>ACTIVO</u>	<u>PASIVO</u>
Circulante	Circulante
Total	Total Circulante
\$ 0.00	\$ 0.00
Circulante	
Deudores	
diversos	
Pilar Ochoa	
50000	
25000	
25000	
SUMA DEL ACTIVO	SUMA DEL PASIVO
50000	\$ 0.00
	<u>CAPITAL</u>
	Capital
	Capital Social
	50000
	Total Capital
	\$ 0.00
	SUMA DEL CAPITAL
	50000
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL
	50000

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente Balance Final de Liquidación.

La parte que a cada socio corresponda en el haber social, la recibirá en proporción a la participación que tenga en el capital social de la sociedad.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles este balance se publicará por tres veces, de diez en diez días quedando el mismo por igual término, así como los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los socios, quienes gozarán de un plazo de quince días a partir de la última publicación, para presentar sus reclamaciones al liquidador.

Cd. Juárez, Chihuahua a 20 de Septiembre de Dos Mil Trece.

  
MA. DEL PILAR OCHOA GALLEGOS  
Liquidador

CENTRO CAMBIARIO GOVA

4385-87-90-93

-0-

CENTRO CAMBIARIO RAMIREZ,  
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en Liquidación  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 25 DE AGOSTO DEL 2013.  
(EN PESOS)

<u>ACTIVO</u>	<u>PASIVO</u>
Circulante	Circulante
Total	Total Circulante
\$ 0.00	\$ 0.00
Circulante	
SUMA DEL ACTIVO	SUMA DEL PASIVO
\$ 0.00	\$ 0.00
	<u>CAPITAL</u>
	Capital
	Capital Social
	\$ 0.00
	Total Capital
	\$ 0.00
	SUMA DEL CAPITAL
	\$ 0.00
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL
	\$ 0.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente Balance Final de Liquidación.

La parte que a cada socio corresponda en el haber social, la recibirá en proporción a la participación que tenga en el capital social de la sociedad.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles este balance se publicará por tres veces, de diez en diez días quedando el mismo por igual término, así como los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los socios, quienes gozarán de un plazo de quince días a partir de la última publicación, para presentar sus reclamaciones al liquidador.

Cd. Juárez, Chihuahua a 9 de Octubre de Dos Mil Trece.

  
CESAR ORTEGA RAMIREZ  
Liquidador

CENTRO CAMBIARIO RAMIREZ

4386-87-90-93

-0-

**ARGE RENTA Y VENTA DE MAQUINARIA SA DE CV**  
**Posición Financiera, Balance General al 02 de Octubre del 2013**

<b>ACTIVO</b>	
CIRCULANTE	0.00
Total CIRCULANTE	<u>0.00</u>
FIJO	0.00
Total FIJO	<u>0.00</u>
DIFERIDO	0.00
Total DIFERIDO	<u>0.00</u>
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<u><u>0.00</u></u>

<b>PASIVO</b>	
CIRCULANTE	0.00
Total CIRCULANTE	<u>0.00</u>
FIJO	0.00
Total FIJO	<u>0.00</u>
DIFERIDO	0.00
Total DIFERIDO	<u>0.00</u>
<b>SUMA DE PASIVO</b>	<u>0.00</u>
<b>CAPITAL</b>	
CAPITAL	0.00
Total CAPITAL	<u>0.00</u>
<b>SUMA DE CAPITAL</b>	<u>0.00</u>
<b>SUMA DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<u><u>0.00</u></u>

L.C. Omar Iván Álvarez Zapata

ARGE RENTA Y VENTA DE MAQUINARIA

4243-84-87-90

-0-

EL SUSCRITO LICENCIADO **HIRAM QUEZADA ANCHONDO**, ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO UNO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, ACTUANDO EN FUNCIONES DE NOTARIO PÚBLICO POR SEPARACIÓN DE SU TITULAR LICENCIANDA **MARIA LUISA CORRAL RIOS**, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que el día **16 dieciséis de Octubre del año 2013 dos mil trece**, comparecieron ante mí las señoras **ERNESTINA MENDOZA NUÑEZ** y **MAYRA CECILIA MENDOZA NUÑEZ**, quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **MANUELA NUÑEZ CHAVARRIA** y **PEDRO MENDOZA CHAVARRIA**, quienes fallecieron en esta ciudad el día 03 tres de Mayo de 1990 mil novecientos noventa y 25 veinticinco de Marzo de 1998 mil novecientos noventa y ocho, respectivamente.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

LICENCIADO **HIRAM QUEZADA ANCHONDO**  
 ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO UNO

MANUELA NUÑEZ CHAVARRIA

4417-88-90

-0-

\*\*\*\*\*AVISO NOTARIAL\*\*\*\*\*

**Chihuahua, Chih., Octubre 31 del 2013**

LICENCIADO **JORGE MAZPULEZ PEREZ**, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaria a mi cargo, mediante acta número 30918 de fecha 15 de Agosto del año dos mil trece, promovida por la señora **SILVIA LOYA VENZOR**, por sus propios derechos y como apoderada de sus hijas: **BEATRIZ ADRIANA** Y **CLAUDIA LORENA**, ambas de apellidos **PRIETO LOYA**, además comparece **SILVIA EUGENIA PRIETO LOYA** se radicó la **SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VICTOR ELIAS PRIETO BENCOMO**, quien falleció el primero de agosto del año dos mil trece. Así mismo en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión en cita.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

LIC. **JORGE MAZPULEZ PEREZ**  
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

VICTOR ELIAS PRIETO

4495-90-92

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN****A: MARTÍN ROBLES ALVARADO**

--- En el expediente número 388/2013 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de, MARTÍN ROBLES ALVARADO, se dictaron dos autos que a la letra dicen: -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- Por presentada la C. LICENCIADA NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, en su carácter de Apoderado para pleitos y cobranzas de la moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita con la documental que exhibe y que desde este momento se le reconoce para actuar dentro del presente juicio, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se le tiene promoviendo juicio ORDINARIO CIVIL en contra de MARTÍN ROBLES ALVARADO, con domicilio ubicado en la calle Paseo de los Arcos número 320-G4-H del Fraccionamiento Habitacional Vertical denominado Villa Colonial de esta Ciudad, reclamando las prestaciones a que se refieren en su curso de cuenta. Con las copias simples de ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confesa presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124, 248, 249, 250, 252 y 258 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Finalmente, deberá hacérsele saber al demandado que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal. Se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos, al domicilio y profesionistas que indica en su escrito de cuenta.

--- NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.  
Por presentada la C. LICENCIADA NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, con su escrito recibido el día veinticinco de febrero del dos mil trece, visto lo solicitado, y en virtud de haberse justificado que el desconocimiento del paradero de la parte demandada MARTIN ROBLES ALVARADO, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifiquesele y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndole saber que este juzgado le concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudiere hacer valer, apercibido que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones que ameriten notificación personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacérsele saber a los demandados que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal.

--- NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de Septiembre del 2013.  
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

MARTÍN ROBLES ALVARADO 4353-86-88-90

-0-

**AVISO NOTARIAL**

De conformidad con el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que ante mí, se inició el trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor LUIS ESPITIA ENRÍQUEZ, compareciendo la señora MARÍA MERCEDES NÚÑEZ RODRÍGUEZ y los señores MANUEL JESÚS, MARÍA GUADALUPE y LUIS DAVID, todos de apellidos ESPITIA NÚÑEZ, quienes solicitaron se les declarara Únicos y Universales Herederos, justificaron su parentesco y grado que los unía con el autor de la sucesión y se cumplió con lo dispuesto por los artículos 559 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Chihuahua, Chih., a 30 de Octubre de 2013.

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO DOS

LIC. ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZÁN.

LUIS ESPITIA ENRIQUEZ

-0-

4494-90-92

**“EDICTO DE REMATE”****AL PUBLICO EN GENERAL  
CONVOCANDESE POSTORES  
PARA EL REMATE.-**

En el expediente número 123/09, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el señor LIC. JAVIER GOMEZ ITO Apoderado de “HIPOTECARIA NACIONAL”, S. A. DE C. V., en contra de la C. LILIANA CRUZ ROJAS, existe un auto que a la letra dice:-----

**ACUERDO:-** “CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE- Agréguese a los autos el escrito del C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, recibido en este Juzgado el día dieciséis de octubre de dos mil trece, y como lo solicita, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en Calle Paseo de los Compositores número 1424 interior 43, Lote 43, Manzana 14 del Fraccionamiento El Campanario Cuatro Siglos en Ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie de 72.0000 metros cuadrados, inscrito bajo el número 65, folio 69 del Libro 2726 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, 6.0000 metros, linda con Casa 17; del 2 al 3, 12.0000 metros, linda con Casa 44; del 3 al 4, 6.0000 metros, linda con Andador número 1, y del 4 al 1 12.0000 metros, con Andador número 1. - Sirviendo como postura legal la cantidad de \$146,456.14 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$219,684.21 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL).- Se señalan **LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA. Se le tiene autorizando para que en su nombre reciban documentos a las personas que indica en su escrito de cuenta. NOTIFIQUESE POR MEDIO DE CEDULA a la parte demandada el presente proveído así como todos los dictados a partir del auto de fecha siete de octubre de dos mil trece.- Todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60 cuarto párrafo, 119 inciso C), 497 y 729 del Código Procesal Civil en el Estado.- NOTIFIQUESE:----- Así lo acordó y firma el Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.- RUBRICAS”-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CONVOCANDESE POSTORES PARA EL REMATE Y PAR TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE OCTUBRE DEL 2013.

LA C. PRIMER SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. JUDITH SANCHEZ SUAREZ.-

LILIANA CRUZ ROJAS

-0-

4492-90-92

BALANCE GENERAL FINAL QUE SE PUBLICA EN VIRTUD DE QUE LA SOCIEDAD DENOMINADA FERRETERIA CREEL S. A. DE C.V. SE DECLARA EN DISOLUCION O LIQUIDACION, POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013, CON NUMEROS A ESA MISMA FECHA, MISMO QUE SE PUBLICA PARA CONOCIMIENTO DE ACREEDORES SI LOS HUBIERA, ASI COMO TAMBIEN DE LOS SOCIOS.

**FERRETERIA CREEL SA DE CV  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
O BALANCE  
AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>CIRCULANTE</u>	
BANCOS	\$0.00	PROVEEDORES	\$0.00
CLIENTES	\$0.00	ACREEDORES DIVERSOS	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	\$0.00
IMPUESTOS A FAVOR	\$0.00		
			<b>\$0.00</b>
<b>SUMA DE CIRCULANTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>SUMA DEL CIRCULANTE</b>	
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>\$0.00</b>
<u>FIJO</u>		<u>CAPITAL</u>	
TERRENOS Y EDIFICIOS	\$0.00	CAPITAL SOCIAL	\$60,000.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	APORTACION PARAFUTUROS AUMENTOS	\$935,000.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	UTILIDADES ACUMULADAS	\$4,939.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$0.00	PERDIDAS ACUMULADAS	\$900,000.00
		PERDIDA DEL EJERCICIO	\$9,939.00
<b>SUMA DEL FIJO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>SUMA DEL CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>TOTAL ACTIVO MAS CAPITAL</b>	<b>\$0.00</b>

LIQUIDADOR

**C.P. JORGE EDUARDO FLORES LEGARDA  
CED. PROF. 1841261**

FERRETERIA CREEL

4491-90-93-96

-0-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 28 DE OCTUBRE DEL 2013.

EL SUSCRITO LICENCIADO **HIRAM QUEZADA ANCHONDO**, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO, PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, ACTUANDO EN FUNCIONES DE NOTARIO PÚBLICO POR SEPARACION DE SU TITULAR LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que comparecieron ante mí los señores COLETA, ALBINO, MARÍA MÓNICA, FELICIANA y SOCORRO de apellidos CHÁVEZ TERRAZAS, quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **RAMONA TERRAZAS CORONA**, quien falleció en esta Ciudad el día ocho de Febrero del año dos mil trece, manifestando ser sólo ellos quienes le sobreviven a la autora de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

LICENCIADO **HIRAM QUEZADA ANCHONDO**  
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO

RAMONA TERRAZAS CORONA

-0-

4489-90-92

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 30 DE OCTUBRE DEL 2013.

EL SUSCRITO LICENCIADO **HIRAM QUEZADA ANCHONDO**, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO, PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, ACTUANDO EN FUNCIONES DE NOTARIO PÚBLICO POR SEPARACION DE SU TITULAR LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que comparecieron ante mí la señora ANNA SCHMITT PETERS y los señores JACOB, MARÍA, AGANETHA, JOHAN, y LUSIANNA de apellidos KRAHN SCHMITT, quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GERARDO KRAHN FRIESSEN**, quien falleció en el Kilómetro sesenta y uno de la Carretera Bachiniva a Colonia Alvaro Obregón de este Municipio, el día nueve de julio del año dos mil doce, manifestando ser sólo ellos quienes le sobreviven al autor de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

LICENCIADO **HIRAM QUEZADA ANCHONDO**  
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO

GERARDO KRAHN FRIESSEN

-0-

4488-90-92

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 296/13, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LA C. JULIA GUADALUPE ALVAREZ ROMERO CESIONARIA DE SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V. EN CONTRA DE LOS CC. JUAN LORENZO ALVAREZ CERVANTES Y BEATRIZ VILLA FLORES DE ALVAREZ, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O. " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Vistos los autos del juicio en que se actúa, para los efectos de mejor proveer ya que en el auto treinta de septiembre del presente año, por un error desde luego involuntario por este Tribunal, se asentó que la fecha para la audiencia de remate sería a las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, siendo que es día declarado inhábil por la Ley, por lo que dicho auto se deja sin efecto, debiendo quedar de la siguiente forma: Agréguese a sus autos el escrito de la C. JULIA GUADALUPE ALVAREZ ROMERO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción ( casa habitación ), ubicada en la Calle Los Ángeles número 2131, Fracción Norte de Lote 24 y Fracción Sur de Lote 25 de la Manzana 30, de la Colonia Industrial, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 239 a folio 15 del Libro 2199 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 200.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NW 50°44'00" mide 25.00 metros y colinda con Fracción Sur de Lote 24; Al 2-3 NE 39°16'00" mide 8.00 metros y colinda con Lote 6; Al 3-4 SE 50°44'00" mide 25.00 metros y colinda con Fracción Central de Lote 25; Al 4-1 SW 39°16'00" mide 8.00 metros y colinda con Calle los Ángeles.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 205.000.00 ( DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL ) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 307.500.00 ( TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL ).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Juzgado QUINTO DE LO CIVIL PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, por ausencia de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE OCTUBRE DEL 2013.  
C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

JUAN LORENZO ALVAREZ

4493-90-92

-0-

**AVISO NOTARIAL**

El día 18 de octubre de 2013, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 51,875 del libro 65 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores ELVA ALICIA SANCHEZ MARTINEZ, PERLA ALEJANDRA MOTA SANCHEZ Y JESUS MANUEL MOTA SANCHEZ por sus propios derechos con objeto de INICIAR EL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de el señor OSCAR MANUEL MOTA LAINES, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua el 30 de diciembre del dos mil siete; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son los únicos aspirantes a la herencia del autor de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., 25 de Octubre de 2013

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

OSCAR MANUEL MOTA

4500-90-92

-0-

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 331/2012, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JORGE ANTONIO NAVARRO RODRIGUEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CONTRA DE HERIBERTO GONZALEZ MOLINAR, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE MARIA IRMA OLIVAS LOZANO DE ALANIS Y BALDO ALANIS GARZA, ASI COMO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las trece horas con cuarenta y dos minutos del día veintidós de octubre del año en curso, presentado por el Licenciado ENIER MENDOZA ACOSTA, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, **hágase del conocimiento a MARIA IRMA OLIVAS LOZANO DE ALANIS Y BALDO ALANIS GARZA, la radicación del expediente 331/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que JORGE ANTONIO NAVARRO RODRIGUEZ, les demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: Que ha operado a favor de JORGE ANTONIO NAVARRO RODRIGUEZ, la Prescripción Adquisitiva, respecto del bien inmueble ubicado en Calle Río Conchos número 155 de la Colonia Revolución, de esta Ciudad, inscrito en este Distrito Judicial Morelos, bajo el número 203, folio 7 del Libro 2262 de la Sección Primera, y demás prestaciones que se indican en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----**  
N O T I F I Q U E S E:-----  
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 22. CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 29 DE OCTUBRE DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

HERIBERTO GONZALEZ MOLINAR

4496-90-92-94

-0-

En el Campo 2A dos a, Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, siendo las 10:00 diez horas del día 22 veintidós de Mayo del año 2013 dos mil trece, los accionistas de la persona moral denominada "PROMEL SERVICIOS AGRICOLAS MENONITAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, se reunieron para celebrar Asamblea General Extraordinaria, para la que fueron previa y personalmente convocados de acuerdo a lo siguiente:

Se inicia la reunión bajo la Presidencia del señor JUAN REIMER MARTENS y actúa como Secretario Escrutador la señora GLORIA MARINA GONZALEZ GALLEGOS, por acuerdo de los accionistas presentes; el Secretario Escrutador después de pasar lista de asistencia informó que se encuentra íntegramente representado el capital de la sociedad, en la siguiente proporción:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR
ALMA ROSA GONZALEZ GALLEGOS	25	\$250,000.00
JUAN REIMER MARTENS	25	\$250,000.00
JUAN REYNALDO GIESBRECHT REIMER	5	\$50,000.00
ROCIO DEL CARMEN GONZALEZ GALLEGOS	5	\$50,000.00
NEYMA GUADALUPE GONZALEZ GALLEGOS	5	\$50,000.00
GLORIA MARINA GONZALEZ GALLEGOS	5	\$50,000.00
MIGUEL ANGEL VARELA IBARRA	5	\$50,000.00
RICHARD DAVID GIESBRECHT REIMER	5	\$50,000.00
RICARDO GIESBRECHT LOEWEN	5	\$50,000.00
MARICELA GONZALEZ GALLEGOS	5	\$50,000.00
ERIKA REIMER MARTENS	10	\$100,000.00
TOTAL	100	\$1,000,000.00

El Presidente, en virtud del informe presentado por el Secretario Escrutador y estando presente el Comisario, declaró legalmente instalada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, y válidos los acuerdos que se tomen en ella, sin que se haya publicado la convocatoria respectiva en los medios que la ley señala de acuerdo a lo previsto por el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Presidente puso a consideración de los presentes el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Informe del Presidente en relación con la disolución y liquidación anticipada de la sociedad.
- II.- Nombramiento del Liquidador de la sociedad de conformidad con el artículo vigésimo octavo del contrato social, 234 y 235 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y demás relativos.
- III.- Designación de Delegado Especial.

En relación con el primer punto de la Orden del Día, el Presidente dio lectura al informe del Administrador Único, es decir el señor JUAN REIMER MARTENS, dando una detallada descripción del desarrollo de los negocios de la sociedad durante los años de ejercicio social; documento que se agrega a la presente acta marcado como anexo número "UNO"

Por lo anterior, el Presidente expone a los accionistas la necesidad de disolver anticipadamente la sociedad en virtud de que ya no es posible cumplir con el objeto social principal y no teniendo en perspectiva nuevos negocios, propone se decrete su disolución anticipada y en caso de que esto se apruebe, se nombre a un Liquidador y a un Delegado Especial para que ocurra ante notario público a protocolizar los acuerdos que aquí se tomen.

La asamblea en vista de lo expuesto por el Presidente y por unanimidad de votos tomó los siguientes:

**ACUERDOS**

I.- Disolver y liquidar anticipadamente la sociedad en los términos del Artículo 229 Fracciones II y III de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II.- Designar como Liquidador a la señora KARIME GARCIA MENDOZA, quien en ejercicio de sus funciones tendrá las siguientes facultades: 1.- Concluir las operaciones sociales que hubieren quedado pendientes al tiempo de la disolución. 2.- Cobrar lo que se deba a la Sociedad y pagar lo que esta deba. 3.- Vender los bienes de la sociedad. 4.- Liquidar a cada uno de los accionistas su haber social. 5.- Practicar el balance final de la liquidación, que deberá someterse a la discusión y aprobación de los accionistas, en la forma que corresponda; una vez aprobado se depositará en el Registro Público de Comercio.

En este acto se encuentra presente la señora KARIME GARCIA MENDOZA quien acepta su cargo, protestando su leal y fiel desempeño.

III.- Se designa al señor JUAN REIMER MARTENS, para que acuda ante Notario Público a protocolizar el acta de asamblea.

No habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la Asamblea firmando para constancia los que en ella intervinieron.

  
SR. JUAN REIMER MARTENS

PRESIDENTE

  
SRA. GLORIA MARINA GONZALEZ GALLEGOS

SECRETARIO



SR. NEYMA GUADALUPE GONZALEZ GALLEGOS

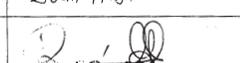
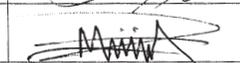
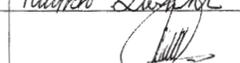
COMISARIO



SRA. KARIME GARCIA MENDOZA

LIQUIDADOR

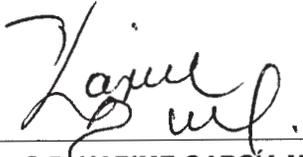
**LISTA DE ASISTENCIA**

ACCIONISTA	FIRMA
ALMA ROSA GONZALEZ GALLEGOS	
JUAN REIMER MARTENS	
JUAN REYNALDO GIESBRECHT REIMER	Juan Reynaldo G
ROCIO DEL CARMEN GONZALEZ GALLEGOS	
NEYMA GUADALUPE GONZALEZ GALLEGOS	
GLORIA MARINA GONZALEZ GALLEGOS	
MIGUEL ANGEL VARELA IBARRA	
RICHARD DAVID GIESBRECHT REIMER	Richard Giesbrecht
RICARDO GIESBRECHT LOEWEN	Ricardo Giesbrecht
MARICELA GONZALEZ GALLEGOS	
ERIKA REIMER MARTENS	

**PROMEL SERVICIOS AGRÍCOLAS MENONITAS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO  
MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA  
Balance General al 30 de Septiembre de 2013  
(Cifras en Pesos)**

<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
<i>DISPONIBILIDADES</i>		<i>PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS</i>	
Efectivo e Inversiones de Realización Inmediata	\$ -	Préstamos de Instituciones de Banca Múltiple	\$ -
Otras Disponibilidades	-	Préstamos de Otros Organismos	-
IVA Acreditable	-		
	<hr/>	Total Préstamos Bancarios y de otros Organismos	\$ -
Total Disponibilidades	\$ -		
<i>CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE</i>		<i>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</i>	
Créditos de Habilitación y Avío	\$ -	Acreedores Diversos y Otras Cuentas por Pagar	\$ -
Créditos Refaccionarios	-	Impuestos Por Pagar	-
Intereses Devengados Vigentes	-		
	<hr/>	Total Otras Cuentas Por Pagar	\$ -
Total Cartera de Crédito Vigente	\$ -		
<i>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</i>		<i>INTERESES DEVENGADOS VIGENTES</i>	
Deudores Diversos	\$ -	Créditos de Habilitación y Avío	\$ -
	<hr/>	Créditos Refaccionarios	-
Total Otras Cuentas Por Cobrar	\$ -		
		Total Intereses Devengados Vigentes	\$ -
<i>INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO</i>		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ -</b>
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	\$ -		
Depreciación Acumulada	-	<i>CAPITAL CONTABLE</i>	
	<hr/>	Capital Social	\$ 1,000,000
Total Inmuebles, Maquinaria y Equipo	\$ -	Capital Social No Exhibido	(1,000,000)
		Resultado de Ejercicios Anteriores	-
		Resultado del Ejercicio	-
		Total Capital Contable	\$ -
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>\$ -</b>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	<b>\$ -</b>

  
**SR. JUAN REIMER MARTENS**  
ADMINISTRADOR ÚNICO

  
**C.P. KARIME GARCÍA MENDOZA**  
LIQUIDADOR

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**ALBERTO GAXIOLA Y CARMEN L. DE GAXIOLA.  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **796/10**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **LIC. PAULO ABDIAS SOTO MENDEZ Y OTROS APODERADO DE, ELEOCUNDA CARRILLO VIZCARRA**, en contra de **ALBERTO GAXIOLA Y CARMEN DE GAXIOLA**, existe un auto que a la letra dice:-----  
**NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**-----

--- Por recibido en este Tribunal, a las diez horas con cuarenta minutos del día veintinueve del mes próximo pasado, el escrito signado por **ELEOCUNDA CARRILLO VIZCARRA**, quien comparece por sus propios derechos y como lo solicita, toda vez que es el paso procesal a seguir, se abre el **juicio a prueba** por un término de **TREINTA DÍAS** comunes a las partes, debiéndose notificar a Alberto Gaxiola y Carmen L. de Gaxiola, por ignorarse su domicilio por medio de **EDICTOS**, los cuales deberán ser publicados *por dos veces consecutivas* en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de circulación local, publicación que deberá ser en forma consecutiva cada **SIETE días**, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, y cuyo termino comenzara a contar al día hábil siguiente a la última publicación. Lo anterior de aprobación con lo establecido por los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Ahora bien, tocante a las pruebas que ofrece, dígamele que una vez que exhiba los edictos ordenados, se acordara lo que en Derecho proceda. Téngasele por enterada del estado actual que guarda el presente asunto, toda vez que existe una inactividad procesal superior a los dos meses, por lo que notifíqueseles a los demandados por medio de cédula en virtud de su rebeldía, de conformidad con el artículo 497 del citado Código.-----

**NOTIFIQUESE:**-----

--- Así lo acordó y firma la **Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ**, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----  
**LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.**-----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**-----

**NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 28 DE OCTUBRE DEL 2013.**

EL SECRETARIO

**LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.**

ALBERTO GAXIOLA

-0-

4499-90-92

**"EDICTO DE REMATE"**

**AL PUBLICO EN GENERAL  
CONVOCANDOS POSTORES  
PARA EL REMATE.-  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **884/08**, relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por los señores **LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS** Apoderados del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de del señor **JORGE ALBERTO ORTIZ SANCHEZ**, existe un auto que a la letra dice:-----

**A C U E R D O:-**"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE. Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESÚS TORRES GARCÍA, el día veintinueve de Octubre del año en curso, a las doce horas con treinta y tres minutos. Visto lo solicitado, y por las razones que expresa, dado que la demandada no designó perito de su parte dentro del término concedido para ello, se le aplica el apercibimiento a que se contrae el auto de fecha dos de Octubre del año en curso, y se le tiene por conforme con el avalúo rendido por el perito designado por la actora; y como también lo solicita, y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en **CALLE SALVADOR DALI NUMERO 9652, LOTE 26 MANZANA 15, DEL FRACCIONAMIENTO PARAJES DEL SOL, SEGUNDA ETAPA, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0200 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 27 DEL FOLIO 27 DEL LIBRO 3262 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, FRENTE MIDE 7.6000 METROS CON CALLE SALVADOR DALI.- DEL 2 AL 3, DERECHO MIDE 17.0000 METROS CON LOTE 27.- DEL 3 AL 4, FONDO MIDE 7.6000 CON LOTE 32 Y 33.- DEL 4 AL 1, IZQUIERDO MIDE 17.0000 METROS CON 25.-** Sirviendo como postura legal la cantidad de **\$187,333.33 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de **\$281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.- Se señalan **LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil en el Estado --NOTIFIQUESE.-- Así lo acordó y firma el **LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE** Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Projectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. **DOY FE.- RUBRICAS.- DOY FE.- R U B R I C A S .**-----

**LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-**

**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE OCTUBRE DEL 2013.  
LA C. PRIMER SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY.**

**LIC. JUDITH SANCHEZ SUAREZ.-**

JORGE ALBERTO ORTIZ

-0-

4501-90-92

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**LEONARDO GABRIEL ESPINOZA RUBIO,  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 983/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS Y OTRO APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LEONARDO GABRIEL ESPINOZA RUBIO, existe un auto que a la letra dice: -----

**- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----**

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el **C. LICENCIADO JESÚS TORRES GARCÍA**, con la personalidad acreditada en autos, recibido en este Tribunal el día veinte del presente mes y año, y como lo solicita tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento general y no sólo particular del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de la Comisión Federal de Electricidad, la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento y Seguridad Pública Municipal, y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a el **C. LEONARDO GABRIEL ESPINOZA RUBIO**, la radicación del expediente **983/2012**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por **tres veces** consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, le demanda en la **VÍA ORDINARIA CIVIL**: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de **nueve días, más cinco**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

**- - - N O T I F I Q U E S E. -----**

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

LEONARDO GABRIEL ESPINOZA 4502-90-92-94

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO **HUMBERTO GUERRERO BERNAL**, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CHIHUAHUA.-----

**- - - C E R T I F I C A : - - -**

Que mediante Acta de fecha 25 (veinticinco) de Octubre de Dos mil trece, inscrita bajo el número **2907 (dos mil novecientos siete)**, del Libro número **2 (DOS)**, del Registro de Actos Fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaría a mi cargo; compareció el señor **JOSÉ DE JESÚS VELOZ GUTIÉRREZ**, también conocido como **JESÚS VELOZ GUTIÉRREZ**, quien solicitó la radicación y tramitación extrajudicial en la Notaría a mi cargo, de la Sucesión Testamentaria a bienes de su hermano señor **Roberto Veloz Gutiérrez**, exhibiendo para tal efecto: la copia certificada de la partida de defunción en la cual aparece que dicha persona falleció en esta Ciudad, el dos de Agosto de dos mil trece, así como la copia certificada del Testamento Público Abierto otorgado por el señor **Roberto Veloz Gutiérrez**, en esta Ciudad, en fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante la fe del Licenciado Jorge Antonio Álvarez

Compeán, Notario Público número Dieciocho en ejercicio para este Distrito, radicándose dicha sucesión, reconociéndole sus derechos hereditarios, su conformidad con el citado Testamento y la aceptación del cargo de albacea que hizo al respecto.-----

**Y PARA EFECTOS DE QUE SE PUBLIQUE POR DOS OCASIONES DE SIETE EN SIETE DIAS TANTO EN UN PERIODICO DE CIRCULACION LOCAL COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; EN CIUDAD JUAREZ, DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.- DOY FE.-----**

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE

LICENCIADO  **HUMBERTO GUERRERO BERNAL.**

ROBERTO VELOZ GUTIERREZ

4505-90-92

-0-

**\*EDICTOS DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **255/2012**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el LIC. CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. LEANDRO ORONA RENTERIA Y ROSA MARIA DANIEL SILVA, existe un auto que a la letra dice:-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -**

Agréguese a sus autos el escrito recibido el día tres de octubre del año dos mil trece, presentado por el LIC. CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE DEL CRIOLLO NÚMERO 11320 LOTE 58 MANZANA 2 FRACCIONAMIENTO LA GALERA ETAPA V INSCRITO BAJO EL NÚMERO 96 FOLIO 96 DEL LIBRO 4158 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$249,256.78 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los dos avalúos que más se aproximan, es decir, el del perito nombrado en rebeldía de la parte demandada y el del perito tercero en discordia, y como postura legal la suma de \$166,171.18 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UNO PESOS 18/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**N O T I F I Q U E S E. -----**

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE ESTOS.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 09 DE OCTUBRE DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO  **EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.**

LEANDRO ORONA RENTERIA

4503-90-92

-0-

**EDICTO DE REMATE:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 283/2005, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LUIS RUBEN MANRIQUEZ RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE FRACCIONADORA INDEPENDIENTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE EDUARDO SANCHEZ VILLALOBOS Y ROSA CARDENAS SAENZ, COMO DEUDORES PRINCIPALES, ASI CMO A SANTIAGO CARDENAS REYES Y CECILIA SAENZ SAENZ DE CARDENAS, COMO GARANTE HIPOTECARIOS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, a las trece horas con veinticinco minutos del día veintiocho de octubre del año en curso, presentado por el Licenciado LUIS RUBEN MANRIQUEZ RAMIREZ, y como lo solicita, procédase al remate en TERCERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado, sin sujeción a tipo de postura, consistente en lote de terreno urbano ubicado en Calle Ricardo Flores Magón esquina con Calle Chihuahua (lote número 1, manzana 135) de la Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Mecoqui, Estado de Chihuahua, y que obra inscrito bajo el número 284, folio 115 del Libro 211 de la Sección Primera del Distrito Judicial Abraham González; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, en la inteligencia de que la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda fue la cantidad de \$308,700.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); señalándose las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 728, 729 y 754 del Código de Procedimientos Civiles. Gírese atento Despacho, con los insertos necesarios al JUEZ MENOR MIXTO DE MEOQUI, CHIHUAHUA, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva llevar a cabo la publicación de los edictos correspondientes.---

**N O T I F I Q U E S E:**-----  
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**RUBRICAS ILEGIBLES.**-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 17. CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**A T E N T A M E N T E**

CHIHUAHUA, CHIH, A 31 DE OCTUBRE DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

EDUARDO SANCHEZ VILLALOBOS

4507-90-92

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

FRANCISCO TARANGO BORUNDA Y MONSERRAT TARANGO BORUNDA. PRESENTE.-

En el expediente número 886/12 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el licenciado JOSÉ LUIS ZAVALA RUBIO, en contra de FRANCISCO TARANGO BORUNDA Y MONSERRAT TARANGO BORUNDA, AURELIO GARCÍA GUTIERREZ, MARÍA ELENA MUÑIZ ENRIQUEZ, ELVA IRENE SILVA ZUBIA Y LUIS CARLOS RENTERÍA CARRASCO existe un auto que a la letra dice:-----

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día dieciocho de octubre del año en curso, presentado por el LICENCIADO JUAN MANUEL QUIROZ CONTRERAS y, como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena abrir el presente juicio en su fase probatoria, por el término de TREINTA DÍAS, comunes a ambas partes, y ordenándose notificar el presente auto a los demandados FRANCISCO TARANGO BORUNDA y MONSERRAT TARANGO BORUNDA, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, en el entendido de que dicho término comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación, de conformidad con el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles.-----

- - - Notifíquese el contenido del presente proveído a los demandados AURELIO GARCÍA GUTIÉRREZ, MARÍA ELENA MUÑIZ ENRIQUEZ, FRANCISCO TARANGO BORUNDA y MONSERRAT TARANGO BORUNDA por medio de cédula, que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado, dada su rebeldía de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

**N O T I F I Q U E S E:**

- Así lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos interina LICENCIADA SILVIA MARÍA MORENO DURÁN, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**DOY FE.-----**

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MODELOS.

LICENCIADA SILVIA MARÍA MORENO DURAN.

FRANCISCO TARANGO BORUNDA

4510-90-92

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

EL LICENCIADO VÍCTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE DE ESTE DISTRITO MORELOS, CHIHUAHUA, HACE SABER:-----

Que ante mí comparecieron los señores JOAQUIN ORLANDO, SANDRA ELIZABETH, MIREYA NOHEMI y OSWALDO ANSELMO todos de apellidos ALDANA ESTRADA, estos dos últimos en lo personal y como albaceas, con el objeto de INICIAR EL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora VELIA ESTRADA MUÑOZ, también conocida como VELIA AUSTREBERTHA ESTRADA MUÑOZ y/o VELIA EUSTROBERTA ESTRADA y/o BELIA ESTRADA. En los términos del artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, me exhibió los documentos correspondientes de donde se desprende que la señora VELIA ESTRADA MUÑOZ, también conocida como VELIA AUSTREBERTHA ESTRADA MUÑOZ y/o VELIA EUSTROBERTA ESTRADA y/o BELIA ESTRADA, falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 29 veintinueve de enero de 2013 dos mil trece.-----

Lo anterior se hace del conocimiento para que las personas que se consideren con derecho a heredar, comparezcan a esta Notaría, sita en la Calle Coronado número 406 cuatrocientos seis de esta Ciudad, y dentro de los tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación hagan valer sus derechos.-----

Chihuahua, Chih.- A 05 de Noviembre del año 2013

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTINUEVE LIC. VÍCTOR EMILIO ANCHONDO PAREDES

VELIA ESTRADA MUÑOZ

4506-90-92

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

**C. YENI ANDUJO CARRASCO  
P R E S E N T E.-**

--- En el expediente número 54/2013, relativo al JUICIO DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por el C. PASCUAL ROMERO TORRES, en contra de la C. YENI ANDUJO CARRASCO, existe un auto que a la letra dice:-----

----- R E S U E L V E: -----

- - - PRIMERO. Ha procedido la vía especial de divorcio contencioso.-----

--- SEGUNDO. El actor acreditó los hechos constitutivos de su acción, la demandada fue declarada rebelde.-----

- - - TERCERO. Consecuentemente se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a PASCUAL ROMERO TORRES y a YENI ANDUJO CARRASCO celebrado el veintiocho de diciembre del dos mil dos, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, ante el C. Oficial del Registro Civil de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame, Chihuahua, el cual obra registrado en el libro número 07, folio 167, acta número 09 de la Sección de Matrimonios de dicha oficina registral.-----

--- CUARTO. Quedan las partes en aptitud de contraer nuevas nupcias tan pronto como la presente resolución cause ejecutoria, en virtud de haber quedado demostrado que entre ambos media una separación física de más de trescientos días, lo anterior atento a lo dispuesto por el artículo 257 del Código Civil vigente en la entidad.-----

- - - QUINTO. Se disuelve la sociedad conyugal habida entre las partes de este juicio y se dejan a salvo sus derechos para que si así conviene a sus intereses, promuevan lo referente a la liquidación de la misma en la vía y forma que corresponda.-----

--- SEXTO.- Una vez que cause estado la presente resolución, gírese el oficio correspondiente al Oficial del Registro Civil de esta ciudad, acompañándole copia certificada de la presente resolución e inciertos necesarios a fin de que se sirva en cumplimiento a la presente resolución realizar las anotaciones correspondientes, ya que con fecha siete de abril del dos mil seis, se recibió la circular número 11/06, expedida por el Secretario General del Supremo Tribunal de Justicia del Estado en donde informa a esta Juzgado que toda vez que actualmente dichas dependencias registrales cuentan con la infraestructura necesaria para inscribir las sentencias que se decreten en relación al estado civil de las personas o de rectificación de las mismas con los datos necesarios para que se realicen las anotaciones respectivas.-----

--- SEPTIMO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución, en lo que

respecta los puntos resolutive a la C. YENI ANDUJO CARRASCO, a través de un edicto que se publique por dos veces consecutivas de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Diarios que se editen en esta Ciudad, a más de fijarse un tanto de dichos edictos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, de conformidad con lo establecido en los artículos 504 y 499 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. En su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones correspondiente en el Libro de Gobierno.-----

- - - Así, lo resolvió y firma la C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Manuel Ojinaga, LIC. ANABEL GUEVARA RAMÍREZ, quien actúa ante la Primera Secretaria C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA, quien da fe. DOY FE.-----  
RUBRICAS.-----

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN**

**CD. OJINAGA, CHIH., A 30 DE OCTUBRE DE 2013  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL**

**MANUEL OJINAGA.**

**C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA**

YENI ANDUJO CARRASCO

4509-90-92

-0-  
**AVISO NOTARIAL:**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 41553 del volumen 821 de esta Notaría a mi cargo, con fecha treinta y uno de octubre del 2013 comparece el señor ALBERTO GONZALEZ CHAPPARO, por sus propios derechos y en su carácter de apoderado de la señora AIDALI GONZALEZ HOLGUIN, así como los señores EVELIO, DINORA Y KARINA, todos de apellidos GONZALEZ HOLGUIN, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora OLGA ELVA HOLGUIN VALENZUELA DE GONZALEZ, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta Ciudad de Chihuahua el día tres de febrero del dos mil cinco, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día veintitrés de mayo del dos mil uno, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que instituye como únicos y universales herederos a sus hijos EVELIO, DINORA, KARINA Y AIDALI, todos de apellidos GONZALEZ HOLGUIN, y como Albacea a DINORA GONZALEZ HOLGUIN manifestando que procederá a formar el inventario.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Heraldo de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 01 de noviembre del 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

OLGA ELVA HOLGUIN

4508-90-92

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1191/2011, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO, DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNÁNDEZ, OMAR GUERECA MAYNEZ Y VICTORIA AGUIRRE ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE SUSANA AYDEE SOTO ESTRADA Y FELIPE OLIVAS VEGA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

-- Agréguese el escrito presentado el diecisiete de octubre del año en curso, por el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO. Como lo solicita procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Veintisiete número 1904 (mil novecientos cuatro) de la colonia Ranchería Juárez II (dos romano), de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 158 (ciento cincuenta y ocho) metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 100 (cien), a folio 101 (ciento uno), del libro 3747 (tres mil setecientos cuarenta y siete), de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos.-----

Anunciando su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$472,112.24 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO DOCE PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$314,741.48 (TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.-----

Se señalan las **doce horas del día veinte de noviembre del año dos mil trece**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Se agrega a los autos la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL. LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS. SECRETARIA. RUBRICAS. DOY FE.--

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE OCTUBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

  
LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

SUSANA AYDEE SOTO

4514-90-92

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 571/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JAVIER MAGAÑA MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE MARTÍN ALBERTO MEDINA FUYIVARA, existe un auto que a la letra dice:--

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

-- Agréguese el escrito presentado el diecisiete de octubre del año en curso, por el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO. Como lo solicita procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Monte Alpes número 14919 (catorce mil novecientos diecinueve) del Fraccionamiento Atenas, etapa II (dos romano), de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120.05 (ciento veinte metros cuadrados con cinco centímetros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 115 (ciento quince), a folio 117 (ciento diecisiete), del libro 3616 (tres mil seiscientos dieciséis), de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos.-----

Anunciando su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$197,278.59 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$131,519.06 (CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.-----

Se señalan las **doce horas del día diecinueve de noviembre del año dos mil trece**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL. LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS. SECRETARIA. RUBRICAS. DOY FE.--

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE OCTUBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

  
LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

MARTIN ALBERTO MEDINA

4513-90-92

**EDICTO DE NOTIFICACION**

MINERALES NACIONALES DE MEXICO S.A. DE C.V. Y MARIANO VALENZUELA CEBALLOS.

**PRESENTE.-**

En el expediente número 365/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MANUEL RUVALCABA RIVERO Y HERMELINDA PALOS REYES, en contra de MINERALES NACIONALES DE MEXICO S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL MARIANO VALENZUELA CEBALLO, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL MORELOS ,, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito presentado por MANUEL RUVALCABA RIVERO y HERMELINDA PALOS REYES, recibido el veintitrés del actual. Tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la demandada MINERALES NACIONALES DE MEXICO, S.A. DE C.V., ni de MARIANO VALENZUELA CEBALLOS, ya que se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento de los mismos la radicación del expediente 365/13, emplazándolos por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que MANUEL RUVALCABA RIVERO y HERMELINDA PALOS REYES les demandan en la vía ORDINARIA CIVIL, las prestaciones que mencionan en su escrito de demanda, haciéndoles saber que este Juzgado les concede un término de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos, para que comparezcan ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibidos que de no hacerlo se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejaren de contestar; que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la audiencia previa de Conciliación y Depuración Procesal que para tal efecto se fije; que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista, con excepción de las que el Tribunal considere que deban realizarse de manera distinta, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado de acuerdo a la Ley, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Lo anterior, con fundamento en el numeral 123 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Rubricas.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 16. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1009 : SDHM'mcal Rubrica.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Por presentados los C.C. **MANUEL RUVALCABA RIVERO Y/O HERMELINDA PALOS REYES**, con su escrito, documentos y copias simples que de los mismos acompañan, recibidos el día diecinueve del actual; se les tiene demandando en la **VIA ORDINARIA CIVIL**, a **MINERALES NACIONALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, por conducto de su representante legal **MARIANO VALENZUELA CEBALLO y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, quienes pueden ser emplazados la primero en los domicilios **Sierra Madre Oriental s/n 225 (físico) de la colonia Los Nogales antes Robinson Rancho Avalos de esta ciudad, el último domicilio conocido de ésta fue el ubicado en la calle Sierra Madre Oriental s/n 225 (físico) de la colonia Los Nogales antes Robinson de esta ciudad; y el último de los mencionados con domicilio en avenida Venustiano Carranza Edificio Héroes de la Revolución de esta ciudad;** de la primera de los mencionados la **Prescripción Adquisitiva** del inmueble consistente en casa habitación de la fracción del lote 22, ubicado en la calle Sierra Madre Oriental s/n 225 (Físico) de la colonia Los Nogales antes Robinson de esta ciudad de Chihuahua, terrenos rentados de la señora **EMILIA MULLER VIUDA DE ELIAS** de esta ciudad, una fracción con superficie de 2387.50 Mts 2. (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS )ubicado en la calle Sierra Madre Oriental s/n 225 (físico) de la colonia Los Nogales antes Robinson de

esta ciudad, con las medidas y colindancias que refieren en su escrito de cuenta y del REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO MORELOS la cancelación parcial de la inscripción 2704, a folios 69, del libro 2203 de la Sección Primera que aparece a favor de la demandada. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Emplácese a la demandada para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra u oponga excepciones si tuviere que hacer valer, apercibida que de no hacerlo se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; debiéndosele correr traslado con las copias simples de ley y anexos, sellados y cotejados por la Secretaría del Juzgado, haciéndosele saber además que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la audiencia de conciliación y depuración procesal que para tal fin se señale. Con fundamento en los Artículos 248, 249, 255 y 262 del Código de Procedimientos Civiles. Se les tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle Escorza 1301 Altos de esta ciudad, autorizando para tales efectos a la licenciada JULIA ZAPATA FLORES Y/O SERGIO MAURICIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y/O ALMA ROSA HERNANDEZ LOYA, de conformidad con los artículos 60 y 118 del Ordenamiento Legal antes invocado. -----

**NOTIFIQUESE:** -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----  
Rubricas.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 22. CONSTE. -----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE OCTUBRE DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

MINERALES NACIONALES DE MEXICO

4515-90-92-94

-0-

**EDICTO DE REMATE**

En el expediente número 1455/09 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por la LICENCIADA KARLA DANIELA GUTIERREZ ARMENTA, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FRANCISCA SÁNCHEZ CÁRDENAS y JESÚS JOSÉ SÁENZ TORRES, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado el quince de octubre del año en curso por el LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE para que tenga lugar el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado, consistente en la casa habitación ubicada en la calle Privada de Juan Antonio Acosta número 11 de la colonia Cortez, de Jiménez, Chihuahua, que cuenta con una superficie de 197.7000 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 99 a folio 101 del libro 324 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Jiménez. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$518,559.59 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$345,706.39 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Gírese atento exhorto, con los insertos necesarios, al JUEZ COMPETENTE DE JIMÉNEZ, CHIHUAHUA para que se sirva publicar en el tablero del Juzgado a su cargo un tanto más de los edictos ordenados. Asimismo, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a las personas que menciona. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 60, 129, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RUBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.**  
**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE OCTUBRE DEL 2013.**

  
**LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA,**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO**  
**SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

FRANCISCA SANCHEZ CARDENAS

4511-90-92

-0-

**AVISO**

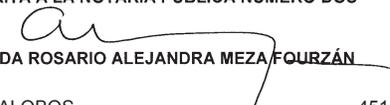
El día 28 veintiocho de Octubre de 2013 dos mil trece, ante mí, Licenciada ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZÁN, Adscrita a la Notaría Pública número Dos, para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en funciones de notario por licencia de su titular, el Licenciado FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA, y mediante escritura pública número 5,000 cinco mil, otorgada ante mí, comparecieron los señores MARÍA DE LOURDES, MIGUEL, JOSÉ ANTONIO y JAIME, todos de apellidos TORRES SIGALA, con el objeto de iniciar el TRÁMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO, a bienes del señor FIDEL TORRES VILLALOBOS, persona que falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 23 veintitrés de Febrero de 2012 dos mil doce, declarándome que se reconocen unos a otros los derechos hereditarios derivados del testamento público abierto que otorgó el autor de la herencia, asentado en la escritura pública número 19,251 diecinueve mil doscientos cincuenta y uno, de fecha 24 Veinticuatro de Septiembre de 2003 dos mil tres, otorgada ante la fe del Licenciado FRANCISCO DE ASIS GARCÍA RAMOS, Notario Público Número Nueve, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua.

El señor MIGUEL TORRES SIGALA, de conformidad con el artículo 1585 mil quinientos ochenta y cinco del Código Civil del Estado de Chihuahua, aceptó el cargo de albacea, que le fue conferido por el testador, protestando su fiel y legal desempeño, y asimismo expresó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 632 seiscientos treinta y dos, y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, así como lo establecido por el artículo 4º fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de 7 siete en 7 siete días en el Heraldico de Chihuahua de la tarde que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE OCTUBRE DE 2013

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS

  
LICENCIADA ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZÁN

FIDEL TORRES VILLALOBOS

4518-90-92

-0-

## EDICTO DE REMATE

En el expediente número 1437/2010, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EL LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, en su carácter de apoderados general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de VALENTIN ANTONIO HIERRO JAIME Y ELIZABETH SALCIDO TELLES, existe un auto que a la letra dice:-----

**"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veinticuatro de octubre del año en curso, presentado por el LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO y, como lo solicita, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble objeto del presente asunto, el cual se encuentra ubicado en CALLE PARQUE DE SABATINI, NÚMERO DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y TRES, COLONIA JARDINES DE ORIENTE IV ETAPA, DE ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 12, FOLIOS 12, DEL LIBRO 4413, DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de circulación local, y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$224,572.55 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL) cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos, y como postura legal, la cantidad de \$149,715.03 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Notifíquese el presente proveído, así como el anterior a la parte demandada, por medio de cédula dada su rebeldía, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

## NOTIFIQUESE:

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO JAIME GARCÍA, Juez Provisional del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos Interna LICENCIADA SILVIA MARÍA MORENO DURÁN, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL CUERPO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE OCTUBRE DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS INTERNA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA SILVIA MARÍA MORENO DURÁN.

VALENTIN ANTONIO HIERRO 4512-90-92

-0-

## AVISO NOTARIAL.

- La Suscrita Licenciada VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, en actual ejercicio para este Distrito Hidalgo Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 10,865 del Libro 10, de Registro para Actos fuera de Protocolo que lleva la Notaría de la cual soy Titular, con fecha once de Febrero del presente año, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RAMON PEREZ DELGADO, para su Trámite Extrajudicial. Dicha radicación se hizo a solicitud de la señora MARGARITA ESTRELLA ANDRADE, en su carácter de apoderada de las señoras IRMA, BERTHA, ARMANDO, RAMON Y CARLOS, todos de apellidos PEREZ ESTRELLA, familiares más próximos del señor RAMON PEREZ DELGADO, quien falleció en esta ciudad, el dos de Abril del año dos mil once; en el acta, las comparecientes manifiestan que se reconocen sus calidades con que comparecen, y en consecuencia los derechos que pudieran corresponderles en dicha sucesión, y bajo protesta de decir verdad manifiestan que son los parientes más próximos que le sobreviven al autor de la Sucesión.-----

- Esta publicación, se hará en dos ocasiones, con un intervalo de siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial, como el Diario EL HERALDO, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y circula en gran parte del Estado, a fin de quien se considere con derecho a la Herencia, comparezca ante la Suscrita Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación. DOY FE.-----

H. del Parral, Chihuahua a 29 de Octubre del 2013.

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ

RAMON PEREZ DELGADO 4516-90-92

-0-

## EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 307/2011, RELATIVO AL JUICIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR GRACIELA Y JOSEFINA DE APELLIDO ESTRADA MARTINEZ, MARTHA ALICIA, HUGO RENE, MANUEL RICARDO Y JOSE ALONSO DE APELLIDOS ESTRADA, EDGAR ALEJANDRO, SANDRA JOSEFINA E IVONNE AIDEE DE APELLIDOS QUIÑONES ESTRADA, MARIA DEL LOS ANGELES Y JESUS RAMON GONZALEZ ESTRADA, A BIENES DE RAUL ESTRADA DOMINGUEZ Y JOSEFINA MARTINEZ VAZQUEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las trece horas con veintidós minutos del día veintisiete de agosto del año dos mil trece, por la Licenciada PERLA YANET RODRIGUEZ DOMINGUEZ, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos, el desconocimiento del domicilio de ALEJANDRO, ALMA y CARLOS de apellidos CARRILLO ESTRADA, se ordena sean notificados por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de siete en siete días, así como en un diario de circulación que se edite en esta Ciudad, fijándose además en tanto de ellos en el tablero de este Tribunal, el fallecimiento sin testar de RAUL ESTRADA DOMINGUEZ y JOSEFINA MARTINEZ VAZQUEZ, haciéndoseles saber que el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES de las indicadas personas, se encuentra radicado bajo el número 307/2011 del Índice de este Juzgado y que se les concede un término de diez días, para que en su caso comparezcan a los autos a hacer valer los derechos que le pudiera corresponder, con fundamento en los artículos 123 en relación al 559 del Código de Procedimientos Civiles.-----

## NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES:-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 19. CONSTE.-----  
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

## A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

RAUL ESTRADA DOMINGUEZ

4521-90-92-94

-0-

## CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de MERCADOS DEL REAL, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrán verificativo, en primera convocatoria, el próximo 3 de diciembre de 2013 a las 13:00 horas. De no reunirse el quórum necesario, se realizarán en segunda convocatoria el día 4 de Diciembre del año en curso, a las 13:30 horas. En todos los casos en la Sala de Juntas del Edificio sito en la Avenida Cristóbal Colón, No. 11534, Complejo Industrial Chihuahua, de esta Ciudad, de conformidad con la siguiente:-----

## ORDEN DEL DIA

ÚNICO.- Propuesta, análisis y, en su caso, decreto de dividendos

Chihuahua, Chih., 4 de Noviembre del 2013.

LIC. FERNANDO J. MARES DELGADO  
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MERCADOS DEL REAL

4517-90

-0-

AVISO

El día 28 veintiocho de Octubre de 2013 dos mil trece, ante mí, Licenciada ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZÁN, Adscrita a la Notaría Pública número Dos, para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en funciones de notario por licencia de su titular, el Licenciado FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA, y mediante escritura pública número 4,999 cuatro mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante mí, comparecieron los señores MARÍA DE LOURDES, MIGUEL, JOSÉ ANTONIO y JAIME, todos de apellidos TORRES SIGALA, con el objeto de iniciar el TRÁMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO, a bienes de la señora HORTENSIA SIGALA SIGALA, persona que falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 22 veintidós de Agosto de 2010 dos mil diez, declarándome que se reconocen unos a otros los derechos hereditarios derivados del testamento público abierto que otorgó la autora de la herencia, asentado en la escritura pública número 19,253 diecinueve mil doscientos cincuenta y tres, de fecha 24 Veinticuatro de Septiembre de 2003 dos mil tres, otorgada ante la fe del Licenciado FRANCISCO DE ASIS GARCÍA RAMOS, Notario Público Número Nueve, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua.

El señor MIGUEL TORRES SIGALA, de conformidad con el artículo 1585 mil quinientos ochenta y cinco del Código Civil del Estado de Chihuahua, aceptó el cargo de albacea, que le fue conferido por la testadora, protestando su fiel y legal desempeño, y asimismo expresó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 632 seiscientos treinta y dos, y 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, así como lo establecido por el artículo 4º fracción IV cuarta de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de 7 siete en 7 siete días en el Herald de Chihuahua de la tarde que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE OCTUBRE DE 2013

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS

*[Handwritten signature]*  
LICENCIADA ROSARIO ALEJANDRA MEZA FOURZÁN

HORTENSIA SIGALA SIGALA 4520-90-92

-0-

Primer Aviso Notarial

Licenciado Luis Raúl Hernández Borunda, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante instrumento publico numero 27,612 veintisiete mil seiscientos doce, de fecha 29 veintinueve de octubre del año en curso, asentada en el volumen 23 veintitrés del libro de actos fuera de protocolo, de esta Notaría a mi cargo, comparecieron los señores Sergio, Rosa Elizabeth, Martha Elva, Araceli, Norma Patricia, Rebeca del Carmen y Elizardo todos de apellidos Chávez González con el objeto de iniciar el trámite extrajudicial de las sucesiones Intestamentarias acumuladas a bienes de los señores ELIZARDO CHAVEZ BAÑUELAS Y MARIA BENJAMIN GONZALEZ LARA, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que los autores de las sucesiones fallecieron; el día 22 veintidós de septiembre del 2009 dos mil nueve y el día 4 cuatro de agosto del 2013 dosmiltrece en esta ciudad, respectivamente, habiendo dejado como descendientes en línea recta a los comparecientes, teniendo su ultimo domicilio en esta ciudad, lugar donde se encuentran ubicados los bienes que adquirieron durante su vida. En virtud de lo manifestado, los comparecientes siendo los únicos interesados y fundamentando su derecho en el artículo 1499 mil cuatrocientos noventa y nueve del código civil decidieron tramitar el procedimiento, sometiéndose expresamente ala competencia del suscrito notario.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih., a 1 de noviembre del 2013  
Notario Público Número Seis  
Distrito Morelos

*[Handwritten signature]*  
Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

ELIZARDO CHAVEZ BAÑUELAS 4526-90-92

-0-

AVISO

CHIHUAHUA, CHIH., 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.

MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, me permito notificar al público en general y a cualesquier persona con algún interés jurídico que desee hacer valer lo siguiente:

Que mediante escritura pública número 22,222 veintidós mil doscientos veintidós, otorgada el día cinco de Noviembre del año dos mil trece, ante mi fe, a solicitud del señora CARMEN MANUELA ESCAMILLA FIGUEROA se INICIÓ EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor JESUS ESCAMILLA ESPINOZA, me manifestó que reconoce la validez del testamento y acepta la herencia que se instituye a su favor e igualmente acepta el cargo de ALBACEA y protesta el fiel y legal desempeño del cargo y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Esta Publicación que se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior en los términos del Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado. El domicilio de la Notaria Pública Número Veintiseis, se encuentra ubicado en Calle Jiménez número 1301 mil trescientos uno, Colonia Obrera de esta Ciudad.

ATENTAMENTE

*[Handwritten signature]*  
LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA  
BREACH DE CABALLERO  
NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS

JESUS ESCAMILLA ESPINOZA 4519-90-92

-0-

EDICTO DE REMATE AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente número 231/11, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE BANCO BBVA-BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARGARITA FLORES BARRAZA, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Agréguese el escrito presentado por el C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, con la personalidad que tiene acreditada, recibido el día veintidós de octubre del año dos mil trece, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en casa marcada con el numero 6922 (seis mil novecientos veintidós) de la Calle Carlos Ramírez y terreno sobre el construida identificado como Lote 20 (veinte), de la Manzana 8 (ocho) de la Unidad Habitacional denominada JUÁREZ NUEVO, de esta ciudad, con una superficie de 102.371 M2 (CIENTO DOS METROS TREINTA Y SIETE DECÍMETROS DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS), Inscrito bajo el número 101 a folios 104 del Libro 5191 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$303,361.16 Pesos (TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$202,240.77 Pesos (DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Téngasele al ocursoante autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a los C. DANIEL CHÁVEZ SOLÍS y/o JUAN GERARDO CHÁVEZ SOLÍS y/o MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ.-----

--- Ordenándose notificar a la parte demandada por medio de cédula en los estrados de este Tribunal. ---

NOTIFQUESE

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---  
--- LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 29 DE OCTUBRE DEL 2013.

*[Handwritten signature]*  
LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.  
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

MARGARITA FLORES BARRAZA 4533-90-92

-0-

**EDICTO DE REMATE  
AL PÚBLICO EN GENERAL**

En el expediente número 786/10, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LIC. JAVIER GÓMEZ ITO APODERADO DE HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MIGUEL REGALADO SÁNCHEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

“- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado por el C. LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, con la personalidad que tiene acreditada, recibido el día veintidós de octubre del año dos mil trece, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en vivienda y terreno sobre el cual se encuentra construida ubicado en el Fraccionamiento denominado Jardines del Valle I etapa que se identifica como lote numero veintiuono de la manzana Diez, con superficie de 130.70 M2 (CIENTO TREINTA PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS) a la que le corresponde el numero 921 de la Calle Agustín Cheche Álvarez del Fraccionamiento Jardines del Valle, de esta ciudad, Inscrito bajo el número 17 a folios 17 del Libro 2816 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$365,932.18 Pesos (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$243,954.78 Pesos (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Téngasele al ocurrente autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a los C. DANIEL CHÁVEZ SOLÍS y/o JUAN GERARDO CHÁVEZ SOLÍS y/o MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ.-----

--- Ordenándose notificar a la parte demandada por medio de cédula en los estrados de este Tribunal. ---

----- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---  
- - - LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL... SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

**LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.**

**CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 29 DE OCTUBRE DEL 2013.**

**LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.  
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.**

MIGUEL REGALADO SANCHEZ 4530-90-92  
-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

LIDIA SANTOS GUERRERO DE FLORES  
**PRESENTE.-**

En el expediente número 715/10, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. JAVIER GOMEZ ITO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de JAIME FLORES ZUBIA Y LIDIA SANTOS GUERRERO DE FLORES, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - Ciudad Juárez, Chihuahua, a veintitrés de septiembre del dos mil trece. RESUELVE. PRIMERO. Ha procedido la vía ESPECIAL HIPOTECARIA. SEGUNDO. La parte actora acreditó la procedencia de su acción. TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado del documento base de la acción. CUARTO. Se condena al demandado JAIME FLORES ZUBIA Y LIDIA SANTOS GUERRERO DE FLORES, a la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, para que con su producto se haga el pago de las siguientes prestaciones: \$249,323.67 M.N. (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS 67/100 MONEDA NACIONAL) derivado de los siguientes conceptos: La cantidad de \$184,041.53 M.N. (ciento ochenta y cuatro mil cuarenta y un peso 53/100 Moneda Nacional) por concepto de saldo insoluto de crédito; La cantidad de \$15,116.31 (quince mil ciento dieciséis pesos 31/100 Moneda Nacional) por concepto de erogaciones netas no pagadas; La cantidad de \$1,079.73 (Mil setenta y nueve pesos 73/100, por concepto de comisiones FOVI no pagadas; La cantidad de \$5,398.68 (cinco mil trescientos noventa y ocho pesos 68/100 Moneda Nacional), por concepto de comisiones hipotecarias no pagadas; La cantidad de \$1,036.42 (mil treinta y seis pesos 42/100 Moneda Nacional), por

concepto de seguros no pagados; La cantidad de \$2,070.00 (dos mil setenta pesos 00/100 Moneda Nacional) por concepto de gastos de cobranza; La cantidad de \$40,581.00 (cuarenta mil quinientos ochenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional) por concepto de intereses moratorios. Cantidades adeudadas a la fecha de la certificación de adeudo, más el pago de los intereses que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. QUINTO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas originados con motivo de este juicio. SEXTO. Notifíquese a LIDIA SANTOS GUERRERO DE FLORES, de conformidad con lo que dispone el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y se ordena que la presente sentencia se publique por medio de edictos que se fijen en los tableros de este Tribunal por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria en esta ciudad, en los términos de lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del mismo ordenamiento procesal en cita. NOTIFIQUESE. Así, lo resolvió y firma la C. LIC. ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, JUEZ TITULAR DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS, por ante su C. Secretario con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADA ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA. LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO... SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE OCTUBRE DEL 2013.  
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

JAIME FLORES ZUBIA 4531-90-92  
-0-

**\*EDICTO DE REMATE.\***

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 346/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, BANCO BBVA-BANCOMER, EN CONTRA DE CARLOS HUMBERTO MANZANO ORTEGA, existe un auto que a la letra dice. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día diecisiete de octubre de año en curso, presentado por el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, y como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$268,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expidanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente, autorizando para que los reciba en su nombre y representación a las personas que indica en su escrito. -----  
- - - Bien que se saca a remate: Inmueble identificado como finca urbana ubicada en Calle de Tijuana lote numero 42 de la manzana 7, del fraccionamiento Valle Dorado de esta Ciudad, con superficie de 126.00 metros cuadrados. Con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 2937 folio 189 libro 2017 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad. -----  
- - - Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula. -----

----- NOTIFIQUESE:-----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. --- DOY FE. ---

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL... SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE OCTUBRE DEL 2013.  
LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

CARLOS HUMBERTO MANZANO 4532-90-92  
-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**AYESHA IBRAHIM  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1390/11, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **JONATHAN HERNANDEZ**, en contra de **AYESHA IBRAHIM**; existe un auto que a la letra dice:-----

--- Ciudad Juárez, Chihuahua, a treinta de septiembre de dos mil trece. ---  
Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número 1390/2011, formados con motivo de Juicio de Divorcio Contencioso intentado por Jonathan Hernández de la Lama contra Ayesha Ibrahim Hernández, y: **R E S U E L V E**: - Primero. - La vía elegida fue la correcta.- Segundo.- La parte actora demostró plenamente los hechos generadores de su acción.- Tercero.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a Jonathan Hernández de la Lama con Ayesha Ibrahim Hernández, quedando ambos en aptitud legal de contraer nuevas de acuerdo con el artículo 257 del Código Civil.- Cuarto.- No ha lugar a resolver respecto al régimen patrimonial del matrimonio por las razones expuestas en el punto considerando segundo de esta sentencia.- Quinto.- La menor menor Renata Hernández Ibrahim deberá permanecer bajo la guarda y custodia de su madre Ayesha Ibrahim Hernández, pero se deberán cumplir las condiciones que para esos efectos se establecieron en el cuerpo de esta sentencia.- Sexto.- Se condena a Jonathan Hernández de la Lama a pagar una pensión alimenticia definitiva a favor de su hija Renata Hernández Ibrahim consistente en el veinte por ciento de sus ingresos (20 %) previos descuentos establecidos por la Ley Federal del Trabajo. - Séptimo.- Al causar estado esta sentencia envíese atento oficio al C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad a fin de que de acuerdo con el artículo 110 del Código Civil levante acta de divorcio. - Octavo. - No ha lugar a condenar en costas por no encontrarnos dentro del supuesto del artículo 145 del CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-----

----- Notifíquese y cúmplase.-----  
--- Así definitivamente juzgando lo sentenció y firma el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, Chihuahua Licenciado Simón Mario Salinas Pacheco por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada María de Lourdes Maynez Hernández con quien actúa y da fe.-----

--- LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

--- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

**CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE OCTUBRE DEL 2013.**



**LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.**

**AYESHA IBRAHIM** 4539-90-92

-0-

**EDICTO DE REMATE**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1183/12, relativo al juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en contra de **MIGUEL ANGEL VELASCO CANDELARIO Y ADRIANA SALINAS.-**

**"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

--- Dada cuenta de un escrito recibido el día ocho del presente mes y año en curso, del Licenciado **MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE**, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, procedáse al remate del bien inmueble hipotecado, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$640,400.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos rendidos en el presente juicio y que sirve de base para el remate.- Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

--- **N O T I F I Q U E S E:**-----  
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado **JORGE PAYAN FIGUEROA**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**" (Dos rúbricas)

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:**

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Hacienda de San Miguel Norte numero 1210, Lote 16, Manzana 20, del Fraccionamiento Colonial Del Valle, Etapa II, de esta Ciudad, con superficie de 130.2000M2., y que obra inscrito bajo el numero 67 folio 68 del Libro 4521 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

**POSTURA LEGAL: \$426,933.34 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)**

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

**Cd. Juárez, Chih., 11 de Octubre del año 2013  
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,**

**LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.**

**MIGUEL ANGEL VELASCO** 4470-89-90-91

-0-

**EDICTO DE REMATE**

Se hace constar que en el expediente número **462/2012** relativo al juicio **Hipotecario**, promovido por **Flor María Martínez Almeida**, en contra de **Gerardo Emilio Pavía Medina**, existe un auto que a la letra dice:-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

--- A sus autos el escrito presentado por **FLOR MARÍA MARTÍNEZ ALMEIDA**, recibido el veintidós de octubre del año dos mil trece y como lo solicita, sáquese a remate en **TERCERA ALMONEDA**, el bien gravado en el presente juicio; anúnciese su venta por medio de edictos que se publicaran por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de circulación local, así como un tanto de los mismos en el Tablero de Avisos de este Tribunal. En la inteligencia de que dicho bien es el siguiente: lote de terreno número 5 de la manzana 19 de la zona 3 con superficie de 198.7700 metros cuadrados del poblado Ranchería Juárez del Municipio de Chihuahua y finca sobre él construida la marcada con el número 1013 de la Calle Emiliano Zapata de la Colonia Ricardo Flores Magón con datos de inscripción número 62, folio 62 del Libro 4781 de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos; almoneda que deberá celebrarse sin sujeción a tipo de postura. Se fijan las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**,

para que tenga verificativo la audiencia de remate en mención, con fundamento en el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles. Expídase los edictos correspondientes. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate.-----

--- **N O T I F I Q U E S E:**-----  
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada **CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, la Licenciada **GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG** con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

**PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO . CONSTE.**-----  
**SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.**-----

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores.

**A t e n t a m e n t e  
Sufragio Efectivo No Reelección  
Chihuahua, Chih., a 25 de Octubre de 2013  
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil  
Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong**

**GERARDO EMILIO PAVIA** 4540-90-92

-0-

**"EDICTO DE REMATE".-**

**AL PUBLICO EN GENERAL  
CONVOCANDE POSTORES  
PARA EL REMATE.-  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **509/12**, relativo al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por el **LIC. LUIS FERNANDO ORNELAS DELGADO** Endosatario en Procuración del señor **RODRIGO ATAHUALPA TENA CRUZ**, en contra de **MAYRA FLORES HERRERA**, existe un auto que a la letra dice:-----

**A C U E R D O:-** "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO LUIS FERNANDO ORNELAS DELGADO, el día veinticuatro de Octubre del año en curso, a las nueve horas con cuarenta minutos. Visto lo solicitado, y en virtud de estar valorizado el bien inmueble embargado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el juicio, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE RIVERA DE LOS CARACOLES, LOTE 36, MANZANA 19, DEL FRACCIONAMIENTO RIBERAS DEL BRAVO ETAPA III, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 55 FOLIO 55 DEL LIBRO 3594 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, FRENTE MIDE 7.00 METROS CON CALLE RIVERA DE LOS CARACOLES.- DEL 2 AL 3, DERECHO MIDE 17.1500 METROS CON LOTE 37.- DEL 3 AL 4, FONDO MIDE 7.0000 METROS CON LOTE 11 Y 12.- DEL 4 AL 1, IZQUIERDO MIDE 17.1500 METROS CON LOTE 35.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$142,292.74 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 74/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$213,439.11 (DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 11/100 M.N.) - Se señalan **LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 y demás conducentes y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio y 1411 del Código de Comercio. - **N O T I F I Q U E S E:-** Así lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE-RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA  
CONVOCAR POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE OCTUBRE DEL 2013.

**LA C. PRIMER SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY.**

LIC. JUDITH SANCHEZ SUAREZ.-  


MAYRA FLORES HERRERA

-0-

4487-89-90-91

**EDICTO DE NOTIFICACION**

**A LOS C.C. JUAN MENDEZ MORENO y AGUEDA LIMAS  
DE MENDEZ  
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 1021/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAUL ANSELMO MACIAS DELGADO, en contra de JUAN MENDEZ MORENO Y AGUEDA LIMAS DE MENDEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

**A U T O.-**

"...CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----  
-- Agréguese a los autos el escrito de la C. Licenciada GUADALUPE VIRAMONTES VENEGAS, recibido en este Juzgado el día cinco de julio del presente año, a las trece horas con cuarenta y ocho minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Comisión Federal de Electricidad, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, de Gas Natural de Juárez, del Jefe del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada CC. JUAN MENDEZ MORENO y AGUEDA LIMAS DE MENDEZ por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndosele saber que este Juzgado le concede un término legal de NUEVE DÍAS para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las posteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil. -----

**N O T I F I Q U E S E:-**-----  
-- Así, lo acordó y firma el Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.- RUBRICAS.- LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- SECRETARIA PROYECTISTA.- DOY FE.-----

**AUTO DE RADICACIÓN**

"...CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----  
- Por presentado el C. RAUL ANSELMO MACIAS DELGADO, con su escrito y documentos recibidos en la Oficialía de Turnos el día diecisiete septiembre del año en curso, y en éste Tribunal el día dieciocho del año en curso.- Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.-----  
Téngasele promoviendo el JUICIO ORDINARIO CIVIL en contra de Los CC. JUAN MENDEZ MORENO y AGUEDA LIMAS DE MENDEZ, con domicilio en CALLE SIERRA CABANAS NUMERO 6008, DEL FRACCIONAMIENTO LA CUESTA EN ESTA CIUDAD, - - - Reclamándole las prestaciones que detalla en el escrito inicial de la demanda. Con las copias exhibidas debidamente selladas y cotejadas córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS produzcan su contestación y oponga las excepciones que tuviere, apercibidos que de no hacerlo se le tendrá por confesos de los hechos que de la misma dejaren de contestar. -----  
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2132, 2133, 2135, 2168, 2177 y demás relativos del Código Civil así como los artículos 248, 249, 250, 252, 258 266 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.-----

--- Se tiene por autorizado como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos de la parte actora el ubicado en CALLE Gardenias numero 1106 de la colonia Bellavista en esta ciudad y en los términos del artículo 60 de Código de Procedimientos Civiles a la LICENCIADA GUADALUPE VIRAMONTES VENEGAS.-----

--- **N O T I F I Q U E S E.-**-----  
-- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con el secretario de Acuerdos que da fe.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE  
HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE JULIO DEL 2013.

**C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES  
DE SECRETARIA DE ACUERDOS, DEL JUZGADO  
CUARTO DE LO CIVIL, DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,  
POR MINISTERIO DE LEY**

LIC. JUDITH SANCHEZ SUAREZ  


JUAN MENDEZ MORENO

-0-

4555-90-92-94

## AVISO DE FUSIÓN

"GRUPO INMOBILIARIO XTH", S.A. DE C.V.

En la asamblea general extraordinaria de accionistas de "GRUPO INMOBILIARIO XTH", S.A. DE C.V., celebrada a las 9:00 horas el día 25 de octubre de 2013, se tomó el acuerdo de Fusionarse con otra sociedad mercantil y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Convenio de Fusión, el Balance y los siguientes Acuerdos:

...**ACUERDOS:- PRIMERO.** Se aprueba en sus términos el texto del Convenio de Fusión presentado a esta asamblea, ordenándose se agregue el mismo al legajo-apéndice de esta acta.- **SEGUNDO.** Celebrese la fusión de "GRUPO INMOBILIARIO XTH", S.A. DE C.V., como Fusionada con "GRUPO INMOBILIARIO XTH", S.A. DE C.V. como Fusionante.- **TERCERO.** La Fusión surtirá sus efectos así: (i) entre los accionistas y la sociedad desde la fecha de esta asamblea; (ii) frente a terceros, por no tener acreedores, a partir de la fecha en que queden inscritos en el Registro Público de Comercio del domicilio social, tanto los acuerdos de Fusionarse, como el citado Convenio de Fusión, en términos del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- **CUARTO.** En los términos del Convenio de Fusión aprobado, obsérvese y cúmplase lo siguiente: 1.- La Fusión se hará con base en el Balance que muestra números al día 30 de Septiembre del año 2013. Se ordena se agregue dicho documento, al legajo apéndice de esta acta.- 2.- "TOXA INMOBILIARIA", S.A. DE C.V. como Fusionante, subsistirá legalmente y "GRUPO INMOBILIARIO XTH", S.A. DE C.V. como Fusionada, se extinguirá como persona jurídica.- 3.- Todos los bienes muebles e inmuebles, Derechos reales, personales y cualquiera otros que integren su patrimonio y demás efectos de comercio que forman los activos de esta sociedad "GRUPO INMOBILIARIO XTH" S.A. DE C.V. pasarán a ser propiedad y titularidad de "TOXA INMOBILIARIA" S.A. DE C.V., la que al mismo tiempo se hará cargo de la totalidad de las obligaciones que esta sociedad tenga.- 4.- Como consecuencia de la Fusión "TOXA INMOBILIARIA", S.A. DE C.V. sustituirá a "GRUPO" en la titularidad de todos los actos y contratos que esta última tenga celebrados con terceros, inclusión hecha de los Contratos de Arrendamiento; sus obligaciones que llegare ella a tener serán aceptados como propios por la sociedad Fusionante, quien se obligará incondicionalmente a cumplirlos en los términos y condiciones convenidos; igualmente "TOXA INMOBILIARIA", S.A. DE C.V. quedará obligada a cumplir oportunamente con todas las obligaciones civiles, mercantiles, laborales, fiscales y de cualquier otra naturaleza que existan a cargo de la sociedad Fusionada... **PUNTO DOS.** En desahogo del segundo asunto de la Orden del Día, el Presidente de la Asamblea señaló a los accionistas presentes la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con relación a la publicación de los acuerdos de fusión. Enseguida el Escrutador certifica que la asamblea resolvió por unanimidad y tomó los siguientes acuerdos: **ACUERDOS:- PRIMERO.** Formalicése ante Notario Público e inscribáse en la Sección Comercio del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, el acuerdo y convenio de fusión, adoptados por esta asamblea.- **SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Convenio de Fusión y un extracto de los acuerdos tomados en esta asamblea, así como los Balances de las sociedades involucradas en la fusión, e igualmente publíquese el sistema de extinción de los pasivos de esta sociedad.- **TERCERO.** Se establece como sistema para la extinción de obligaciones a cargo de "GRUPO INMOBILIARIO XTH", S.A. DE C.V. la asunción que de ellas haga esta sociedad Fusionante, "TOXA INMOBILIARIA" S.A. DE C.V., mismas que serán absorbidas como propios para cumplirse en los términos originalmente contratados.- **CUARTO.** Toda vez que el ejercicio social de "GRUPO" en su calidad de sociedad Fusionada, terminará anticipadamente, en los términos del artículo 14 B del Código Fiscal de la Federación la Fusionante "TOXA" presentará las declaraciones que correspondan a dichas sociedades, así como los avisos de cancelación del Registro Federal de Contribuyentes, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 Fracción XVI y 26 Fracción XIII del Reglamento del mismo Código.- **PUNTO TRES.** En desahogo del tercer asunto del Orden del Día, el Presidente de la asamblea preguntó a los señores accionistas si tenían algún otro asunto que tratar, sin existir ninguno. El Presidente de la asamblea tomó la palabra y manifestó que únicamente restaba designar al Delegado de la asamblea, para que concurra a formalizar e inscribir los acuerdos tomados anteriormente que la Ley requiera así como para que suscriba y formalice el convenio de fusión correspondiente.- Acto seguido, el Escrutador certifica que la asamblea resolvió por unanimidad de votos y tomó el siguiente: **ACUERDOS:- PRIMERO.** Se designa al señor SALVADOR HERNÁNDEZ ISLAS, el ING. XAVIER JACOBO TOUCHE HERNÁNDEZ y a la señorita CRISTINA TOUCHE LOZANO como Delegados de la asamblea para que, conjunta o separadamente, comparezcan ante Notario Público a formalizar los acuerdos tomados que legalmente lo requieran así como para que suscriban y formalicen el convenio de fusión aprobado en esta asamblea.- **SEGUNDO.** Se autoriza a los Delegados nombrados para que conjunta o separadamente cualquiera de ellos, con la representación de esta Asamblea, publiquen el Acuerdo de Fusión previsto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y se le autoriza a realizar los actos jurídicos y materiales necesarios para la ejecución de este acuerdo.

EL DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE  
"GRUPO INMOBILIARIO XTH", S.A. DE C.V.

  
C.F. SALVADOR HERNANDEZ ISLAS.

GRUPO INMOBILIARIO XTH

-0-

4554-90

## AVISO DE FUSIÓN

"TOXA INMOBILIARIA", S.A. DE C.V.

En la asamblea general extraordinaria de accionistas de "TOXA INMOBILIARIA", S.A. DE C.V., celebrada a las 12:00 horas el día 25 de octubre de 2013, se tomó el acuerdo de Fusionarse con otra sociedad mercantil y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Convenio de Fusión, el Balance y los siguientes Acuerdos:

...**"PUNTO UNO.** En desahogo del primer...**ACUERDOS:- PRIMERO.** Se aprueba en sus términos el texto del Convenio de Fusión presentado a esta asamblea, ordenándose se agregue el mismo al legajo-apéndice de esta acta.- **SEGUNDO.** Celebrese la fusión de "TOXA INMOBILIARIA", S.A. DE C.V. como Fusionante con "GRUPO INMOBILIARIO XTH", S.A. DE C.V., como Fusionada.- **TERCERO.** La Fusión surtirá sus efectos así: (i) entre los accionistas y la sociedad, desde la fecha de esta asamblea; (ii) frente a terceros, por no existir pasivos, a partir de la fecha en que queden inscritos en el Registro Público de Comercio del domicilio social, tanto los acuerdos de Fusionarse como el citado Convenio de Fusión, en términos del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- **CUARTO.** En los términos del Convenio de Fusión aprobado, obsérvese y cúmplase lo siguiente: 1.- La Fusión se hará con base en el Balance aprobado por la Asamblea ordinaria Anual celebrada el día 30 de Septiembre del año 2013, cuyo Balance será agregado, al legajo apéndice de esta acta.- 2.- "TOXA INMOBILIARIA", S.A. DE C.V. como Fusionante, subsistirá legalmente y "GRUPO INMOBILIARIO XTH", S.A. DE C.V. como Fusionada, se extinguirá como persona jurídica.- 3.- Todos los bienes muebles e inmuebles, Derechos Reales, Personales y cualquiera otros que integren su patrimonio y demás efectos de comercio que forman los activos de "GRUPO INMOBILIARIO XTH" S.A. DE C.V. pasarán a ser propiedad y titularidad de "TOXA INMOBILIARIA" S.A. DE C.V., la que al mismo tiempo se hará cargo de la totalidad de las obligaciones que dicha sociedad tenga, así como de los adeudos que se deriven y formen sus pasivos.- 4.- Como consecuencia de la Fusión "TOXA INMOBILIARIA", S.A. DE C.V. sustituirá a "GRUPO" en la titularidad de todos los actos y contratos que esta última tenga celebrados con terceros, incluyendo los de Arrendamiento; sus obligaciones serán aceptadas como propias por la sociedad Fusionante, quien las cumplirá en sus términos; igualmente "TOXA INMOBILIARIA", S.A. DE C.V. queda obligada a cumplir oportunamente con todas las obligaciones civiles, mercantiles, laborales, fiscales y de cualquier otra naturaleza que existan a cargo de la sociedad Fusionada... **PUNTO DOS.** En desahogo del segundo asunto de la Orden del Día, ...**ACUERDOS:- PRIMERO.** Formalicése ante Notario Público e inscribáse en la Sección Comercio del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, el acuerdo y convenio de fusión, adoptados por esta asamblea.- **SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Convenio de Fusión y un extracto de los acuerdos tomados en esta asamblea, así como los Balances de las sociedades involucradas en la fusión, e igualmente publíquese el sistema de extinción de los pasivos de "GRUPO INMOBILIARIO XTH", S.A. DE C.V.- **TERCERO.** Se establece como sistema para la extinción de los pasivos de "GRUPO" la asunción que de ellos haga esta sociedad Fusionante, "TOXA INMOBILIARIA" S.A. DE C.V., mismos que serán absorbidos como propios para liquidarse en los términos originalmente contratados... **PUNTO TRES.** En desahogo del tercer asunto del Orden del Día, ...**ACUERDOS:- PRIMERO.** Se designa al señor SALVADOR HERNÁNDEZ ISLAS, el ING. XAVIER JACOBO TOUCHE HERNÁNDEZ y a la señorita CRISTINA TOUCHE LOZANO como Delegados de la asamblea para que, conjunta o separadamente, comparezcan ante Notario Público a formalizar los acuerdos tomados que legalmente lo requieran así como para que suscriban y formalicen el convenio de fusión aprobado en esta asamblea.- **SEGUNDO.** Se autoriza a los Delegados nombrados para que conjunta o separadamente cualquiera de ellos, con la representación de esta Asamblea, publiquen el Acuerdo de Fusión previsto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y se le autoriza a realizar los actos jurídicos y materiales necesarios para la ejecución de este acuerdo.-

EL DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE  
"TOXA INMOBILIARIA", S.A. DE C.V.

  
C.F. SALVADOR HERNANDEZ ISLAS.

TOXA INMOBILIARIA

-0-

4553-90

**CONVENIO DE FUSION**

En Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece, se reunieron, ante los testigos que al final se indicaran, por una parte **"TOXA INMOBILIARIA", S.A. DE C.V.** en adelante designada **"TOXA"** representada en este acto por su Administrador Único, el señor **INGENIERO XAVIER JACOBO TOUCHE HERNÁNDEZ;** y por otra parte **"GRUPO INMOBILIARIO XTH", S.A. DE C.V.** en adelante designado **"GRUPO"**, por conducto de su Administrador Único, el mismo **INGENIERO XAVIER JACOBO TOUCHE HERNÁNDEZ;** con objeto de celebrar **CONVENIO DE FUSION DE SOCIEDADES,** el cual llevan adelante bajo las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

**DECLARACIONES:****I.- Declara "TOXA":**

a).- Que es una sociedad mercantil anónima de capital variable, constituida con arreglo a las Leyes mexicanas, que tiene su domicilio social en esta ciudad y su objeto social principal es la compra, venta, adquisición, enajenación, arrendamiento, subarrendamiento, administración, operación, agencia, comisión, representación, consignación y comercio en general de todo tipo de bienes inmuebles; así como la celebración de toda clase de actos y contratos.

b).- Que fue constituida en la escritura 23,678 de fecha 13 de Noviembre del año 2012, otorgada ante el Licenciado Gustavo Escamilla Flores, Notario Público número 26 de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, quedando registrada bajo el Folio Mercantil 136000-1 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Primer Distrito Judicial de Monterrey, Nuevo León.

c).- Que en la escritura pública número 23,929 de fecha 13 de diciembre del año 2012, otorgada ante el mismo notario, se formalizó el cambio de domicilio social de la empresa a esta ciudad, quedando registrada esa escritura en el Folio Mercantil Electrónico número 26977\*3 del Registro Público de Comercio a través de la oficina del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, Chihuahua.

d).- Que tiene encomendada su administración a un Administrador Único investido de toda clase de facultades y que ese cargo recae en el **Ingeniero Xavier Jacobo Touche Hernández.**

**II.- Declara "GRUPO":**

a).- Que es una sociedad mercantil anónima de capital variable, constituida con arreglo a las Leyes mexicanas, que tiene su domicilio social en esta ciudad y su objeto social principal la compra, venta, adquisición, enajenación, arrendamiento, subarrendamiento, administración, operación, agencia, comisión, representación, consignación y comercio en general de todo tipo de bienes inmuebles y en general la celebración de toda clase de actos y contratos.

b).- Que fue constituida en la escritura 8,119 de fecha 2 de agosto del año 2013, otorgada ante el Licenciado Jorge Orrantía Ponce, Notario Público número 14 de esta ciudad, quedando registrada bajo el Folio Mercantil 27,480\*3 del Registro Público de Comercio, a través de la oficina del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, Chihuahua.

c).- Que tiene encomendada su administración a un Administrador Único investido de toda clase de facultades y que ese cargo recae en el **Ingeniero Xavier Jacobo Touche Hernández.**

**III.-** Declaran **"TOXA" Y "GRUPO"** que toda vez que dentro de sus respectivas redes accionarias cuentan con accionistas comunes y considerando que tienen giros sociales afines, por razones de orden práctico han concertado la Fusión por incorporación de **"GRUPO" a "TOXA"** para que esta última subsista como persona jurídica en calidad de Fusionante y las primera se extinga como personas jurídica, como Fusionada.

**IV.-** Declaran las partes que en los términos de Ley, la Fusión surtirá sus efectos entre las sociedades, desde la fecha en que así lo determinen las asambleas de accionistas que resuelvan sobre la Fusión.

**V.-** Siguen declarando **"TOXA" Y "GRUPO"** que toda vez que la resolución acerca de la fusión compete tomarla únicamente a la asamblea general extraordinaria de accionistas de cada sociedad, han convenido consignar en el presente documento los mecanismos, tiempos de ejecución y bases del convenio de fusión correspondiente para que sea aprobado en dichas asambleas.

En mérito de lo expuesto, se otorgan las siguientes:

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA.-** **"TOXA INMOBILIARIA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y "GRUPO INMOBILIARIO XTH", S.A. DE C.V.,** ambas debidamente representadas, convienen en fusionarse, la primera de ellas como Fusionante y la segunda como Fusionada.

**SEGUNDA.-** La fusión se llevará a cabo así:

1.- Se hará con base en los Balances que muestra Estados Financieros de **"TOXA" y "GRUPO"** con cifras al día 30 de Septiembre del año 2013.

2.- **"TOXA"** como Fusionante subsistirá legalmente, en tanto que **"GRUPO"** como

fusionada se extinguirá como persona jurídica.

3.- Todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y demás efectos de comercio que forman los activos de **"GRUPO"** pasarán a ser propiedad y titularidad de **"TOXA"**, la que al mismo tiempo se hará cargo de la totalidad de las obligaciones que tengan **"GRUPO"**.

4.- **"TOXA"** sustituirá a **"GRUPO"** en la titularidad de todos los contratos que tengan celebrados con cualquier tercero; sus obligaciones serán aceptadas como propias por **"TOXA"**, quien quedará obligada incondicionalmente a cumplirlas en los términos y condiciones convenidos; igualmente **"TOXA"** quedará obligada a cumplir oportunamente con todas las obligaciones civiles, mercantiles, laborales, fiscales y de cualquiera otra naturaleza que existan a cargo de la sociedad Fusionada.

5.- Para implementar y ejecutar la Fusión, **"TOXA"** decretará un aumento de capital por la suma de **\$36'792,291 M.N.** (treinta y seis millones setecientos noventa y dos mil doscientos noventa y un pesos moneda nacional), formado por el capital de la fusionada, que estará representado por acciones que se identificarán como **SERIE "C"**, con valor nominal de \$1.00 M.N. (un peso moneda nacional), cada una, que se emitirán para que tenga lugar el canje de las acciones correspondiente para los tenedores de las acciones de **"GRUPO"**, entregándose una acción de las emitidas, por cada acción.

**TERCERA.-** **"TOXA" y "GRUPO"** confirman que conocen las cifras que aparecen en los Balances Generales de cada sociedad, con base en los cuales se llevará adelante la Fusión, mismos que han estado a su disposición, reconociendo que la información ahí contenida refleja adecuadamente las cifras y estado patrimonial de las sociedades.

**CUARTA.-** **"TOXA"** como Fusionante conviene en absorber el patrimonio de **"GRUPO"**, adquiriendo la totalidad de sus activos y capital y asumiendo incondicionalmente las obligaciones de esta, sin limitación alguna.

En virtud de lo anterior, al surtir sus efectos la Fusión, **"TOXA"** se subrogará en todos sus derechos y obligaciones de que sea titular **"GRUPO"**, mismos que subsistirán y se entenderán referidos a la nueva titular. En ese momento entregará en canje a los accionistas de la Fusionada las correspondientes acciones.

**QUINTA.-** Las partes convienen en que la Fusión surta sus efectos a partir de la fecha en que queden inscritos en el Registro Público de Comercio del domicilio social tanto el presente convenio como los correspondientes acuerdos de Fusión, considerando en que ninguna de las dos sociedades que participan en la Fusión tienen Pasivos.

**SEXTA.-** Convienen las partes en que a partir de que surta sus efectos la Fusión, quedarán revocados los poderes otorgados por **"GRUPO"** e igualmente revocados los nombramientos de su Administrador Único y que toda vez que la Fusionante recibe el patrimonio de la fusionada a título universal, podrá a su discreción, utilizar los nombres, patentes y marcas comerciales de la fusionada.

**SEPTIMA.-** **"TOXA"** asume la obligación de que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 B del Código Fiscal de la Federación, presentará donde corresponda las declaraciones de terminación anticipada del ejercicio social de **"grupo"** e igualmente dará el aviso de cancelación del Registro Federal de Contribuyente de esas empresas, para cumplir así con lo dispuesto por 25 Fracción XVI y 26 Fracción XIII del Reglamento del mismo Código.

**OCTAVA.-** Acuerdan las partes en someter el presente convenio al conocimiento de las respectivas asambleas de accionistas, para que sean éstas las que, en los términos de ley, resuelvan acerca de la Fusión a que se alude en este convenio.

**LAS PARTES:**

**"TOXA INMOBILIARIA", S.A. DE C.V.**

  
**ING. XAVIER JACOBO TOUCHE HERNÁNDEZ**  
**ADMINISTRADOR ÚNICO**

**"GRUPO INMOBILIARIO XTH", S.A. DE C.V.**

  
**ING. XAVIER JACOBO TOUCHE HERNÁNDEZ**  
**ADMINISTRADOR ÚNICO**

TOXA INMOBILIARIA  
 PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA # 6080  
 BALANCE GENERAL 30 DE SEPTIEMBRE 2013

**ACTIVO**

**CIRULANTE**

EFFECTIVO		
CUENTAS POR COBRAR (PROYECTO MONTALVO)	\$ 23,200.00	
IMPUESTOS POR ACREDITAR		
<b>TOTAL CIRULANTE</b>		<u>23,200.00</u>
ACTIVO FIJO (EQUIPO DE COMPUTO)	11,500.00	
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>		<u>11,500.00</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<u><b>\$ 34,700.00</b></u>

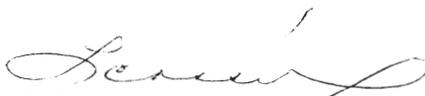
**PASIVO**

**CIRCULANTE**

IMPUESTOS POR PAGAR	\$ -	
<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<u>0.00</u>	
<b>TOTAL PASIVO</b>		0.00

**CAPITAL CONTABLE**

CAPIATL SOCIAL	\$ 14,016,976.00	
ACTUALIZACION	<u>24,957,382.97</u>	
SUBTOTAL DE CAPITAL SOCIAL	38,974,358.97	
RESULTADO ACUMULADQS	-38,939,658.97	
<b>CAPITAL CONTABLE TOTAL</b>		<u><b>\$ 34,700.00</b></u>



Lic. Lourdes Margarita Cossio Osuna  
 Director de Administracion

TOXA INMOBILIARIA

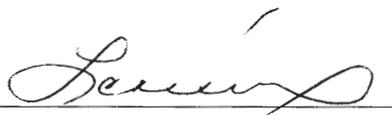
-0-

4550-90

GRUPO INMOBILIARIO XTH, SA DE CV  
 PASEO TRIUNFO DE LA REPUBLICA #6080  
 BALANCE GENERAL PROFRMA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013  
 (CIFRAS EN PESOS)

**ACTIVO**

EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$ 23,500
OTROS ACTIVOS	
ACTIVO INTANGIBLE – USUFRUCTO	<u>36,768,791</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u><b>\$ 36,792,291</b></u>
<b>PASIVO Y CAPITAL</b>	
CAPITAL SOCIAL	<u><b>\$ 36,792,291</b></u>



Lic. Lourdes Margarita Cossio Osuna

Director de Administración

GRUPO INMOBILIARIO XTH

-0-

4551-90

**Presidencia Municipal  
Delicias, Chih.**

En Ciudad Delicias, Distrito Abraham González, Estado de Chihuahua,  
a Quince de Octubre de dos mil trece.

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución Numero 32/2013 clave catastral Número **16-48-05** instaurado por el Programa Integral de Notificación y Cobranza de la Subdirección de Ingresos de la Dirección de Finanzas y Administración del Municipio de Delicias, en contra de **CA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de IMPUESTO PREDIAL, con relación al inmueble identificado con la clave catastral anteriormente referida, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

#### **ACUERDO DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA**

**UNICO.-** Con fundamento en el artículo 378 en correlación con el artículo 361 ambos del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia fiscal Municipal, y toda vez que se ha declarado desierta la Primera Almoneda al no haberse constituido postores, se procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda bajo las siguientes bases:

**Fecha de Remate:** Veintisiete de Noviembre de 2013

**Lugar del Remate:** Presidencia Municipal de Cd. Delicias, ubicada en Circuito del reloj público oriente No. 1. Oficina de la Subdirección de Ingresos.

**Hora de Remate:** A partir de las 14:00 horas

**Ubicación del Bien Inmueble:** Calle Optimismo Sur No. 1306

**Base del Remate:** \$300,000.00 Moneda Nacional

**Postura Legal:** \$200,000.00 Moneda Nacional

La convocatoria de remate correspondiente deberá de cumplir con los requisitos de Ley y publicarse por una ocasión cuando menos diez días antes de la fecha de remate.

ATENTAMENTE



**LIC. JESSICA MARIA CARREON DURAN  
SUBDIRECTORA DE INGRESOS  
DE LA DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION**

**SENTENCIA**

Juzgado Segundo Familiar  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, MÉXICO, A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Vistos, para resolver en definitiva los autos que integran el juicio especial de DIVORCIO CONTENCIOSO; promovido por BRENDA ISELA ATILANO JURADO en contra de OSCAR ARMANDO ORTIZ CHIHUAHUA, registrado bajo el número de expediente 1618/2008, y;

RESULTANDOS  
CONSIDERANDOS

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CONSIDERADO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE:

PRIMERO.- Se decreta de plano la disolución del vínculo matrimonial que une a los señores BRENDA ISELA ATILANO JURADO y OSCAR ARMANDO ORTIZ CHIHUAHUA, contraído desde el día primero de marzo del año dos mil ocho, celebrado ante el Titular de la Quinta Oficialía del Registro Civil de ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, México, bajo el régimen de sociedad conyugal, quienes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias, más no así la mujer en tanto no transcurran trescientos días de separada físicamente de su esposo ó mediante un examen médico que acredite no estar embarazada, de conformidad con el artículo 257 del Código Civil del Estado, recobrando su nombre de soltera nuevamente.

SEGUNDO.- Se aprueba el convenio celebrado por las partes transcrito en el considerando SEGUNDO de la presente resolución.

TERCERO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución publíquense sus resolutivos en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 419 del Código de Procedimientos Civiles; y en virtud de haberse comprobado ante éste Tribunal el cumplimiento de los requisitos para el levantamiento del acta correspondiente. Gírese atento oficio al C. Oficial del Registro Civil de ésta Ciudad para que se sirva levantar el acta de divorcio respectiva y realice las anotaciones marginales en el ACTA DE MATRIMONIO, levantada en la Quinta Oficialía del Registro Civil de ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, México, localizable bajo el número de acta 860, libro 82, folio 74; en el ACTA DE NACIMIENTO del señor OSCAR ARMANDO ORTIZ CHIHUAHUA, localizable bajo el número de acta 6040, folio 214, libro 14, levantada en la Primera Oficialía del Registro Civil de ésta Ciudad Juárez, Chihuahua, México, así mismo gírese oficio al Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado para que ordene a quien corresponda realice las anotaciones marginales en el ACTA DE NACIMIENTO de la señora BRENDA ISELA ATILANO JURADO, levantada en la Primera Oficialía del Registro Civil de Parral, Chihuahua, México, localizable bajo el número de acta 246, libro 89, folio 246, tal y como lo prevén los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil del Estado.

NOTIFÍQUESE, ASÍ LO SENTENCIO Y FIRMA EL LICENCIADO SIMÓN MARIO SALINAS PACHECO, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNION DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

La C. Lic. MARICARMEN GARZA HERNÁNDEZ, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica que las partes del presente juicio no se inconformaron con la sentencia emitida por este H. Juzgado en fecha diez de junio del año dos mil diez en el término establecido por el artículo 822 del Código Procesal Civil en vigor. CONSTE. DOY FE.

La Lic. MARICARMEN GARZA HERNÁNDEZ, Secretaria de Acuerdos.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vista la constancia que antecede y habiendo transcurrido el término que marca el artículo 822 del Código Procesal Civil vigente para el Estado, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el artículo 397 fracción II del precitado Cuerpo de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha diez de junio del año dos mil diez, ha causado ejecutoria.

NOTIFIQUESE, así, lo acordó y firma el C. Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, C. Licenciada MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ con quien actúa y da fe. DOY FE.

OSCAR ARMANDO ORTIZ

**SENTENCIA**

Juzgado Primero Familiar  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO. VISTOS, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor CARLOS ENRIQUE FLORES FERNÁNDEZ y la señora VERÓNICA TARÍN VERDUGO, según el expediente número 577/2007; y,

RESULTANDO  
CONSIDERANDO  
RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor CARLOS ENRIQUE FLORES FERNÁNDEZ y la señora VERÓNICA TARÍN VERDUGO, mismo que fue celebrado el día diecisiete de Febrero del año dos mil cuatro, bajo el régimen de separación de bienes, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediere el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

CUARTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como al C. Encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 201, del libro número 906, folio número 198 de la sección de matrimonios de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad.

NOTIFIQUESE:

Así, lo resolvió y lo firma, el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA CLAUDIA MARÍA BUSTAMANTE CHÁVEZ, que da fe. DOY FE.

En Ciudad Juárez, Chihuahua; siendo el día cuatro de junio del año dos mil ocho, la C. Licenciada CLAUDIA MARIA BUSTAMANTE CHAVEZ, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con las facultades que me confiere el Artículo 178 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y los Artículos 72 y 398 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, hago constar, para los efectos legales conducentes, que la Sentencia Definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida en forma alguna por las partes. Conste.

Ciudad Juárez, Chihuahua; a cuatro de junio del año dos mil ocho.

Vista la constancia que antecede, de la que se desprende que la Sentencia Definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida por las partes, y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor CARLOS ENRIQUE FLORES FERNANDEZ y la señora VERONICA TARIN VERDUGO, de conformidad con lo establecido por los Artículos 102,113,114,397 fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes.

NOTIFIQUES E:

Así, lo acordó y firma el Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quién actúa con su C. Secretaria de Acuerdos. Lic. CLAUDIA MARIA BUSTAMANTE CHAVEZ, que da fe. DOY FE.

CARLOS ENRIQUE FLORES FERNÁNDEZ

**SENTENCIA**

Juzgado Primero Familiar  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO. VISTOS para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor SANTIAGO RODRÍGUEZ ARZOLA y la señora ELDA LIDIA QUEZADA VARGAS, según el expediente número 732/2008; y,

RESULTANDO  
CONSIDERANDO  
RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor SANTIAGO RODRÍGUEZ ARZOLA y la señora ELDA LIDIA QUEZADA VARGAS, el día tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil del Municipio Ignacio Zaragoza, Chihuahua.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

CUARTO.- Se aprueba el convenio celebrado por los cónyuges, por lo que se les ordena que lo cumplan en su integridad.

QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como al C. Encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 49, del libro número 915, folio número 49 de la sección de matrimonios de la Primera Oficialía del Registro Civil de Ignacio Zaragoza, Chihuahua.

**NOTIFIQUESE.**

Así, lo resolvió y lo firma, el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA CLAUDIA MARÍA BUSTAMANTE CHÁVEZ, que da fe. DOY FE.

En Ciudad Juárez, Chihuahua; siendo el día trece de junio del año dos mil ocho, la C. Licenciada MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con las facultades que me confiere el Artículo 178 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y los Artículos 72 y 398 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, hago constar, para los efectos legales conducentes, que la Sentencia Definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida en forma alguna por las partes. Conste.

Ciudad Juárez, Chihuahua; a trece de junio del año dos mil ocho.

Vista la constancia que antecede, de la que se desprende que la Sentencia Definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida por las partes, y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor SANTIAGO RODRIGUEZ ARZOLA y la señora ELDA LIDIA QUEZADA VARGAS, de conformidad con lo establecido por los Artículos 102,113,114,397 fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes.

**NOTIFIQUESE**

Así, lo acordó y firma el Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quién actúa con su Secretaria de Acuerdos. LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE.

SANTIAGO RODRÍGUEZ ARZOLA

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

<b>Costo del Ejemplar</b>	<b>\$ 31.13</b>
<b>Costo de la Suscripción anual</b> (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	<b>\$1,877.97</b>
<b>Costo de la Suscripción semestral</b> (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	<b>\$938.98</b>
<b>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</b>	<b>\$6.16</b>
<b>Anexo que exceda de 96 páginas</b>	<b>\$31.30</b>
<b>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</b>	
<b>Página completa</b>	<b>\$766.09</b>
<b>Media página</b>	<b>\$383.04</b>
<b>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</b>	<b>\$22.82</b>

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***AVISO  
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ  
ENCARGADO**

## CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

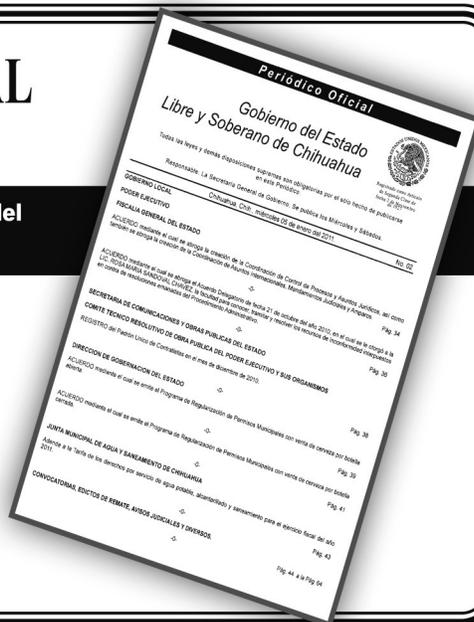
**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección: [www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx).**

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /  
Selección el año y mes a consultar.**

**\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ  
ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)